LIBRO DE ACTAS

1931—32

(12-IX— 11-VIII-32)

Imp. «La Casa de los Secretarios».—Barcelona

n° 59

516 : 2921

Este libro de actas de Ayuntamiento para uso del de Los Pueblos, integrado de cien folios útiles, queda reintegrado por cantidad de ciento veinte pesetas y a tenor del artº 103 de la ley del Timbre vigente en la fecha respectiva con tres pliegos papel pagos al Estado, uno de 1ª cl., clase, serie A. nº 0.965092 - y dos de 4ª cl., clase, serie A nº 0.227424 - 0.227425 - cuyas partes superiores remiten al mismo —

Los Pueblos 31 Diciembre 1932 —

El Inspector Técnico
del Timbre
Carlos Blanco

DEL ESTADO

AL ESTADO

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.965.099 ★

Este pliego y los dos adjuntos de 4ª clase serie A nums 0.227424-0227425, sirven de reintegro voluntario por cantidad de ciento veinte pesetas y á tenor del artº 103 de la Ley del Timbre vigente en la fecha respectiva al libro de actas de Ayuntamientos correspondiente al de La Puebla cuyo libro integrado de cien folios útiles, está abierto en fecha 14 abril 1931.

La Puebla 31 diciembre de 1932

El Inspector Técnico
del Timbre
Carlos Blanes

PAGOS AL ESTADO
República Española.
100 PESETAS

1a

AL ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

A.0.227,424

Comprobamento al pago a que se refiere
el pliego de 1ª clase, serie A n.º 0265099
La Coruña 31 Diciembre 1932

El Inspector Técnico
del Timbre

PAGOS AL ESTADO
10 PESETAS

LA [illegible] CLASE

DEL ESTADO

AL ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*

A.0.227,425

PAGOS AL ESTADO
10 PESETAS

Complemento al pago a que se refiere
el pliego de 1ª clase, serie A n.º 0.965099.
La Puebla 31 Diciembre 1932

El Inspector Técnico
del Timbre
Carlos Blanco

4.ª CLASE

PROVINCIA de Baleares AYUNTAMIENTO de La Puebla

LIBRO DE ACTAS

(1) del

Ayuntamiento

Año de 1931.

Consta este libro de Cien folios utiles, que se destinan á Sesiones del Ayuntamiento del Regimen de la Republica Española, conforme con ajuste á la Ley organica municipal de 2 de Octubre de 1877.

La Puebla 17 de Abril de 1931.

El Secretario.

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA
Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS, de Bayer Hermanos y Comp.ª

LIBRO DE ACTAS

del

Ayuntamiento

Año de 1931

Nº 1

D. Miguel Serra Siquier ...
" Juan Tugores Caldés ...
" Jaime Reynes Crespi ...
" Rafael Ysern Segui ...
" Pedro Jose Siquier Crespi ...
" Jeronimo Bennasar Malonda
" Jorge Company Serra ...
" Antonio Cladera Serra ...
" Bartolome Pericas Serra ...
" Miguel Mir Pastor ...
" Antonio Serra Cladera ...
" Miguel Company Rosello ...
" Antonio Camari Mir ...
" Mateo Soler Rosello ...
" Miguel Company Obrador ...

La Puebla 18 de Abril de 1931. Reunidos en el dia de hoy y hora de las once del mismo en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Ygnacio Planes Serra designado por el Gobierno de Provincia en dieciseis del actual, los señores que deben constituir el Ayuntamiento que al margen se expresan, provenientes de la eleccion general de Concejales verificada el dia doce anterior.

Dicho señor Presidente, manifestó á los señores reunidos que el objeto de la convocatoria, era exclusivamente para posesionar en los cargos de eleccion á los señores Concejales proclamados por la Junta municipal del Censo electoral en el acta de Escrutinio general de su eleccion, y constituir el Ayuntamiento para sus funciones administrativas con arreglo á la Circular del Ministerio de la Gobernacion del dia de ayer.

Añadió el Señor Planes, que ya que su paso por la Alcaldia ha sido breve, aprovechaba esta ocasion para hacer constar su satisfaccion y agradecimiento, por haber sido designado por la primera Autoridad de la Provincia como primer Alcalde de la segunda Republica española. Deseaba para el nuevo Ayuntamiento, que va ha constituirse feliz acierto en su gestion, é hizo entrega de las insignias de su cargo al Concejal de mas edad que obtuvo en eleccion mayor número de votos D. Rafael Ysern Segui, dando la bienvenida á todos y se retiró del salon de sesiones.

Seguidamente el Sr. Presidente interino, ordenó dar lectura á las disposiciones concernientes al acto; dandola el Sr. Secretario que certifica, á la Circular del Ministerio de la Gobernacion de que se ha hecho merito, y á los art.os 51 al 57 de la ley Organica de Ayuntamientos de 2 de Octubre de 1877 aplicables á este acto.

En su cumplimiento se procedió á la designacion de Alcalde, en votacion secreta por medio de papeletas que fueron introducidas en una urna por todos y cada uno de los Concejales asistentes al acto, resultando para dicho cargo elegido

D. Miguel Serra Siquier, por once votos y cuatro papeletas en blanco.

Y habiendo obtenido el designado, mayoría absoluta de votos, el Presidente interino Sr. Ysern, le posesionó en su cargo, pasando á ocupar la presidencia, haciendole entrega del baston distintivo de su cargo.

Acto seguido, el Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Serra Siquier dirijió la palabra á los Concejales expresandoles el agradecimiento por la designacion con-

Lerida, Duplicandose su cooperacion para el mejor acierto de su cargo, se procedio á la designacion de Tenientes de Alcalde, por el mismo orden y procedimiento de la eleccion de Alcalde, dando el escrutinio de cada votacion el siguiente resultado:

Para Teniente 1.º de Alcalde:

D. Juan Rigues Caldes, por once votos y cuatro papeletas en blanco

Para Teniente 2.º de Alcalde:

D. Jaime Reynes Crespi por once votos y cuatro papeletas en blanco

Para Teniente 3.º de Alcalde

D. Rafael Sheran Segui, por once votos con cuatro papeletas en blanco

Posesionados los elegidos en sus respectivos cargos, pasó el Ayuntamiento á acordar el número de Concejales-Síndicos de que ha de componerse el mismo; acordandose por unanimidad fueren dos, para sustituirse uno al otro en caso de necesidad, ausencia ó enfermedad.

Pasada á votacion la designacion de Síndicos por igual procedimiento que el de Alcaldes y Tenientes, del escrutinio resultaron elegidos:

Para 1.º Síndico, D. Pedro Jose Siguier Crespi por once votos y cuatro papeletas en blanco

Para 2.º Síndico: D. Jerónimo Bemasar Malondra por once votos y cuatro papeletas en blanco.

Posesionados los Señores electos en los cargos de designacion, se dió posesion á los demas Concejales en concepto de Regidores por orden de votos obtenidos en eleccion, de mayor á menor segun se detalla:

D. Jorge Campany Serra	391	votos
" Antonio Clavera Serra	390	"
" Bartolome Perica Serra	388	"
" Miguel Miró Pastor	368	"
" Antonio Serra Clavera	367	"
" Miguel Campany Rosello	354	"
" Antonio Caimari Miró	354	"
" Mateo Soler Rosello	343	"
" Pedro Antonio Serra Bemasar	342	"
" Miguel Campany Obrador	175	"

Finalmente en cumplimiento del art.º 54 de la ley Municipal de paso

á designar los dias y horas en que el Ayuntamiento debe celebrar sus sesiones ordinarias: acordandose fueran los sabados de cada semana á la hora de las nueve de la noche en primera convocatoria, y en segunda los de lunes á la misma hora, sin necesidad de previo aviso.

En este estado, se dió por terminado el acto y se levantó la sesion siendo las doce horas del dia de su celebracion, de todo lo cual se extendió la presente acta de que Certifico

El Presidente. Juan Tugas

Miguel Serra

Rafael Beron Jeronimo Bennasar

Barme Cerical Miguel Mir

Pedro José Sigüa Jaime Reyes

Jorge Compañy Antonio Alcalde

Antonio Serra

Soler Miguel Compañy

Antonio Cairel

Comparecencia - La Puebla 19 de abril de 1931. En el dia de hoy y hora de las doce del mismo, ante el Sr. Alcalde asistido de mi el infrascrito Secretario, compareció el Concejal electo D. Pedro A. Serra Bennasar, y manifiesta: Que por imposibilidad no pudo asistir en el dia de ayer, ha tomar posesion de su cargo, haciendolo en el dia de hoy, mediante aprobacion de lo acordado de anterior.

Y el señor Alcalde le declaró posesionado en su cargo. Firman y Certifico

El Alcalde El posesionado

Pedro Antonio Serra

Juan Jaume

2 Presidente

D. Miguel Serra Siquier - Alcalde
" Juan Ingores Calvés
" Jaime Reynes Crespi
" Rafael Ferm Segui
" Pedro José Siquier Crespi
" Jerónimo Bernasar Malondra
" Jorge Campany Serra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericas Serra
" Antonio Serra Cladera

Jaime Sno. Secr.

La Puebla 27 de Abril de 1931. En el dia de hoy y hora de las nueve de la noche, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria, cual se acordó en la inaugural, la sesion ordinaria semanal correspondiente á este dia. Y siendo la hora previamente anunciada, se declaró por el señor Presidente abierto el acto, dandose lectura á la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente por la Presidencia se hace constar, á efectos de depuracion de responsabilidades, que á falta del Secretario autorizante de los actos de la Corporacion, y del personal administrativo que debe sustituir á dicho funcionario en sus ausencias, de lo cual no se ha dado cuenta á esta Alcaldia; habia tenido necesidad de habilitar accidentalmente para el desempeño de aquel cargo, al encargado del Archivo municipal D. Juan Jaume Ferrer que debido á la casualidad se hallaba presente en su despacho. Y la Corporacion aprobó la actuacion del señor Presidente en el concepto expuesto, y acordó que dicho señor Jaume continuara encargado del despacho de la Secretaria hasta nueva resolucion.

Acto seguido se dió cuenta de las Circulares insertas en los B.s of.s de la Provincia, recibidos en Alcaldia desde la sesion anterior, y demas disposiciones administrativas dictadas por la Superioridad en la materia; y se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas. Y haciendo meritos de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la Republica, de 20 del mes en curso, se acordó que por la Comision de Hacienda se revisen los actos de la Administracion local por si pudieran ser lesivos á los intereses publicos, para en su caso ejercitar las acciones procedentes.

Seguidamente se dió lectura á los art.os 60 y 155 de la ley Municipal que hacen referencia á la sesion del dia de hoy

Enterada la Corporacion de las disposiciones que integran los preceptos leidos, por unanimidad se acordó:

Que las Comisiones á que hace referencia el art.o 60 de la ley, para examen, estudio é informe de los determinados ramos de la Administracion municipal sean Cinco: De Hacienda, Policia Urbana, Policia rural, Beneficencia y Sanidad, y Festejos: Confiando á la primera, cuanto

respecto a Contribuciones é Impuestos – Contabilidad – Cuentas y Presupuestos; á la segunda, lo que respecta al Ornato publico – alineaciones de construcciones – ensanches de poblacion y rasantes de vias publicas; á la tercera, cuanto afecte al estado posesorio de Caminos vecinales, rey ensanches y alineaciones, y obras de construccion en las afueras del Casco de la poblacion; á la cuarta, cuanto tenga relacion al aseo y limpieza de la poblacion – viviendas y edificios municipales, Beneficencia Medico-Farmaceutica, y Cementerios; y á la Quinta, cuanto afecte a concursos, festejos, funciones Civico-religiosas – Teatros – Cines – y recepcion de Autoridades.

Cada Comision se compondrá de cuatro Vocales y un Presidente, siendo este ultimo para cada una de aquellas el Sr. Alcalde, actuando de Vicepresidente el que por ley le corresponda su sustitucion, eligiendose los Vocales de las mismas por papeleta y en votacion secreta, cual se eligieron el Alcalde, Tenientes y Síndicos.

Practicadas las respectivas votaciones, por cada Comision quedaron designados por su orden, los señores Concejales que se dirán, por diez votos cada una de aquellas.

1ª Comision de Hacienda	2ª Comision de Policia Urbana
D. Pedro José Siquier Crespi	D. Jaime Reynes Crespi
" Jeronimo Bennasar Malondra	" Rafael Isern Segui
" Bartolomé Pericas Serra	" Bartolomé Pericas Serra
" Miguel Campany Rosselló	" Miguel Campany Obrador
3ª Comision de Policia Rural	4ª Comision de Benefª y Sanidad
D. Antonio Serra Cladera	D. Jorge Campany Serra
" Jorge Campany Serra	" Antonio Cladera Serra
" Juan Vigores Caldes	" Miguel Mir Pastor
" Mateo Soler Rosselló	" Pedro Antº Serra Bennasar

5ª Comision de Festejos

D. Jaime Reynes Crespi	D. Jeronimo Bennasar Malondra
D. Miguel Mir Pastor	" Antonio Caimari Mir

Tambien se acordó por la Corporacion en cumplimiento del artº 12 del R. D. de 5 de Noviembre de 1913 designar dos Concejales pª formar parte de la Junta local de primera enseñanza, quedando por unanimidad designados: D. Pedro José Si-

guier Crespi y D. Bartolomé Pericas Serra.

Por lo que respecta á lo ordenado en el art.º 155 de la ley Municipal, se acordó que la distribucion de fondos para el mayor culto y ornato, sea por una dozava parte de consignacion de las cantidades consignadas en cada uno de los Capitulos de Gastos para cada mes de caracter obligatorio é inmediato.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente y propone: Que al hacerse cargo de la Alcaldia habian presentado sus dimisiones varios individuos municipales con fecha del dia anterior los empleados de fuerza armada que se dirán:

Pedro Jimenez Pericó
Martin Serra Cladera
Francisco Caimari Mayol
Miguel Ramon Ramon
} Guarda jurados

Antonio Martorell Serra
Pablo Cañellas Reynes
Juan.co de P. Ramon Forteza
} Guardas municipales

Andres Falcon Pons
Jaime Cantallops Soler
Juan Cladera Campaner
Miguel Soler Cuna
} Serenos.

Dimisiones que les fueron admitidas, habiendo designado en su sustitucion, para no dejar desatendidas las obligaciones inherentes á cada uno de ellos, á

Juan Carbonell Caimari
Juan Segui Soler
José Pastor Vidal
Jaime Serra Crespi
} Guardas-jurados

Jaime Riera Villalonga
Miguel Cladera Marcaro
} Guardas Municipales

Gabriel Nadal Campaner
Miguel Serra Llorens
Bartolomé Muntaner Perico
Pedro Cabanellas Campaner
} Serenos

Igualmente manifestó dicho Señor Presidente que le habían hecho entrega de sus equipos y de su dimisión los pregoneros gratuitos

José Bonin Tortera — y Pedro Crespi Cladera

habiendo nombrado para sustituirles en sus funciones con igual carácter á

Francisco Bonin Tester — y á Andrés Aguiló Miró.

Y la Corporación teniendo en cuenta que dichos nombramientos radican la única y exclusiva facultad del señor Alcalde, aprobó dichos nombramientos, y acordó que sus haberes sean satisfechos del presupuesto municipal.

Con motivo del nuevo Régimen que gobierna los destinos de la Nación y teniendo en cuenta que los empleados en todos los ramos de la Administración vienen ocupando sus cargos con arreglo á las disposiciones de la extinguida Monarquía y Gobierno de la Dictadura, el Ayuntamiento haciendo uso de lo dispuesto en el art.º 78 de la ley Municipal y Sentencias del Tribunal Contencioso Administrativo de 9 de Mayo de 1895 y 14 de Enero de 1897, acordó, la separación de los empleados municipales, dejándoles cesantes:

Al Oficial 1.º de Secret.º D. Sebastián Torres Cladera que tenía presentada la dimisión.

" Oficial 2.º de id. — D. Miguel Caldes Socias

" Oficial 3.º de id. — D. Gabriel Bonin Bennasar

" Conserje de la Escuela Gral. D. Bartolomé Socias Pericas

" Oficial Sabre ... José Aguiló Pomar

" Jardinero del Cemen.º " Francisco Gost Camas

" Sepulturero ... " Martín Mascaró Crespi

a los Peones caminero:
- Pedro Payeras Camas
- Gabriel Crespi Soler
- Miguel Nicolau Mascaró
- Miguel Ramis Serra
- Nicolás Crespi Esposito
- Miguel Camas Amer
- Pablo Crespi Soler
- Sebastián Gost Serra
- Francisco Ríos Nicolau
- Antonio Amer Cladera

Al capataz de prestación personal: Antonio Serra Crespi

Para cubrir los servicios de las oficinas municipales, se acordó que sin designación de Categorías, y utilizando las consignaciones de los oficiales cesantes de Secretaría, nombrar oficiales escribientes á:

D. Jacinto Martín Notario

" Jaime Obrador Socias

" Pedro Sureda Ferrer ...

" Rafael Serra Bennasar

De cuyos cargos se posesionarán á partir del primero de Mayo próximo.

Para cubrir las vacantes de las cesantías acordadas, despues de deliberada discusion por unanimidad se acordó fueran cubiertas con cargo á las consignaciones de presupuesto por los señores:

Juan Ferrer Martorell el cargo de Oficial Sastre

Miguel Crespi Payeras el cargo de Sepulturero

Lorenzo Mir Maten el cargo de Jardinero del Cementerio

Antonio Malen Lobera, el cargo de Capataz de Peones

Martin Amer Mir, el cargo vacante de Barrendero.

Se acordó igualmente suprimir hasta nueva resolucion los cargos de Conserje de la Escuela Graduada y de Cobrador del impuesto de venta de Carnes frescas al público, los cuales seran desempeñados por el personal de fuerza armada á juicio de la Alcaldia.

Seguidamente se dio cuenta varias facturas de servicios facilitados á favor del Ayuntamiento que se detallan:

Bresguardo de la tienda de Antonio Siquier por efectos que importan Pta 47'50

1 id. de Socorro á estudiantes q. recorren la Europa en pequeño navio " " 15'00

2 " de Comisiones á favor del Ayunt.º de D. Miguel Caldes " " " 40'00

Y la Corporacion acordó que pasen á examen de la Comision de Hacienda para informe, y para lo sucesivo deberan facilitarse por las oficinas del Ayuntamiento Vales explicativos de los efectos que se suministren á favor del Ayuntamiento para ser de abono á los expendedores.

Finalmente expuso la presidencia que el servicio de guardería rural se hace anormal sino se adopta una medida de corregir los abusos de guardianes en contra de la propiedad particular en su pastoreo abusivo. Y la Corporacion acordó que para ser permitido el pastoreo en terreno particular debian llevar los guardianes de ganados el permiso escrito de los dueños de las propiedades, y sellado con el cuño del Ayuntamiento para ser validos, considerandose delictivos en caso contrario.

En este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar se declaró terminado el acto, y se levantó la sesion siendo la hora de las once de la noche del dia de su celebracion de todo lo cual

Cer-

Lifico:

El Presidente

Iberra — Juan Iñiguez — Jaime Reynés

Rafael Ysern

Barme Pericás

Miguel Mir

Antonio Cladera

Jorge Company

Antonio Sena

Pedro José Siquier

Juan Jaume Srio. accdte.

3

D. Miguel Serra Siquier - Presidente
" Juan Iñiguez Calvés
" Jaime Reynés Crespí
" Rafael Ysern Seguí
" Pedro José Siquier Crespí
" Jerónimo Bennasar Malondra
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericás Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
Jaume Srio. accdte.

La Puebla dos de Mayo de 1931. En el día de hoy y hora de las nueve de la noche se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria semanal acordada, correspondiente al día de hoy. Y siendo la hora previamente anunciada y con asistencia de numero bastante de Concejales para deliberar y tomar acuerdos, se declaró por el Señor Presidente abierto el acto, dandose lectura á la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada

Acto seguido se dió cuenta de las circulares y demas disposiciones administrativas recibidas en Alcaldía desde la sesion anterior, y se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia á la localidad.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que en atencion al deterioro de las vías de comunicacion y necesidades de la poblacion en materia de aseo, limpieza y comodidad, proponia se creara una brigada obrera de seis braceros que en union de las diez plazas de peones camineros de consignacion en presupuesto

tuvieran á su cargo los servicios confiados á jornaleros, para la mejora de caminos vecinales, calles, paseos, plazas, torrentes en sus cauces y malecones, proponiendo para uno y otro cargos á:

Miguel Gost y Gost (a) Barral
Juan Crespí Campany - Pixcreta
Bartolomé Crespí Capaz - Capaz
Juan Portell Bisquerra - Bisquerra
Juan Serra Mir - Cosma
Sebastián Perello Seino - Tinney
Mateo Reynes Payeras - Buget
Jaime Cladera Gost - Buina
José Terrasa Genovart - Tirany
Nadal Cladera Socias - Nadalet

Para la Brigada obrera -
Antonio Caimari Mir - Capas
Bartolomé Portell Bisquerra - Bisquerra
Matías Campomar Amer - Col
Rafael Rotger Sureda - de Gayeta
Jaime Payeras Serra - Gotxo
Miguel Mayol Alberti - Selem

pagandose los primeros como ya se ha dicho de la consignacion expresa del presupuesto, y los segundos por habilitacion de transferencia de Creditos que al efecto propondrá la Comision de Hacienda mediante presupuesto extraordinario. Y la Corporacion acordó lo propuesto por su Señor Presidente, por considerarlo necesario y de utilidad para los servicios municipales.

Acto seguido en atencion á circunstancias de administracion local, y en mejora de servicios municipales se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: - Revision de todos los expedientes de nombramientos de personal administrativo y profesional ó tecnico de los empleados municipales por la Comision de Hacienda

Segundo: Dejar cesante al Director de la Banda de musica municipal D. Juan Rián Cladera, nombrando en su sustitucion al hermano de aquel D. Antonio Rián Cladera, previa entrega mediante inventario, de uno al otro de los efectos que fueren del Ayuntamiento

Tercero: Dejar cesante en el cargo de encargado del Reloj publico a D. Jai-

me Alemar Mas, nombrando en su sustitución á D. Jaime Brazo Crespí.

Se dió cuenta de una instancia presentada por el Secretario de la Corporación D. Gabriel Alemar Socias en súplica de que se le conceda un mes de licencia por enfermo, y teniendo en cuenta que la petición no viene justificada, ni por atención de interés aquella antes de la celebración del acto del día veintinueve; Se acuerda prevenir la justificación de dicha petición con arreglo á la R.O. de 12 de Diciembre de 1924 y después se resolverá según proceda.

Seguidamente á instancia de la Presidencia, fué tomada en consideración la actuación de la Comisión permanente del Ayuntamiento con motivo del cobro de la subvención de 50.000 pesetas concedidas por el Estado por la Construcción de la Escuela Graduada, y depósito de la misma deducido el 1'30 por ciento por el Impuesto de pagos á favor de la entidad cedente, en la Banca March de Palma en cantidad líquida de 59.220 pesetas. Acordándose, que dicho depósito si bien está garantido y merece la más absoluta confianza la entidad bancaria que lo resguarda, sea alzado y depositado en otra entidad de Crédito ó Banca, nombrándose á dicho efecto á los señores Alcalde y Síndico Señor Seguier, para que levanten dicho depósito de 59.220 pesetas é intereses que pueda haber producido y lo ingresen en la Sociedad de Crédito Fomento Agrícola, hasta nueva resolución.

Se trató en consideración el deterioro del motor alimentador de aguas para los usos domésticos de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y servicio de los abrevaderos de la Plaza del ferro-carril y alrededores: Acordándose colocar un nuevo motor de mayor fuerza impelente para dichos servicios, encargando su emplazamiento al electricista Antonio Gost (Cuco) con cargo á los fondos municipales.

Acto seguido se acordó adquirir las enseñas de bandera nacional y República para uso del edificio de España para ondear en los edificios públicos de la Casa Consistorial — Escuela Graduada — y Escuela de niñas, con arreglo á las disposiciones del Gobierno provisional, y cargo á los fondos municipales.

Para la entrega de nuevos sujetos á revisión ante la Junta de Clasificación del actual reemplazo y revisiones anteriores, se acordó nombrar Comisionado de este Ayuntamiento al Secretario accidental D. Juan Fuster Ferrer, quien acude para entrega de la documentación y recibo de la misma ante la Jun

ma Junta

También se acordó dar por terminada la gestión del Recaudador de Utilidades del año en curso D. Antonio Caimari Coll, y prevenir al Recaudador D. Martín Crespí Gost promueva la liquidación de las cantidades pendientes y recaudadas de los contribuyentes morosos de los años de 1927 - 1928 y 1929.

Se tomaron en consideración las múltiples quejas del vecindario, por los estorbos que se colocan en la vía pública, ya en materiales de construcción, ya en otros conceptos fabriles o industriales y demás trabas que impiden el libre tránsito y afean el ornato público; acordándose prevenir al vecindario el retire de cuantos estorbos tengan depositados en la vía pública, pues de lo contrario se les impondrá la sanción correspondiente a juicio de la Alcaldía

Seguidamente fué enterada la Corporación de la invitación por la Asociación de Ganaderos de la Provincia, á la Fiesta Agrícola que el día diez próximo se celebrará en la Ciudad de Felanitx con motivo de la clausura de la Exposición de Avicultura y Maquinaria agrícola, acordándose designar en representación del Ayuntamiento la Comisión compuesta de los señores D. Damián Vidal Burdils Notario local, D. Guillermo Torres Clavera Médico también local, y al avicultor D. Felipe Serra Clavera.

Se dió cuenta de la liquidación de Cobros y pagos verificados por el Depositario del Ayuntamiento D. Domingo Pinlong durante el primer trimestre del año en curso, acordando prestarle su aprobación previo ingreso en Caja del resultante á favor del Ayuntamiento de 758'51 pesetas.

Seguidamente se dió cuenta de dos instancias presentadas por don Francisco Caimari Mir y Antonio Martorell Serra, interesando los dos cerrar de pared un solar de sus respectivas propiedades emplazadas en la Calle de la Luna, y en la calle sin nombre del "Hort de Gayeta", acordándose acceder a lo por ellos interesado, y que por la Comisión de Policía Urbana se les señale la línea de emplazamiento de aquellas obras.

También se acordó felicitar al Ministro de Instrucción Pública por haber dictado el acertado Decreto bilingüista, interesando de

haga extensivo á Baleares.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmaron los señores asistentes al acto de que certifico

El Presidente. Juan Ensenat

Rafael Ysern

Jaime Ciriaco

Antonio Serra

Miguel Mir

Jaime Reynés

Pedro José Siquier

Jorge Company

Antonio Cladera

Juan Jaume Srio. accidl.

4

D. Miguel Serra Siquier - Alcalde Pacht.
" Juan Tugores Caldes
" Jaime Reynés Crespí
" Rafael Ysern Seguí
" Pedro José Siquier Crespí
" Jerónimo Bemaser Malondra
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Perisa Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Antonio Caimari Mir
" Mateo Soler Rosello
" Miguel Company Obrador

La Puebla once de Mayo de 1931. — En el dia de hoy, y hora de las nueve de la noche, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Serra Siquier, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesion ordinaria semanal prevenida. Y siendo la hora previa de reunion, se declaró por el señor Presidente abierto el acto, dandose lectura á la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente fueron leidas las circulares insertas en los B.s Of.s recibidos en Alcaldía desde la sesion anterior, acordandose el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia á la localidad.

Se manifestó que en cumplimiento de lo acordado en la sesion anterior, por el Secretario Sr. Camas se justificó mediante Certificado Medico, la peticion de licencia que tenia interesada; y el Ayuntamiento acordó conceder á dicho funcionario, para su restablecimiento, el mes de peticion á contar del dia siete de Mayo en que justificó su enfermedad.

Antonio Cañellas Coll y dimision de su gestion recaudatoria previa justificacion de Cargo y Data de la misma, importando cada uno cincuenta y tres mil pesetas, con una existencia pendiente de cobro de cinco mil setecientas ocho pesetas cuarenta y cuatro centimos. Acordandose admitir aquella en los terminos y conceptos que la justifican.

Seguidamente se dió cuenta de las liquidaciones de los repartos de Utilidades de los años 1927 – 1928 y 1929; justificadas sus partidas de cargo y Data en cantidades iguales, con un remanente talonario pendiente de efectividad de dos mil noventa y siete pesetas setenta y ocho centimos del ejercicio 1927; dos mil quinientas veintidos pesetas dieciseis centimos de 1928; y tres mil ciento veintiuna pesetas con dos centimos del reparto de 1929. Acordandose que pasen á informe del Abogado Consultor del Ayuntamiento, por si pudieran resultar perjudicados en contra de la Recaudacion, las partidas dejadas de cobrar de contribuyentes morosos.

Acto seguido la Corporacion teniendo en cuenta la brillante actuacion de la representacion que ostentaba de este Ayuntamiento en el Concurso "Diada Agricola" de la Exposicion Avicola y Maquinaria de Felanitx el diez de este mes: Acordó, consignar en Acta un Voto de gracias á favor de D. Damian Vidal Burdils, Notario de esta localidad.

Enterada la Corporacion de las gestiones extra-oficiales que por los pueblos interesados en la Carretera de "Can Picafort" se hace al vecindario para el afirmado de aquella. Acordó facultar al Sr. Alcalde para que por si, resuelva lo que crea mejor procedente con referencia á dicho extremo.

Seguidamente por las minorias se presentó á la presidencia una proposicion que suscriben los Concejales D. Pedro Antonio Serra – D. Antonio Caimari, D. Miguel Company Rosselló, D. Miguel Company y D. Mateo Soler, que a la letra dice:

"Al Ayuntamiento. = Los Concejales que suscriben vista la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 28 de Abril proximo pasado, inserta en la Gaceta de Madrid del dia siguiente numero 119, que manda y obliga de modo terminante á los Ayuntamientos y Comisiones gestoras, á que repongan inmediatamente en sus cargos á los empleados municipales destituidos sin formacion de expediente, ó á traves de un expediente sin audiencia de los interesados dando el cese á los que hayan sido nombrados en su lugar; tienen el honor de proponer se acuerde:

1º.- Sean repuestos inmediatamente en sus cargos á todos los empleados municipales destituidos desde el dia 14 de Abril último

y 2º.- Dese á la vez el Cese á los nuevamente nombrados en lugar de aquellos.- La Puebla 9 de Mayo 1931.-"

Expone la presidencia que por deferencia á los que suscriben la peticion, acuerda se consigne en acta su transcripcion. Y en contra del fondo de la misma, no ha lugar á resolver, dado que las consideraciones aducidas en dicho escrito, se tuvieron en cuenta al tomar los acuerdos de suspensiones, que hoy no es posible revocar, por no ser permitido á los Ayuntamientos volver sobre sus acuerdos, cuando estos hayan creado derechos á favor de otras personas. Y por otra parte las disposiciones que se interesa convalidar, no reza con ninguno de los empleados destituidos, puesto que todos se hallan de pleno comprendidos en el artº. 78 de la ley Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de todo lo cual y siendo las once de la noche se levantó la misma de todo lo cual certifico

El Presidente. Juan Tejero

[signature] [signature]

Rafael Ferrer Jeronimo Bernasa

Bernardo Cerical Antonio Sevilla

Rodrigo Aguirre Jorge Company

Antonio Cladera

Juan Sanmé no accidental

5

D. Miguel Serra Siquier Pdte.
" Juan Tugores Caldés
" Rafael Isern Segui
" P. José Siquier Crespi
" Jerónimo Bennasar Chalondra
" Jorge Company Serra
" Antonio Clavera Serra
" Bartolomé Pinias Serra
" Antonio Serra Clavera.

La Puebla 18 de Mayo de 1931. En el día de hoy y hora de las nueve de la noche, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Serra Siquier, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria semanal acordado. Y siendo la hora previa, y asistiendo al acto numero bastante de Concejales para deliberar y tomar acuerdos se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas insertas en los Boletines Oficiales recibidos en Alcaldía desde la ultima sesion, de referencia á la localidad, y demas disposiciones de las Autoridades Superiores recibidas en dicho plazo.

Acto seguido, y en aclaracion del extremo acordado en la sesion anterior, de conceder un mes de licencia por enfermo al Secretario de la Corporacion, por unanimidad se consigna: que dicha licencia, es sin perjuicio de exigirle la responsabilidad que corresponda, derivada del expediente que se instruya por abandono del servicio y otros motivos, ya que desde el dia 18 de Abril que se constituyó este Ayuntamiento á cuyo acto asistió, no volvió á comparecer por Secretaría ni excusó su asistencia en forma legal hasta el 28 de dicho Abril que se recibió la instancia de referencia, todo lo que dió lugar á que por este Ayuntamiento se tuviera se tuviera que habilitar al Archivero-estadístico D. Juan Jaume Ferrer para encargarse del despacho de Secretaría y actuar en las sesiones.

Regl. Funcionarios

Seguidamente expuso la presidencia: Que ha examinado el Reglamento interior de funcionarios de este Municipio aprobado por la Comision Permanente en sesion de trece de Agosto de mil novecientos veintiocho, resultando que en la confeccion de dicho Reglamento se cometieron extralimitaciones legales que lo invalidan y anulan.

Resulta ademas, que la aprobacion de dicho Reglamento corresponde al Ayuntamiento pleno, debiendo ser tomado el acuerdo por la mayoría absoluta de los Concejales que lo compongan,

Conforme determina el art.º 93 bis del Reglamento de funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924, cuya funcion no puede ser delegada á la Comision Permanente.

Y el Ayuntamiento por las razones expuestas acuerda, la anulacion de dicho Reglamento interior aprobado por la Comision Permanente por ilegal, y que se proceda á la formacion de otro nuevo, sujeto á disposiciones legales, esperando para ello, las disposiciones del Gobierno de la Republica respeto á resoluciones de la Dictadura á la cual corresponde dicho Reglamento de funcionarios para adaptar el Estatuto Municipal; de cuyo acuerdo se dará traslado al Gobierno de Provincia para los efectos procedentes.

Finalmente se dio cuenta de las peticiones de obras interesadas por los vecinos:

D. P. Antonio Crespi Cardell — D. Jose Pons Pons — D. Pedro Bennasar Bennasar. — y D. Juan Franch Bennasar, para cerrar sus respectivos solares de la Calle d's Fraginés esquina a la calle de R. Llull — de la Calle de Ant.º Maura n.º 112, de la misma Calle sin numero, y del Hort de Gayeta en la calle de Majales. Acordandose autorizar las obras interesadas, sugetandose al emplazado que les trace la Comision de Policia Urbana.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se declaro terminado el acto, y se levantó la sesion de todo lo cual Certifico

El Presidente.

Ybarra — Juan Reyes — Rafael Frern

Jeronimo Bennasar — Bartolomé Cerical

Antonio Serna — Miguel Mir

Pedro Fri[illegible] — Jorge Campañy

6

D. Miguel Serra Siquier
" Juan Tugores Caldes
" Rafael Ysern Segui
" P. José Siquier Crespi
" Jerónimo Bennasar Molondra
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericas Serra
" Miguel Mir Pastor

La Puebla 23 de Mayo de 1931. En el día de hoy y hora de las nueve de la noche, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la sesion ordinaria semanal prevenida. Y siendo la hora previamente acordada, y con número bastante para deliberar y tomar acuerdos, se declaró por el Señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente fueron leidas las disposiciones insertas en los B.s Of.s de la Prov.a recibidos en Alcaldia desde la sesion anterior, y se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia á la localidad. Y por lo que afecta á las disposiciones encaminadas á la renovacion de los cargos de Justicia municipal, se acordó de conformidad con las mismas, proveer á cada mesa de votacion de material necesario, para llevar á termino la votacion que ha de preceder á aquellos nombramientos, á cargo del Ayuntamiento.

Acto seguido se dió cuenta á la Corporacion de los recursos de reposicion presentados ante el Gobierno de Provincia por los Oficiales de Secretaria segundo y tercero D. Miguel Caldes y D. Gabriel Bonnin, y del Capataz D. Antonio Ysern, y Guarda jurado del Campo D. Pedro Femenia, que fueron declarados cesantes por este Ayuntamiento. Sobre los cuales, apreciando el Gobierno de Provincia las razones aducidas por esta Alcaldia en el informe de cada uno de aquellos, les emplaza para que acudan al Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, sino se conforman con la resolucion adoptada; dandose por enterada la Corporacion.

Seguidamente y en atencion á quejas formuladas por el vecindario sobre materiales depositados en el camino vecinal de esta á Sineu por el vecino D. Lorenzo Cladera Soler, que dificultan el libre transito por el mismo. Y la Corporacion acordó llamar á comparecencia al interesado, y prevenirle, como lo hizo, de que para el proximo dia 30, tuviera retirado de dicha via publica cuantos materiales depositó en la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Acto seguido se dió cuenta del traspaso hecho por el arrendatario del Degüello de reses del Matadero D. Gabriel Gost Crespi á favor de D. Antonio Ferragut Comas por sustitucion de remate á partir del dia 1.º de Junio proximo con las condiciones de obligacion como arrendatario ante el Ayuntamiento y de Contratista ante el fisco que tiene satisfecho á la Hacienda. Y la

Corporacion aprobó dicho contrato de cesion, á condicion de que presente garantia de responsabilidad, y haga el interesado aceptacion del mismo.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, de todo lo cual se extiende la presente acta que suscriben los señores asistentes á la misma de que Certifico:

El Presidente, Rafael Stern

Juan Tugores — Jeronimo Bemasar

Miguel Mir — Antonio Serra

Jaime Reynés — Pedro José Siquier

Jorge Company — Juan Jaume Sno. accdl.

7

D. Miguel Serra Siquier - Alcalde Presdt.
" Juan Tugores Caldés
" Jaime Reynes Crespi
" Rafael Stern Seguí
" P. José Siquier Crespi
" Jeronimo Bemasar Malandra
" Jorge Company Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera

La Puebla 30 de Mayo de 1931. En el dia de hoy y hora de las nueve de la noche se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Serra Siquier, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Y siendo la hora previa de convocatoria se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente fueron leidas las disposiciones administrativas de las Autoridades superiores de la Provincia insertas en los Bs. Ofs. recibidos en Alcaldia desde la sesion anterior, y se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia á la localidad.

Acto seguido se dió cuenta que por el cesionario del arbitrio del Degüello de reses en el Matadero para consumo publico D. Antonio Ferragut Comas, habia presentado como fiador personal de su gestion administrativa ante el Ayuntamiento al vecino de esta D. Emilio Rayeras

Serra, y la Corporacion examinando las diligencias que lo motivan, y condiciones del contrato acordó admitir en el concepto expresado la garantía personal ofrecida por el contratista Señor Ferragut á favor del señor Payeras.

2º contrat

Seguidamente expuso la Alcaldía que eran numerosas las quejas formuladas por el vecindario en contra del Recaudador de la Zona de Inca Señor Ballester encargado de la agrupacion La Puebla - Muro - Subi, por no tener abierta la Recaudacion para el cobro de cuotas los dias señalados por la Recaudacion principal en el B.º of.º; por negarse á cobrar los dias comprendidos en los periodos de cobranza voluntaria; por incoar expedientes sin previas notificaciones; por exijir unos recargos que exceden en muchos casos al 100 por 100 sobre las cuotas al Tesoro, todo lo cual implica una lesividad al derecho del contribuyente, que precisa poner en claro para deducir responsabilidades.

Abundando la Corporacion con las manifestaciones del Señor Presidente, y constarle los hechos de clamor del vecindario, por unanimidad acuerda: Poner los hechos anotados en superior conocimiento del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y del Señor Presidente de la Diputacion provincial, para que haciendose cargo de los mismos corrijan las extralimitaciones de la Recaudacion y le obliguen al fiel cumplimiento de lo que ordenan las disposiciones q.e regulan aquel procedimiento, en bien del servicio publico y al amparo de los derechos de los contribuyentes.

Abierta discusion sobre intereses de Guardería rural y de orden publico, la Corporacion teniendo en cuenta los buenos servicios de la Indole expresados prestados por la fuerza de la Guardia Civil, acordó que extraoficialmente por el Señor Alcalde se hicieran las gestiones que fuesen necesarias para ante el Señor Ministro de la Gobernacion para ver si seria posible aumentar dos Guardias en el Puesto de esta localidad, dado la insuficiencia de la fuerza existente para con un vecindario de cerca de nueve mil habitantes.

Por el señor Alcalde se manifestó que el servicio de Guardería rural se lleva á termino á traves de ciertos infractores que fueron denunciados al Tribunal de justicia municipal, y como consecuencia de ello se dictó sentencia de arresto de seis dias en el deposito municipal á cada uno de los Guardianes de pastoreo abusivo Jaime Pico Aguiló, y Miguel Buades Gost. Y la Corporacion se dió por enterada.

Acto seguido se dió cuenta de dos expedientes de toma de baños en San Juan de Campos instados por los pobres de Beneficencia municipal, y aconsejados por los Medicos que les prestan su asistencia á favor de Catalina Cabanellas Crespi y de Maria Buades Pascual y la Corporacion Acordó, conceder á cada peticionaria un donativo de veinte pesetas para la toma de dichos baños, interesando de la Direccion de los mismos señale turno de entrada al expresado efecto.

Seguidamente se acordó pagar un giro de 67'70 centimos á la imprenta y litografia de la Vª de Ardines de Palma por la factura de pedidos para servicio de las mesas electorales en las pasadas elecciones municipales, y otra cuenta de 65'55 pesetas para Guillermo Siquier Serra por telas sabanas y mantas facilitadas al mismo por hallarse en extremo de suma necesidad, cuyo donativo fué acordado en sesiones del mes de Enero ultimo que por descuido dejó de consignarse en acta.

Acto seguido se puso á discusion la manera de ser mejor factible la conduccion de Carnes del Matadero á las Carnecerias publicas y particulares, para el consumo, por los sistemas de contrato con los Matarifes ó por monopolio municipal, y condiciones de tributo por el expresado trafico. Abundaron razones en pró y en contra y para su mejor resultancia se acordó dejar para estudio la proposicion hasta nuevo señalamiento.

Ojo

Reforma Plaza Mayor

Por el Sr. Presidente se dieron ciertos detalles sobre embellecimiento de la Plaza Mayor, mediante un croquis levantado expresamente y que puso de manifiesto, el cual mereció la aceptacion de la Corporacion, esperando tomar resolucion sobre dicho extremo, cuando se presente el proyecto con su presupuesto de obras y condiciones facultativas de realizacion.

Escuela graduada

Para la mejora de servicios de riegos, y reparaciones de algunos desperfectos de la Escuela graduada, acordaron practicar una inspeccion ocular para detalle de las obras á practicar en bien del servicio publico y conservacion de los bienes del Municipio.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que con el señor Presidente firmaron los asistentes á la misma y conmigo el Secretario de que certifico.

El Presidente.

Iberna — Rafael Ibern

Jeronimo Bernasar — Bernardo Pericas

Antonio Serra — Jaime Reynés

Pedro José Liguier — Antonio Cladera

Juan Jaume Srio. accl.

8

D. Miguel Serra Liguier Alcalde Presid.
" Jaime Reynes Crespi
" Rafael Ibern Seguí
" Pedro José Liguier Crespi
" Jeronimo Bernasar Malondra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericas Serra
" Antonio Serra Cladera

La Puebla 8 de Junio de 1931. — En el día de hoy y hora de las nueve de la noche, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Serra Liguier los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Y siendo la hora previa de convocatoria, y con asistencia de numero bastante de Concejales para deliberar y tomar acuerdos, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos: Cumplimiento de Circulares administrativas recibidas en Alcaldia desde la sesion anterior: Distribucion de fondos p.ª el mes en curso, por una dozava parte de consignacion en cada uno de los Capitulos de gastos del presupuesto vigente.

Acto seguido, y volviendo sobre el acuerdo pendiente de la sesion anterior sobre trasportes de carnes, despues de razonada discusion, se acordó: Formalizar contrato de arriendo por un periodo de cuatro años á favor del postor que en mejores condiciones se obligue á la conduccion de carnes de reses sacrificadas en el Matadero por el consumo publico al local de expendicion de las mismas en los domicilios de los cortantes ó en el municipal Carneceria, mediante las condiciones siguientes.

Condiciones Carnes

1.ª — Será obligacion del contratista, tener para el transporte de carnes

un vehículo de tracción mecánica ó animal, de cuatro ruedas, montado en sendos muelles para evitar el zic-zac, de las carnes que conduzca, con carrocería cubierta y cerrada, forrada de zinc, con respiraderos cubiertos de tela metálica, que impida la entrada en el interior, de insectos que pudieran perjudicar la conducción de los objetos de transporte.

2ª.- La conducción será diaria y durante las horas que señalen los Inspectores Veterinarios de común acuerdo con la Autoridad local.

3ª.- En equivalencia del servicio á que se refieren las condiciones anteriores, el Contratista percibirá de los expendedores de carnes los precios que se detallan en la siguiente

Tarifa

Por cada res vacuna abierta en canal	5'00	Pesetas
" " id. lanar ó Cabria id	0'25	"
" " " cerdosa de engorde	1'00	"
" " id. cerdosa lechona (menor 15 Kilos)	0'25	"
" cada Cabeza ó similares	0'10	"
" Cada ave - (gallos - gallinas)	0'10	"
" Cada pavo ó pava	0'10	"

4ª.- Los matarifes harán entrega á la entrada del coche conductor, de las reses de transporte, al Contratista. Quien las colocará cuidadosamente en el recinto del mismo, y las entregará á sus dueños en los domicilios ó locales de expendición; debiendo estos estar aprontados para su recepción.

5ª.- Será obligación del Contratista, transportar gratis los despojos de las reses sacrificadas, siempre que las presenten en estado de aseo, en cubos ó pozales que no puedan confundirse sus pertenencias.

6ª.- El Ayuntamiento como bonificación de servicios abonará al Contratista anualmente la cantidad de Quinientas pesetas.

Acto seguido se dió cuenta de la instancia elevada á este Ayuntamiento por el Secretario del mismo Sr. Comas, en la q. justifica por certificado Médico, por sistir en la imposibilidad de desempeñar las funciones de su cargo, interesando se le concedan dos meses de licencia para su rehabilitación sin cobro de haberes y la Corporación se dió por enterada, y que quede sobre la mesa hasta nueva resolución.

Seguidamente por el Capataz de caminos se dió cuenta de no haberse

retirado los materiales depositados en el camino vecinal de Siero por el vecino D. Lorenzo Cabrera Soler, apesar de la concesión que se le concedió que finalizó en el día de ayer. La Corporación acordó estar a la resultancia de lo acordado con respecto al particular en sesión del día 23 de Marzo último.

Acto seguido se dió cuenta de las facturas de servicios prestados al Ayuntamiento que se detallan y pasan á la comisión de Hacienda

Isidro Pérez, impresor, por efectos de servicios de Secretaría Pts 22'50

Manuel Pons - por jornales y materiales empleados en la Casa Cárcel

Cestos y demás de pertenencia del Ayuntamiento ... 440'20

Juan Vallejos, por alquileres y de las mesas de votación del Consolidado ... 22'50

Lorenzo Lera - id. - id. - id. ... 21'20

Juan Pons Bermejo por efectos facilitados para el Ayuntº ... 18'40

Miguel Muñiz Sirio por arreglo Bicicleta y efectos existentes ... 62'20

Gaspar Aguilera por guardia Cárcel 8 días ... 50'00

Florencio Lanza por encuadernación de documentos ... 22'00

La Corporación acordó pasen á informe de la Comisión de Hacienda

Acto seguido se acordó declarar urgente la construcción de un depósito receptor de aguas que por presión pueda abastecer los depósitos de la Cerrería, Solidaridad de la Plaza Mayor, y el pronto llene del depósito de riego para utilizarlo en los casos de urgencia para aquel efecto. Y que se encargue á un Maestro de obras el plan de construcción, para que con la debida vista de lo que se le ofrezca y parezca á la Corporación pueda llevarse á efecto aquella.

Seguidamente por la Presidencia se dió cuenta de hallarse terminado las obras de dotación al edificio Municipal que fué de Mercedarias, y destinado á Escuela de niños de la Calle Corta empedrado sobre la Carnicería, de distribución surtido de aguas corriente, y de retretes y lavabos, para poder utilizar dichos edificios á la enseñanza, cual fué el objeto de su fundación; habiendo recaido sobre los mismos el informe favorable de la Inspección Municipal de Sanidad. La Corporación dándose por enterada, acordó recabar el informe del Señor Inspector de la enseñanza de la Provincia, para el traslado á dicho local de la Escuela de niñas que reune mejores condiciones de utilidad y preferencia de enseñanza, que el que tiene en arriendo

Acto seguido el Señor Presidente expuso: que para la realización de los acuerdos adoptados para mejora de los servicios públicos y embellecimiento de la po-

Abastecimiento agua surtidores Plaza Mayor y cercanías

Traslado Escuela Niñas a locales C. Corta

blacion, cual la dotacion de la Brigada Obrera, reparaciones de edificios, embellecimiento de la Plaza Mayor, construccion del deposito de aguas alimentador de edificios publicos, y otras que no tienen consignacion en el actual presupuesto, precisaba que por la Comision de Hacienda se formalizara un expediente de habilitacion de creditos y transferencias, con la existencia resultante de ejercicios cerrados, y de consignaciones que no viene al caso utilizar, para reforzar insuficiencias y dotar las partidas de que se ha hecho mencion que no tuvieron cabida en el actual presupuesto. Mientras se tramita el expresado expediente, debese pagar de imprevistos aquellas perentorias necesidades nacidas de la creacion de aquellos servicios.

Y la Corporacion abundando en las consideraciones expuestas por su señor Presidente, acordó lo propuesto por el mismo en el particular transcrito.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto y se levantó la sesion que firmaron los señores asistentes al mismo de que certifico.

El Presidente.

Serra — Juan Tugores

Rafael Ysern — Jeronimo Bennasar

Bartolomé Pericas — Miguel Mir

Jaime Reynés — Pedro José Siquier

Antonio Cladera — Juan Jaume Sin acc.

9

D. Miguel Serra Siquier - Alcalde Presidente
" Juan Tugores Caldés
" Jaime Reynes Crespi
" Rafael Ysern Segui
" P. José Siquier Crespi
" Jeronimo Bennasar Malondra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericas Serra
" Miguel Mir Pastor

La Puebla 15 de Junio de 1931. En el dia de hoy y hora de las nueve de la noche, se reunieron en esta Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesion ordinaria semanal acordada. Y siendo la hora previa de convocatoria, se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de circulares administrativas

recibidas en Alcaldía desde la sesion anterior, é insertas en los B.os of.s de referencia á la localidad.

A instancia del vecino D. Nicolas Crespi Social (Cooprof.) se acordó autorizarle para cerrar de mampostería un solar abierto de su pertenencia que posee en la Calle de Dato, previo señalamiento de su emplazamiento por la respectiva Comision.

Se enteró tambien la Corporacion de la peticion instada por el vecino D. Bartolomé Comas Lovis, para destinar á zona urbana, parte de la finca de su propiedad "Punta d'n Capó", mediante el oportuno levantamiento de planos por el Sr. Arquitecto de la Provincia, para lo cual interesa se solicite del Sr. Presidente de la Diputacion provincial, se le confiera Comision para ello, y así se acordó

Por el Señor Presidente se dió cuenta, del desorden motivado por unos mal avenidos al regimen del horario obrero, en el mitin celebrado en el dia de ayer en el local de la Calle Mayor nº. 73 (Café de Ca's Marié) del cual resultaron agredidos varios concurrentes al mismo, entre ellos el Concejal del Ayuntamiento de Palma Sr. Baura; causando destrozos y disturbios impropios de personas amantes del respeto y del orden. El Ayuntamiento por unanimidad acordó: protestar energicamente en contra de actos tan vandalicos, transmitiendo dicha protesta á los Señores Gobernador Civil de la Provincia y Alcalde de la Ciudad de Palma; y que por los dependientes de la autoridad se practiquen las averiguaciones necesarias para descubrir los autores de tan improcedente y anomalo atropello.

Acto seguido por el Jefe de la Parada Semental Sr. Marcon, se manifestó que el dia de mañana se termina la epoca de cubricion, siendo el dia siguiente para su concentracion en Palma á disposicion del Gobierno. Agradeció la Corporacion los servicios prestados en la localidad por dicha parada, y cual años anteriores, se acordó gratificar con cien pesetas al Sr. Marcon, por atenciones de alojamiento-casa habitacion, al igual que liquidar el racionamiento de dicha fuerza.

Seguidamente por la presidencia se expusieron, con profusion de detalles, los inconvenientes y defectos que adolece el sistema de riego con el utilice del Camion-tanque adquirido al efecto por este Ayuntamiento, que falto de presion y de valvulas impelentes de los aspersores, convierte en lodazal las calles de tránsito, cuando se intenta el riego con mas ó me-

Sesion horario obrero alborotadores

-nos aceleracion, y los inconvenientes de la aspiracion para el llene del tanque, para poderlo utilizar provechosamente para el objeto que se adquirió, y poderlo aplicar á la extincion de incendios, cuando desgraciadamente ocurran estos casos.

Para salvar los inconvenientes expuestos, habia hecho gestiones con varias casas provehedoras del material adecuado para salvar aquellos, y la que mejoras ofertas habia hecho, es la representacion de la Casa Ford de donde aquel se adquirió, cuyos detalles para evitar su reproduccion se une á esta acta el presupuesto de coste para tener el servicio adoleciente, en las inmejorables condiciones de utilice.

Discutidas suficientemente todas y cada una de las condiciones que exige la representacion de la Casa "Ford," para los buenos resultados del Camion-tanque de este Ayuntamiento, se acuerda la aceptacion de las mismas, á condicion de que las garantice por dos años, y fije el plazo en q.e puede verificarse la sustitucion del tanque para utilizar su servicio.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se declaró terminado el acto, y se levantó la sesion, que firman los señores asistentes al acto de que certifico.

El Presidente. Juan Tugas Rafael Frein

Ateira

Barme Cerica Antonio Serra

Miguel Mir Jaime Reyes

Pedro José [illegible]

Juan Jaume Linard

P R E S U P U E S T O

DE UN TANQUE Y CABINA COLOCADOS SOBRE CHASIS "FORD" PARA LOS SERVICIOS DE RIEGO È INCENDIOS.

SISTEMA DE TOMA DE FUERZA PATENTADO con palanca de embrague para la bomba centrífuga.

TRANSMISION RÌGIDA con doble cardan.

BOMBA CENTRÌFUGA de la acreditada marca WEISE de unos 300 litros de rendimiento por minuto.

REGADERAS DE BRONCE regulables a voluntad del conductor.

DEPÒSITO rectangular con los cantos redondos, de plancha de acero SIEMENS de 3 m/m. de espesor, soldado electricamente, con separaciones interiores para evitar el balanceo del agua, boca de las llamadas de hombre para su limpieza y boca de carga con tapon de metal, de una capacidad de unos 2.000 litros.

CABINA para el conductor con techo y cortinillas laterales.

Grifos de metal, mandos de las regaderas y de los grifos, tuberias de union, manga de aspiracion de cinco metros de largo con válvula de retencion y avispero, racord para la manga de incendios y llave de racords.

TUBO de alimentacion del radiador con válvula de retencion y grifo.

PINTURA AL BARNIZ DE UN SOLO COLOR.

Con este equipo el auto-bomba cuba puede realizar los siguientes trabajos:

A) Aspiracion de agua de cinco metros de profundidad y llene del depósito.

B) Aspiracion del agua del depósito y riego por las regaderas regulables hasta 12 metros de anchura.

C) Aspiracion del agua del depósito y elevacion a 25 metros de altura.

D) Aspiracion del agua de cinco metros de profundidad y elevacion directa, sin pasar el agua por el depósito, a 20 metros de altura.

ALTURA MANOMÈTRICA DE LA BOMBA 25 METROS.

Observarán que en este presupuesto van incluidos el depósito y la cabina, habiéndose hecho en esta forma por las dificultades que traeria el montaje si se empeñaran en aprovechar los que lleva el camion, en cuya forma resultaria mas costoso.

El precio total de la instalacion, montada sobre su chasis, haciéndome cargo del depósito y cabina desmontados, es de CUATRO MIL SEIS CIENTAS CINCUENTA PESETAS (4.650).

PAGO: Un tercio al hacer el engargo, otro tercio a la entrega del camion listo y el resto a los treinta dias.

PALMA 15 de Junio de 1931

10

D. Miguel Serra Siquier Alcalde Pol.
" Juan Tugores Caldes
" Jaime Reynes Crespi
" Rafael Isern Crespi
" Pedro José Siquier Crespi
" Jerónimo Bennasar Malondra
" Jorge Campany Serra
" Antonio Clavera Serra
" Bartolomé Pericas Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Clavera

La Puebla 19 Junio de 1931. En el dia de hoy y hora de las diez de la noche, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la cual habian sido legalmente convocados. Y siendo la hora señalada de convocatoria, con asistencia de número bastante para deliberar y tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, con lectura del acto de convocatoria, que dice "Tomar en consideracion y en su caso resolver sobre los actos derivados del alboroto del dia 14 en el local de la Calle Mayor Nº 73. Cafe de "Cas Marié".

Pide la palabra el Concejal Teniente 1º de Alcalde D. Juan Tugores Caldés, y en uso de ella expone:

Horacio Colonel
Alboroto
Cas Marié

Que ha visto con desagrado los relatos de la prensa palmesana, sobre el incidente ocurrido en esta, la noche del 14 del actual en el Cafe de Cas Marié de la calle Mayor, y con dolorosa impresion, el comentario del mismo en el Consistorio de aquella Ciudad, al dar cuenta de la protesta que le elevó este Ayuntamiento como acto de solaridad, por haber resultado lesionado el Sr. Bauzá, Concejal de aquel Ayuntamiento.

De las publicaciones periodísticas, se trasluce cierta tendencia maliciosa en contra de la personalidad de los señores Alcalde, Comandante del Puesto de la Guardia Civil, y del que está en uso de la palabra como Teniente 1º de Alcalde, que sin haber intervenido poco ni nada en aquel asunto, se me achacan imposiciones que jamás he pretendido, ni tampoco trato personal con quien dice haberselas propuesto.

Si la pasion no se hubiera antepuesto á la certeza de los hechos, se hubieran juzgado aquellos con la imparcialidad que se merecen; y resaltaria de ello, que la actividad sustituyó á la negligencia que se supone en la actuacion de la Alcaldia; y que la prudencia, tactica y acertadas disposiciones de la Guardia Civil, con los revoltosos, hubiera desterrado el incalificable vocable de ser falsas las aseveraciones de su pundonoroso Jefe.

De las pruebas de abnegacion, patriotismo y hospitalidad de las Autoridades locales, nadie mejor que el señor Bauzá, puede dar publico testimonio de ellas; pues á él le consta que desde los primeros momentos de perturbacion, se coaligaron para atajar el mal, y si bien no pudieron evitar la comision de aquel, en cambio lo contuvieron, reprimieron y dispersaron, siendo cierto que el Alcalde, tan pronto como le fué posible, se personó en el local del suceso, y presuroso y en su mismo

auto, trasladó al lesionado Sr. Bauzá á su clínica de curacion, sustituyendole las prendas de vestir malparadas, por otras de pertenencia del Alcalde, facilitandole ademas alojamiento en su mismo domicilio, si deseaba pernoctar en la poblacion, y al manifestar que preferia salir para Palma, se le puso un auto á su disposicion, que fué pagado del peculio particular del Alcalde.

Por todo lo expuesto, propongo conste en acta: que merece el mayor de los elogios, siendo ademas digno de aplauso, y de absoluta aprobacion, el comportamiento observado en el incidente que motiva esta reunion, por los dignísimos señores Alcalde y Comandante del Puesto de la Guardia Civil por haber obrado dentro los límites de sus atribuciones, y haber cumplido estrictamente con su deber.

Puesta á discusion la expuesta proposicion, fué por unanimidad aprobada, haciendose solidarios cada uno de los señores reunidos de los conceptos que integran la consignacion.

Terminado que fué el asunto de convocatoria, se dió por terminado el acto y se levantó la sesion de todo lo cual certifico:

El Presidente. Juan Vagaros

J. Berna

Daniel Regis

Antonio Cladera

Bartolomé Coricas

Antonio Serra

Jorge Company

Rafael Prem

Miguel Mir

Jeronimo Bennasar

Juan Jaume Sec.

11

D. Mig. Serra Aguilar Alcalde 1ª
" Juan Nogales Calvo
" Jaime Reynes Crespi
" Rafael Guerra Segui
" Pedro Aguilar Crespi
" Bartme. Ferrer Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera

En Pueblo 22 de Junio de 1931. En el dia de hoy y hora de las nueve de la noche se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Serra Aguilar los Señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la segunda ordinaria semanal acordada. Leida la hoja previamente leida, se declaró por el Señor Presidente abierto el acto, leyendose la Sesion Anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas recibidas en Alcaldia desde la Sesion Anterior é insertas en los Boletines Oficiales de la Provincia.

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso: Que previamente convocado por el Sr. Presidente de la Diputacion a la Reunion de Alcaldes celebrada el 17 del actual para solicitar del Gobierno Central, la descentralizacion del Servicio de Comunicaciones Terrestres de la Provincia. Acudió a dicha reunion en donde se dió cuenta de un ante-proyecto de la nueva estructuracion de dicho servicio redactado por el Sr. Ingeniero-Director de Vias y Obras provinciales, que mereció la entusiasta conformidad de los reunidos por los innumerables beneficios que reportaria a los intereses Insulares, y propuso que el Ayuntamiento acuerde la adhesion al proyecto iniciado, de solicitar del Gobierno Provisional de la Republica española, la descentralizacion del servicio de comunicaciones terrestres por la trascendental importancia que reportará a nuestra Region, comunicando al Sr. Presidente de la Diputacion provincial el acuerdo que se adopte.

Y la Corporacion por unanimidad aprobo en todos sus extremos la proposicion expuesta por su Señor Presidente, adhiriendose a la iniciativa de la Excma. Diputacion provincial.

construccion torre deposito agua potable

Seguidamente el Sr. Presidente expuso: Que para llevar a termino las obras de construccion de la torre deposito de agua acordada en sesion del dia ocho del actual, y ante los cabildeos de dimensiones y altura que debe darse a ecofuella, para el mas comodo y seguro pavimento, habia encomendado la formacion de planos presupuesto y memoria que deben preceder a su ejecucion a un Perito tecnico para que bajo su direccion se realicen aquellas obras, en evitacion de responsabilidades. Y la Corporacion aprobo lo ~~acordado~~ por su Señor Presidente.

Acto seguido y en atencion a la proxima votacion de Diputados a Cortes se acordó adquirir el material necesario de efectos de escritorio, para cada una de las Mesas electorales, como son tinteros - reglas - gomas

con cargo al Capitulo 1º art.º 11º del presupuesto de gastos.

Acto seguido, en atencion al ensanche de la poblacion, se acordó la instalacion de dos lamparas para el alumbrado publico; una en la Calle de la Cruz y otra en la Calle de Alfonso XIII, que se hallan completamente faltas de ellas. De todo lo cual se dará cuenta á la Admon de la Sociedad electrica p.ª q.e dé las ordenes de instalacion.

Tambien se acordó confeccionar para los empleados de Guarderia y Policia de seguridad (Municipales - Serenos y Guarda jurados) un trage para cada uno de verano, de confortable "dril" á fin de que puedan estrenarlo para los festejos del Patron de España San Jaime encargando al Sr Ysern Teniente de Alcalde el cumplimiento de este acuerdo.

Finalmente se acordó adquirir una manguera para el servicio de jardin del Cementerio, un azadon y otros utensilios para el mismo servicio, con cargo á fondos municipales.

Camino Can Picafort

Y subvenir con dos mil pesetas el afirmado de la carretera de "Can Picafort" que se tomó en consideracion en sesion de once de Mayo ultimo, por los beneficios que aquella reporta al vecindario, a favor del contratista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion de todo lo cual Certifico

Antonio Sierra

El Presidente. Juan Tugas

Alberto

Antonio Cladera

Bartolomé Pericas

Jaime Reyes

Jorge Company

Rafael Berro

Miguel Mir

Jeronimo Bennasar

Juan Jaume Ins.ad

12

Presidente
D. Miguel Serra Siquier
Concejales
D. Juan Tugores Caldes
" Rafael Freres Crespi
" Pedro José Siquier
" Geronimo Bennarar Molondra
" Bartolomé Pericas Serra
" Miguel Mir Pastor
Jorge Company Serra
Antº Cladera Serra
Jaime Reines Crespi
Antonio Serra

En la villa de La Puebla a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y uno: Reunidos en la casa-Consistorial los Sres del Ayuntamiento descriptos al margen en sesion ordinaria mediante segunda convocatoria bajo la Presidencia del Alcalde D. Miguel Serra y siendo la hora señalada se declaro habierta la Sesion con lectura de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida durante la última semana y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio,

Y sin haber otros asuntos de que tratar, ni ningun Sr Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente dió por terminada la Sesion que firman y certifico

El Presidente

Serra — Juan Tugores — Rafael Freres

Bernardo Pericas — Antonio Serra

Jaime Reynés — Pedro José Siquier

Antonio Cladera — Jorge Company

Miguel Mir — Jeronimo Bennarar

Juan Jaime Sin ad.

13

Presidente
D. Miguel Serra Siquier
Concejales
D. Juan Tugores Caldés
" Rafael Iserns Crespí
" Pedro J. Siquier Crespí
" Geronimo Bernasar Molondra
" Bartolomé Pericas Serra
" Miguel Mir Pastor
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Jaime Reines Crespí

En la villa de la Puebla á los seis dias del mes de Julio de mil novecientos treinta y uno; Reunidos en la casa consistorial los tres del Ayuntamiento que al márgen se expresan, en Sesion ordinaria en segunda convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Miguel Serra y siendo la hora señalada fué declarada habierta la sesion con lectura de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia corriente y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan al Municipio.

Acto seguido se dió lectura á una solicitud de Rafael Sañ Miguel Ruiz por la que solicita permiso para hacer una reparacion en la acera de su casa calle corta numero quince y en su vista se acordó concederle la autorizacion que solicita bajo la direccion de la comision de obras públicas

Se discutió seguidamente sobre parte de los festejos que deben celebrarse en la fiesta de San Jaime y quedó acordado por de pronto sacar á concurso el redondel de la Plaza de Toros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesion firmandola los señores Concejales de que certifico:

El Presidente
J. Serra
Juan Tugores
Rafael Iserns
Carmen Pericas
Antonio Serra
Pedro J. Siquier
Jorge Company

Jeronimo Bernasar
Jaime Reynés
Antonio Cladera
Miguel Mir
Juan Jaime Sri

14

Presidente
D. Miguel Serra Siquier
Concejales
D. Juan Fugores Caldes
" Jaime Reines Crespi
" Rafael Iserus Crespi
" Pedro Jose Siquier Crespi
" Geronimo Bernasar Molondra
" Bartolomé Pericas Serra
" Miguel Mir Pastor
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Antonio Serra Cladera

Estatuto Islas Baleares

una avanzada del espíritu autóctono en la época liberal

En la villa de La Puebla á trece de Julio de mil novecientos treinta y uno; Reunidos en la casa Consistorial los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra en Sesion ordinaria mediante segunda reunion, y siendo la hora señalada fue declarada abierta con lectura de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibidos en la última semana y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio.

Enterado el Ayuntamiento de la carta del Presidente de la Diputacion Provincial con la que remite un ante proyecto del Estatuto de las Islas Baleares para estudio y cooperacion de este Ayuntamiento por la que se invita á designar dos representantes para asistir á la asamblea de Ayuntamientos y entidades que tendrá lugar en Palma el dia veinte del corriente, por unanimidad se acordó designar para dicho objeto al señor Alcalde y concejal Teniente del Alcalde D. Jaime Reinés.

Seguidamente se leyó la cuenta del apoderado por la que abona en 1965'63 pts por cobros del 20 p% de la contribucion Industrial de 1930; 1432'88 pt por cobros del 20 p% de la contribucion urbana del 1er Trimestre del presente año y 2376'55 pts por cobros de contribucion industrial por cobros tambien del 1er Trimestre y carga en c/c 20 pts por pagos del 2º Trimestre de la Gaceta, 2'21 pt por pagos en tesorería de Derechos Reales, 20 pt por suscripcion al Boletin de Administracion Local y 88 pt por suministro de impresos, habiendo entregado en Depositaria el saldo correspondiente.

El Ayuntamiento acordó la aprobacion de dichas operaciones, y que se formalicen los respectivos cargaremes y libramientos
En vista de la peticion que hace la Presidencia de la Diputacion Provincial del 10 del actual, se acordó verificar el pago del 2º Trimestre de contigente Provincial que asciende á 3220'51 pts.
Seguidamente fueron aprobadas las siguientes cuentas
Una de 79 pts por giro por el Banco de Bilbao por

Una de Jaime Piña de 22'65 pt por material impresos del matadero.
Una de Francisca Sansó de 22 pt por encuadernaciones
otra de Domingo Torrens de 15'15 pt por material de escritorio
otra de Gaspar Aguiló de 60 pt por gasolina para el camion de riego en el mes de Mayo.
otra del mismo de 72 pts por igual concepto de Junio
otra de Rafael Aguiló de 5'75 pt por objetos varios para aseo y limpieza de la casa consistorial
otro del farmacéutico D. Felipe Serra de 233'40 pt por medicinas á los pobres segun recetas que la justifican
otra del Albañil Onofre Pons, de 440'20 pts por trabajos y materiales empleados en diferentes edificios municipales
Otra de Juan Pons de 18'40 pts por dinamita y otros para pozos de edificios municipales
otra del Albañil Juan Gelabert por jornales y materiales en la casa-cuartel de la Guia Civil de 61'40 pesetas
otra de Jose Paris herrero de 24'55 pts por id é id
otra de Miguel Mas de 62'20 pt por objetos varios para id
otra de Lorenzo Serra de 21'25 pts por alimentos á las mesas de revision del censo en los dias 14 y 15 de Mayo último

Oficial 1º á Dn Sebastian Torres Cladera y encargado á la Secretaría

Construcción torre depósito agua potable

Otra del mismo de 7'05 pt por igual concepto.
Otra de Juan Payeras de 22'50 pt por id id
Otra del Albañil Juan Gelabert de 123'20 pt por trabajos y materiales para el abrevadero de la Escuela Graduada.
Otra del mismo, de 319'75 pt por trabajos y materiales en la reparacion de la Escuela Graduada.
Otra del mismo de 238'20 pts por jornales y materiales en los dias del 22 al 26 de Junio segun talones que la comprueban para los cimientos de la Torre á construir para surtir de agua al vecindario.
Otra de Nicolas Pirá de 4'55 pt por siete sacos de aserrin para la limpieza de los edificios municipales
Acto seguido y á propuesta del Sr Alcalde se acordó nombrar oficial 1º de Secretaría encargado del despacho á D. Sebastian Torres Cladera Abogado y vecino de ésta localidad
Acto seguido se dió cuenta del expediente de urgencia formalizado para la construcion de una torre depósito de Seccion cuadrada con un depósito superior de hormigon armado, así como, de la memoria planos y presupuesto formado para la construcion de conformidad con lo que tiene acordado éste Ayuntamiento, y teniendo en consideracion que en el expediente de urgencia se emite dictamen por los funcionarios técnicos, que debe acojerse ésta Corporacion á la excepcion de Subasta como caso comprendido en el inciso 4º del articulo 164, del Estatuto Municipal, por ser perentoria y ser de urgente necesidad, surtir de agua, abrevaderos, edificios públicos, y mas tarde al vecindario lo cual no permite demoras ni trámites por unanimidad se acordó
1º aprobar el expediente de urgencia para la rehabilitacion de dichas obras, y en su consecuencia verificar las obras por administracion.

2º aprobar la memoria planos y presupuestos de dichas obras formadas por el Arquitecto D Francisco Casas

3º Que los gastos invertidos en los cimientos hasta la fecha inclusive se paguen con cargo al articulo de imprevistos conforme lo acordado en Sesion de ocho de Junio y

4º Que los sucesivos á contar desde esta fecha se satisfagan con cargo á su consignacion en virtud del expediente de la transferencia acordada en dicha Sesion de ocho de Junio.

Fué leida seguidamente la instancia suscripta por el Secretario de este Ayuntamiento D Gabriel Comas Socias, en situacion de licencia por enfermo sin sueldo, en la que expone: Que no pudiendo desempeñar el cargo de Secretario de este Ayuntamiento por hallarse enfermo presenta la dimision de dicho cargo y suplica, que teniendola por presentada le sea admitida dicha dimision.

Enterado el Ayuntamiento y teniendo en consideracion que la solicitud está firmada con fecha de hoy y que esta Sesion corresponde á la ordinaria del dia once el Ayuntamiento se dió por enterado y recaeda acuerdo sobre el particular en la proxima Sesion.

Seguidamente á instancia de la Presidencia, se acordó interesar de la Comision Gestora de la Diputacion provincial, una subvencion á favor del contratista de las obras del camino de S'an Ricafort, para terminar la construccion del camino que enlaza los vecinados nº 111 y 530 del Plan provincial.

no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la Sesion que firman los Sres concejales de que certifico.

El Presidente
[signature] Rafael Iserres
[signature]
Jeronimo Bennasar
Jaime Reynés
Antonio Cladera
Miguel Mir
Antonio Serra
Juan Jaume Sro acd.
Bartolomé Pericas

15

Presidente
D. Miguel Serra Siquier
Concejales.
D. Rafael Iserres Seguí
" Jaime Reines Crespi
" Geronimo Bennasar Molondra
" Bartolomé Pericas Serra
" Antº Cladera Serra
" Pedro J. Siquier Crespi
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Mir Pastor

En la villa de La Puebla á diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno, reunidos en la casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento descriptos al márgen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Serra, en sesion ordinaria y siendo la hora señalada, fué declarada habierta con lectura de la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se acordó el cumplimiento que afectan á los servicios que afectan á los mismos

Seguidamente se reprodujo la lectura de la instancia suscrita por el Secretario de este Ayuntamiento D. Gabriel Comas Socias, leida en la Sesion anterior que quedó para resolver en

Dimisión Secret

ha presente, por la que manifiesta que no pudiendo desempeñar el cargo por hallarse en termo "con licencia como tal sin sueldo" presenta la dimisión de dicho cargo y suplica que le sea admitida dicha dimisión. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión aceptó la dimisión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento á D. Gabriel Comas Socías, al cual se le comunicará ésta resolución.

A propuesta del Señor Presidente y teniendo en cuenta la importancia de las fiestas que han de celebrarse en ésta villa en los días veintiocho veinticinco y veintiseis de los corrientes se acordó por unanimidad nombrar una comisión compuesta por el Sr. Alcalde y "por" Teniente alcalde D. Jaime Reines, para trasladarse á Palma, con objeto de invitar al Excmo Señor Gobernador Civil á presenciar los festejos de ésta localidad.

Seguidamente se acordó aprobar el programa de los festejos redactado por la comisión de festejos y que se impriman dos mil ejemplares.

Seguidamente en vista del estado en que se halla la maquina de escribir se acordó se remita á Palma para su reparación.

Auxiliar Esc. viñas

Seguidamente y teniendo en cuenta el caracter interino, con que desempeña el cargo de auxiliar de la Escuela de niñas, se acordó dejar cesante Dª María Barceló Alemany, por no haber cantidad consignada en presupuesto, y que se comunique ésta á la interesada dicho acuerdo y á la Maestra Dª Catalina Pastor.

mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion firmando los Señores Concejales certifico

El Presidente

[signature] Rafael Ferra

Barme Pericas Jorge Compañy

Antonio Serra Miguel Mir

Antonio Cladera Sebastian Torres Srio al

16

Presidente
Dn. Miguel Serra Siquier
Concejales
D. Rafael Ferra Seguí
" Miguel Mir Pastor
" Jorge Compañy Serra
" Bartolomé Pericas Serra
" Antonio Cladera Serra
" Antonio Serra Cladera

En la villa de La Puebla, á veinte y siete de julio de mil novecientos treinta y uno.

Reunidos en la casa consistorial los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Alcalde Dn Miguel Serra Siquier en sesión ordinaria mediante segunda convocatoria y siendo la hora señalada fue declarada abierta, dandose lectura á la anterior que quedó aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia, recibida en la última semana, y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio.

Acto seguido fueron aprobadas las siguientes cuentas: Una de ciento dos pesetas cincuenta centimos de Pedro Morell por dos surtidores en la Plaza del Mercado y del ferro-carril y una viga en el Cuartel de la Guardia civil:

Otra de Jaume Hermanos importante doscientas

treinta pesetas por dos placas Tarras con dos depositos

Otra de Antonio Gost de mil trescientas noventa y tres pesetas por instalación de un grupo motor. bomba, tuberias y trabajos en la Casa Cuartel de la Guardia Civil

Tres facturas de Francisco de S. Domingo una de ciento quince pesetas ochenta y dos centimos por ropa para banderas; Otra de quinientas diez y ocho pesetas ochenta y cinco centimos por ropas y efectos para vestuario de empleados; y, otra de trescientas sesenta y cinco pesetas por ropa para la fiesta infantil de los niños de las Escuelas

Seguidamente se dió lectura a una comunicación de la Diputación Provincial en la que se remiten los datos fundamentales que interesan a este Ayuntamiento para la construcción del camino vecinal denominado de Burgera a la Puebla, y el Ayuntamiento visto dicho estado, acordó por unanimidad prestarle su conformidad y que se comunique a la Sección de Vias y Obras de la Diputación Provincial.

Construcción camino vecinal de Puebla Burgera

Dada cuenta de la Circular inserta en el Boletin Oficial nº 10083, correspondiente al veinticinco del actual interesando por el Consejo Provincial de 1ª Enseñanza de Baleares el nombramiento, por este Ayuntamiento, del representante que ha de tener en el Consejo local de 1ª enseñanza que ha de constituirse en virtud de lo dispuesto por el decreto del Ministerio de Instrucción pública de nueve de junio último, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar para tal representación al concejal D. Bartolomé Ferrá Serra y que se comunique tal nombramiento al Consejo Provincial

Horario oficinas

Se acordó señalar las horas de oficina de nueve á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde los dias laborables obligatorios para todos los empleados municipales y que se notifique este acuerdo á los mismos.

Disolución Banda Música

Por último el Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar disuelta la Banda Municipal de música, y que se dé á los instrumentos de la misma el destino que corresponda, y proceder á la liquidación de los haberes correspondientes quedando cesantes desde luego los cargos de la misma, y que se notifique este acuerdo al director.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres concejales, certifico

El Presidente

[signature] Rafael Frern

Juan Tuyas

Antonio Cladera

Jorge Company

Barme Pericas

Jaime Reyes Sebastian Torres Srio. alt.

17

Presidente:
Dn Miguel Serra Siquier
Concejales
Dn Rafael Frern Seguí
D Antonio Cladera Serra
Sigue:

En la villa de La Puebla á tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

Reunidos en la Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Alcalde Dn Miguel Serra Siquier en

D. Bartolomé Pericás Serra
" Jorge Compañy Serra
" Juan Tugores Caldés
" Jaime Reinés Crespi

en sesión ordinaria mediante segunda convocatoria y siendo la hora señalada, fué declarada abierta, dándose lectura á la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida en la última semana y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio.

Acto seguido fueron aprobadas las siguientes cuentas: Una de Vda. de M. Cerdá por lámparas y material electrico para alumbrado, importante sesenta y cinco pesetas cuarenta céntimos.

Otra de Pedro Sureda por hospedajes de veinte y cuatro pesetas quince céntimos.

Otra de "Transportes San Luis" por un viaje al hipodromo importante doce pesetas cincuenta centimos.

Otra de Dña Catalina Pastor por gastos de la Auxiliaria de la Escuela de niñas importante treinta y cinco pesetas

Otra de Antonio Mateu Martorell por gorras y sombreros para el Oficial sache Guardias Municipales y Jurados de ciento treinta y nueve pesetas cuarenta céntimos

Otra de Maria Soler por coser dos trajes treinta y cuatro pesetas

Otra de Antonia Capó por id 1 traje, diez y siete

Otra de Josefa Mateu por id 6 id, ciento dos pesetas

Otra de Margarita Serra por id 1 traje, diez y siete pts

Otra de Pedrona Cuart por varios trabajos de costurera importante cuarenta y seis pesetas

Una factura de Gaspar Aguiló por gasoli

na empleada por el Camión de riego de ciento ocho pesetas.

Se dió cuenta de una comunicación del Ingeniero de la Diputación Provincial Sr. Parieti sobre las obras ejecutadas por cuenta de este Ayuntamiento por D. Antonio Siquier en el camino de la Plaza de Muro á Can Picafort, y el Ayuntamiento se dió por enterado y conforme.

Dada cuenta de una instancia presentada por D. Pedro Serra Rayó, solicitando permiso para practicar algunas obras en su finca urbana lindante con la calle del Molino y Ancha de esta villa, como son revoque de fachada y ampliación de aberturas ó ventanas, el Ayuntamiento acordó conceder el permiso que se interesa.

Horario oficinas

Se acordó modificar las horas de oficina que serán de 9 á 12 de la mañana y de 6 á 8 por la tarde y que se apercibe al Depositario de este Ayuntamiento para que en lo sucesivo no se ausente durante las horas señaladas.

Escuela Graduada

Tambien se acuerda por unanimidad proceder á la revisión de los expedientes sobre la construccion de la Escuela Graduada y á las liquidaciones practicadas con el contratista Dn Antonio Balaguer para adoptar en su vista los acuerdos pertinentes.

Urbanización y ensanche finca Punta de'n Capó y La Blanquera

Por último se acordó interesar del Sr. Presidente de la Diputación provincial la venida del Sr. Arquitecto de la provincia para que proceda al levantamiento de los planos para urbanización y ensanche en las fincas La Punta interesada por D. Gabriel Comas y La Blanquera de D. Rafael Isern Seguí

Y sin

mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión

El Presidente

Antonio Serra

Miguel Mir

Jaime Reynés

Barmé Pericás

Rafael Isern

Antonio Cladera

Juan Tugores

Pedro J. Siquier

Jorge Company

Sebastian Torres Srio ad

18

Presidente
Dn Miguel Serra Siquier
Concejales
Dn Jaime Reinés Crespí
" Barmé Pericás Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Rafael Isern Seguí
" Pedro J. Siquier Crespí
" Antonio Cladera Serra
" Jorge Company Serra
" Juan Tugores Caldes

En la villa de La Puebla á diez de Agosto de mil novecientos treinta y uno

Reunidos en la Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Miguel Serra Siquier en sesión ordinaria, mediante segunda convocatoria, y siendo la hora señalada, fué declarada abierta, dándose lectura á la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida en la última semana y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio

Seguidamente se aprobaron las siguientes cuentas. Una de D. Antonio Vich por imprimir 2000 progra-

mas para las fiestas de San Jaime de cincuenta y una pesetas.
Otra de Agustin Soler por cigarros para obsequiar al Excmo Señor Gobernador Civil de veintiuna pesetas con cincuenta centimos.
Otra de Antonio Gelabert Pascual por veinticuatro medidas de gasolina para riegos de setenta y dos pesetas.
Otra del mismo, de una peseta por aceite motor.
Otra de Jaime Gelabert Mascaró, por trabajos en el motor casa-cuartel de la Guardia Civil de noventa y dos pesetas setenta centimos.
Otra del mismo por trabajos de reparacion de camion de riego de treinta y siete pesetas cincuenta centimos.
Otra del mismo por un tubo para el surtidor de la Plaza del Ferro-carril de dos pesetas.
Otra del propio Gelabert, de cuarenta y tres pesetas, cincuenta centimos por trabajos y materiales en el Motor del Matadero.
Otra factura de Cristobal Compañy por licores facilitados á las mesas electorales de Juez Municipal de siete pesetas
Otra de Antonio Gort de doscientas treinta y cinco pesetas cincuenta centimos por trabajos en el Motor del Matadero.

Nombramiento Recaudador

Acto seguido y teniendo en cuenta que está vacante el cargo de recaudador de este Ayuntamiento, y vista la solicitud presentada para desempeñar dicho cargo por D. Simon Bernasar Molondra, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrarle para dicho cargo, bajo las condiciones de recaudacion aprobadas por el Ayuntamiento.

Dimision Capataz

Acto seguido y enterado el Ayuntamiento de la dimision que del cargo de capataz tiene presentada Antonio Mateu Llobera, acordó admitirle la dimision de dicho empleo.
Dado cuenta del expediente de transferencia de credito al presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y uno, que se acordó en sesion de ocho de Junio de mil novecientos treinta y uno, para mejorar los servicios

públicos, y embellecimiento de la población, cual la dotación de Brigada Obrera, reparación de edificios embellecimiento de la Plaza Mayor, construcción del Depósito de aguas, alimentada de edificios Públicos etc. Dado lectura al efecto del expediente al efecto trasmitido, visto el informe favorable del Interventor y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta y encontrandola conforme, con los servicios que vienen á cargo de la Corporación Municipal, teniendo en cuenta que se ha publicado en el Boletín oficial de la Provincia número 10.082 por el termino señalado en el artículo trescientos tres, del Estatuto Municipal, sin haberse producido reclamación alguna, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Inspector materiales Torre agua potable

Seguidamente pidió la palabra el concejal Don Miguel Mir Pastor y espuso que oficiosamente había sido designado D. Juan Comas Serra como encargado de la vigilancia de los trabajos, é inspector de los materiales empleados en la obra construcción de la Torre para depósito de agua, y que creía necesario que el Ayuntamiento, acordará sobre el nombramiento de dicho empleado y la retribución que debía asignarsele. En este momento el Señor Alcalde Presidente manifestó que por motivos de delicadeza y parentesco que le unía, con dicho Señor Comas, se retiraba del Salon, para que el Ayuntamiento, con toda libertad acordará lo que creyeren procedente. Encargandose de la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Juan Fugores Caldés despues de deliberar, sobre el asunto, acordó ratificar á D. Juan Comas Serra, el empleo de capataz encargado de la inspección de los trabajos y materiales empleados en la Torre depósito de agua y

asignarle la retribucion de seis pesetas diarias, mientras duren dichas obras, sin descuentos por domingos ni dias festivos.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó señalar los martes á las nueve de la noche para las Sesiones ordinarias y los jueves á la misma hora en segunda convocatoria.

Acto seguido acordó vender en publica subasta dos montones de escuró, uno sita en la Plaza del mercado y otro en el huerto de Gayeta, y un lote de maderas de desecho, y tablones procedentes de obras rehabiliadas en edificios Municipales anunciandose dichas subastas en la forma de costumbre.

Cuentas Torre agua potable

Por último se dió lectura del pormenor de gastos de material y jornales, invertidos en la construccion de la Torre, para depósito de agua hasta la fecha que ascienden á cuatro mil ciento treinta pesetas con cuarenta y siete céntimos y el Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion; pero de dicha suma corresponden ochocientas treinta y dos pesetas cincuenta céntimos, á trabajos extraordinarios de profundizacion del pozo anejo á la Torre y las demas, tres mil doscientas noventa y siete pesetas treinta y cinco céntimos á la confeccion de la Torre propiamente dicha.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion.

El Presidente
Aberva

Juan Tayos Rafael Pero

Jaime Reyes

Bermo Cericós

Miguel Abir

Antonio Sena

Jeronimo Bennapa

Antonio Olivares

Sebastian Torres Srio.

Presidente
D. Miguel Serra Siquier
Concejales
D. Jaime Reus Crespi
" Rafael Sierra Segui
" Bartolomé Perelas Crespi
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Clavera Serra
" Antonio Serra Clavera

En la villa de La Puebla á veinte de agosto de mil novecientos treinta y uno.

Reunidos en la casa consistorial los Srs del Ayuntamiento que al márgen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier en sesión ordinaria mediante segunda convocatoria, y siendo la hora señalada fue declarada abierta, dándose lectura á la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida en la última semana y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á éste Municipio

Acto seguido fueron aprobadas las siguientes cuentas:

Una de quince pesetas de Bartolomé Colomar por licores suministrados á las Mesas electorales de 5 de abril último.

Otra del mismo de treinta y siete pesetas diez céntimos por licores á los trabajadores en el abono de la Clara con motivo de las fiestas de San Jaime

Otra de Bartolomé Crespi de veintiocho pesetas, por licores suministrados á los Músicos, trabajadores de la Clara y en las elecciones del doce de abril.

Otra de Juan Pons Bennasar de ciento veinte y dos pesetas sesenta céntimos, por efectos suministrados en el abono de la Clara

Otra de Moralito de Palma segun factura de treinta y uno de Julio importante cincuenta y siete pesetas noventa y cinco céntimos

Otra de José Picó de sesenta y dos pesetas cuarenta céntimos por efectos suministrados para el pozo de la Torre.

Otra del mismo Picó de cuarenta pesetas sesenta y cinco céntimos, por cuerdas y utensilios empleados

en el abono de la Plaza.
Otra de siete pesetas treinta céntimos de Juan Torres, por trabajos practicados en la Plaza.
Otra de ciento cincuenta y seis pesetas quince céntimos por trabajos y material electrico en la Plaza con motivo de los festejos de San Jaime, presentada por Vda. de M. Cerdá
Otra de D. Francisco Bonin por refrescos facilitados á los alumnos de la escuela de obrer y seis pesetas diez céntimos, y otra de Cristobal Riera de seiscientas treinta y siete pesetas por trabajos de carpinteria y materiales para el abono de la Plaza en los festejos de S.n Jaime.

Seguidamente se dió cuenta de la subasta de tablones y maderas de desecho, celebrada el dia catorce del actual, ofreciendo como licitador D. Juan Jaume Ferrer, por la cantidad de setenta pesetas, á cuyo favor se remató por ser la proposicion mas ventajosa; y el Ayuntamiento teniendo en cuenta, que dicho rematante, és un funcionario dependiente de éste Ayuntamiento en el numero 6.º del articulo 9.º del Reglamento para la contratacion de obras, y servicios Municipales de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro prohibe contratar con las entidades Municipales á tales funcionarios, acordó declarar nulo dicho acto, y que se celebre nueva subasta, para lo cual se señaló el dia veintitres del actual á las ocho de la noche.

Tambien se acordó señalar para el mismo dia y á las ocho y media la subasta para la venta de un saco de almendras procedentes del Mar del matadero.

Vacante Depositario

Seguidamente el Sr. Presidente presentó la siguiente proposicion: Teniendo en cuenta el carácter del cargo de depositario que desempeña D. Miguel Bonin Fortera, el cual fué nombrado sin mediar concurso y por tanto és evidente su caracter de interenidad, habiendo sido nombrado depositario

como Concejal del Ayuntamiento, debe cesar cuando cesa en el cargo de Concejal y como dejó de serlo en diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno, en cuya fecha ya estaba creado el Cuerpo de Depositarios de Administración Local procede declarar vacante este cargo para acomodarlo así á la Dirección General de Administración.

Y el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar vacante dicho cargo de Depositario á los fines indicados en la proposición de la Presidencia y que se notifique al interesado

Cuenta Torre agua potable

Acto seguido se aprobaron las hojas de gastos verificadas en la torre depósito de agua los días 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del actual que importa jornales 316'80 Pts
Id de materiales 425'95
también se aprobó otra hoja de trabajos en el pozo en los días expresados 10, 11, 12, 13 y 14 de 289'00 Pts

Dado cuenta de una instancia presentada por Feliberta Lopez, en suplica de que se le conceda autorización para construcción de un 3er piso en su casa de la calle Mayor número 31, el Ayuntamiento acordó que pase á la Comisión correspondiente para su estudio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión. = La adición id de materiales 425'95, vale

El Presidente

[signature] Juan Vergés

Miguel Mir

Antonio Sosa

Jorge Campany

Bernardo Cerecá

Sebastian Torres

20

Presidente
Dn Miguel Serra Siquier
Concejales
D. Juan Tugores Caldés
" Bartolomé Pericas Crespí
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Antonio Cladera Serra

En la villa de La Puebla á veinte y siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

Reunidos en la Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Miguel Serra Siquier en sesión ordinaria mediante 2ª convocatoria y siendo la hora señalada fué declarada abierta, dándose lectura á la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida en la última semana y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio.

Gastos Torre agua potable

Acto seguido fueron leidas las hojas de gastos ocasionados en la Torre deposito de agua los dias 17 al 22 del actual, que importan esto es: los gastos de materiales 744'75 pesetas y los de personal jornales 450 y el Ayuntamiento las aprobó por unanimidad.

Fianza recaudador

Seguidamente se dió cuenta de la fianza personal ofrecida por el Recaudador de este Ayuntamiento Don Simon Bennasar Malondra, designando como fiador á Antonio Serra Serra, y el Ayuntamiento, considerando las circunstancias de dicho fiador acepto la fianza ofrecida.

Dado cuenta de las subastas celebradas el dia 23 de los corrientes: una de tablones y maderas de desechecho que fué rematada á favor de D Juan Serra Bennasar por la cantidad de ochenta pesetas y otra de un saco de Almendras procedentes del solar del Matadero á favor de Francisco Tortera Piña por cincuenta pesetas y otra de dos montones de Escuró, á favor de Pablo Sans Rosselló, por 55 pesetas, teniendo en cuenta que se han observado las formalidades legales, y no se ha producido ninguna reclamacion, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion.

Dada cuenta de una solicitud presentada por Don Juan Cladera Nicolau, solicitando permiso para modificar la fachada de su casa de la calle Mayor num.º 72, el Ayuntamiento acordó que pase para su estudio á la Comisión.

Se dió cuenta de otra instancia presentada por Pedro Juan Aguiló Torrens solicitando permiso para construir un balcon en su casa calle de la Plaza, se acordó conceder el permiso interesado.

Dada cuenta de otra solicitud de Jaime Ricó Ricó, en la que solicita permiso, para derribar una pared de la casa de su propiedad calle de la Luna num.º 42 y que se señale la linea á que tenia que sujetarse, el Ayuntamiento acordó que pase á la Comisión correspondiente.

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes cuentas:

Una de diez y seis pesetas presentada por Bartolomé Bennasar por transporte de la Tuisica al Hipodromo el dia 26 de Julio último.

Otra de quince pesetas quince centimos de José Paris por trabajos de herramientas para el Cementerio

Otra de cinco pesetas de Gabriel Soler, Vacunador por poner la Vacuna de San Jaime.

Otra de veintisiete pesetas cincuenta centimos de Vicente Torró por jornales facilitados á trabajadores por cuenta de este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Presidente propuso: Que cesando de ha de hacer de Secretario de este Ayuntamiento por dimision del que la desempeñaba, procedia de conformidad con lo dispuesto que se acordara anunciar el oportuno concurso, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 22 del Reglamento de Secretarios de 23 agosto de 1924, discutida la

provincia del Sr. Alcalde, por unanimidad se acordó proceder á la celebración del oportuno concurso de Secretario de éste Ayuntamiento para cubrir la plaza en propiedad y al efecto que se remita á la Dirección General de Administración Local el oportuno anuncio, concediendo treinta días para solicitarla, contados desde el siguiente á su publicación en la Gaceta de Madrid, en el que se hará constar que el sueldo anual es el de cinco mil pesetas; certificación de la Sesión de 18 de Junio, en lo que afecta al acuerdo por el que se admitió la dimisión del cargo de Secretario á D. Gabriel Colmas Socias, y certificado del presente acuerdo.

Acto seguido y de acuerdo con lo espuesto por el Sr. Presidente se determinó en virtud de lo dispuesto que se remueda anuncio de concurso al Sr. Gobernador para su publicación en el B.C. á fin de que los que se crean con derecho puedan solicitar en el plazo de 30 días contados desde el siguiente á la publicación en el B.O. la plaza de Secretario interino de este Ayuntamiento, dotada con cinco mil pesetas anuales, cuyo cargo ejercerá el designado hasta que se cubra la plaza definitivamente.

Y por último se acordó ratificar el acuerdo de 22 de Junio último, por el cual se acordó subvencionar con dos mil quinientas pesetas á la firma de la carretera de Cala Pica por subsanando el error cometido al consignar solamente dos mil pesetas y Finalmente hallándose vacante el cargo de Depositario de éste Ayuntamiento, é interin se provee definitivamente el Ayuntamiento, acordó nombrar para el mismo cargo, á Don Gabriel Bennasar Salas, y que se le notifique dicho nombramiento.

Nombramiento Depositario

Comadrona
Cese

Enterado el Ayuntamiento de que no figura en la Matrícula Industrial como ejerciendo la profesión de comadrona Doña Francisca Serra Domingo lo cual demuestra que no ejerce la profesión, pues lo contrario supondría una defraudación, el Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad dejar cesante á Dña Francisca Serra Domingo como comadrona municipal, y que se comunique á la interesada á los efectos consiguientes.

Y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión

El Presidente

[signature] Juan Yugues

Barme Cerisá Jaime Reyes

Jorge Company Antonio Oliveros

Antonio Serra Miguel Mir

Sebastian Torres

Presidente
D. Miguel Serra Siquier
Concejales
D. Juan Fugores Caldés
" Jaime Reines Crespí
D. Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Antonio Cladera Serra
" Jorge Company Serra
" Bartolomé Perricas Serra

En la villa de La Puebla á tres de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Reunidos en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento que al márgen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Miguel Serra Siquier en sesion ordinaria mediante 2ª convocatoria, y siendo la hora señalada fué declarada abierta dando lectura á la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida en la última semana y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á éste Municipio.

Gastos Torre agua potable

Acto seguido fueron leidas las hojas relaciones de gastos invertidos en la Torre depósito de agua, durante los dias 24 al 29 de Agosto último que importan 465'60 pesetas los jornales y 687'25 pesetas los materiales aprobandose por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de una solicitud presentada por D. Miguel Mas, en suplica de que se le conceda permiso para construir un garage, contiguo á la finca de su propiedad en la calle de Marina, acompañada de un plano, y el Ayuntamiento acordó conceder el permiso, sujetandose á la linea que le señalará la comision de policia urbana.

Matrona

Interina

Hallándose vacante la plaza de Matrona Municipal de ésta villa segun acuerdo de éste Ayuntamiento de 27 de agosto último, interin se provea definitivamente dicha plaza el Ayuntamiento acordó nombrar para desempeñarla interinamente á Dª Maria Capó Martorell, única que figura en la Matricula Industrial y que se le notifique dicho nombramiento.

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes cuentas Una de 420 pesetas por los haberes devengados por D. Juan Comas Serra, como encargado de la vigilan-

cia de las obras de la Torre deposito de agua.
Otra de 54'50 pesetas de Simon Bennasar por licores para los trabajadores del pozo de la Escuela Graduada.
Otra de 26'50 pesetas por licores facilitados por el mismo Simon Bennasar en el Refresco al Sr. Gobernador.
Otra de 12 pesetas por licores facilitados á las mesas del Censo electoral por dicho Simon Bennasar.
Otra de 122 pesetas de Gaspar Aguiló por gasolina facilitada al Camion de riego los dias 3 al 31 de agosto último.
Otra de 54'40 pesetas por sobresueldo á los Peones.

Intervencion trigo y harinas

Se acordó elevar al Excmo Señor Gobernador los nombres de tres agricultores que son D. Pedro Antonio Crespí Gost, D. Juan Company Serra y D. Juan Cladera Serra que han de constituir bajo la Presidencia del Sr. Alcalde la comision á que se refiere el articulo 7º del Decreto de 15 de Julio último, sobre intervencion de trigos y harinas.

Solicitud creacion Escuelas unitarias para niñas en C. Corta y C. Escuela

Igualmente se acuerda por unanimidad 1º solicitar del Gobierno la creacion de dos Escuelas Unitarias de niñas, ademas de la existente, ofreciendo el Ayuntamiento los locales que posee en el edificio, junto á la Plaza Mayor, con dos pisos, que ántes fueron destinados ya á Escuela de niños, y solicitar del Inspector de 1ª Enseñanza una visita de Inspeccion á dichos edificios, y al que posee en la calle de la Escuela, por si pueden instalarse en éllos las nuevas Escuelas, que reunen á juicio del Ayuntamiento excelentes condiciones 2º solicitar é igualmente del Gobierno el nombramiento de dos Maestras para regentar las Escuelas de nueva creacion. y 3º Hacer las obras indispensables en los bajos de la Casa-Consistorial para que pueda instalarse en la misma, las oficinas del Juzgado Municipal.

no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando dichos Sres. certifico

El Alcalde
J. Serra Jaime Reynés
Juan Tugores Miguel Mir
Barme Pericás Antonio Serra
Sebastian Torres Srio. ad

22

Presidente
Dn. Miguel Serra Siquier
Concejales
D. Juan Tugores Serra
" Jaime Reynés Crespi
" Rafael Ysern Seguí
" Barmé Pericás Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera

En la villa de La Puebla, á diez de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Reunidos en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier en sesión ordinaria, mediante segunda convocatoria, y siendo la hora señalada, fué declarada abierta, dándose lectura á la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida en la última semana, y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio.

Cuentas Torre agua potable

Dada lectura de las hojas relaciones de gastos realizados en la torre deposito de agua, durante los dias 31 de Agosto y 1 al 5 de Septiembre ultimos que importan cuatrocientas sesenta y dos pesetas los jornales y setecientas sesenta y cinco pesetas doce centimos los materiales, y fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia presentada por Antonio Crespi Cladera, interesando construir una pared en su finca denominada Moli-

non, acordándose pase á la Comisión correspondiente.

Dada cuenta de otra instancia presentada por Rafael Creyu Cladera, solicitando construir una casa en un solar sito en Port de Gayeta junto al Ferro-carril en vista que no se acompaña plano, el Ayuntamiento acordó que prévia su presentación se resolverá.

Dada lectura de otra instancia presentada por Francisco de P. Bonnin Fortera, acompañada de un plano, por la que solicita construir una casa en un solar que posee lindante con las calles de Sagasta y Alfonso XIII; el Ayuntamiento acordó que pase á la Comisión de policía urbana.

Seguidamente se dió lectura de otra instancia presentada por Antonio Gost Tugores solicitando construir una pared en su finca lindante con el camino denominado de las Jonqueras Veras; y, el Ayuntamiento acuerda que por la Comisión se le marque la línea a que tiene que sujetarse.

Acto seguido fueron aprobadas las siguientes cuentas:

Una de ochenta y siete pesetas setenta y cinco centimos presentada por Antonio Gost Payeras por efectos para adornos de la Plaza con motivo de las fiestas de San Jaime.

Otra de cuatrocientas sesenta y nueve pesetas también presentada por Antonio Gost Payeras por trabajos realizados en la Plaza para adorno de la misma.

Otra de Juan Gelabert por jornales y materiales en el abrevadero de Can Fat de ciento treinta y cuatro pesetas diez centimos

Otra de Onofre Pons de cuarenta pesetas cinco centimos por jornales invertidos en la Escuela de

la Plaza

Otra del mismo Pons de veinte y ocho pesetas setenta céntimos, por materiales invertidos en la obra del mismo edificio.

Otra del propio Pons de ciento cincuenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos por jornales invertidos en el Cuartel de la Guardia Civil, y ciento setenta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos por materiales en el propio edificio

Otra cuenta del mismo Pons de cincuenta y nueve pesetas veinticinco céntimos por jornales invertidos en el depósito de agua del cuartel de la Guardia civil y ciento veinte y una pesetas cincuenta céntimos por materiales en el mismo depósito

Otra cuenta del mismo Pons de veinte y dos pesetas cincuenta céntimos por jornales invertidos en el Matadero y nueve pesetas por materiales en el mismo edificio.

Otra cuenta del repetido Onofre Pons de veinte y siete pesetas cinco céntimos por jornales de albañilería practicados en los abrevaderos de la Plaza del tren y Mercado y otra de diez y seis pesetas setenta céntimos por cemento invertido en la misma obra.

Y otra cuenta de Juan Grau Reinés de ciento doce pesetas quince céntimos por trabajos y materiales de herrería en el Cuartel de la Guardia civil

Por último el Ayuntamiento acordó satisfacer una gratificación de ciento veinte y cinco pesetas a Antonio Matéu Llobera por trabajos extraordinarios practicados en los pozos del Ayuntamiento

Notificado del Nombramiento capataz

Vacante el cargo de capataz de peones por dimisión de Antonio Matéu Llobera el Ayuntamiento acuerda nombrar a José Cladera Frau para desempeñar dicho cargo.

no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los Sr. concurrentes, certifico.

El Presidente

J. Serra M. — Juan Tugores — Rafael Grecs

Barme Cerisa — Miguel Mir

Jaime Reynés — Antonio Serra

Pedro José Siguier — Jorge Compañy

Antonio Cladera

Sebastian Torres Srio. al

23

Presidente
Dn Miguel Serra Siguier
Concejales
Dn Juan Tugores Caldés
" Jaime Reinés Crespi
" Rafael Grecs Seguí
" Pedro J. Siguier Crespi
" Jorge Compañy Serra
" Antonio Cladera Serra
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Mir Pastor

En la villa de La Puebla á diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Reunidos en la Casa consistorial los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Miguel Serra Siguier en sesión ordinaria mediante segunda convocatoria y siendo la hora señalada fué declarada abierta dándose lectura á la anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida en la última semana, y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio.

Acto seguido se dió cuenta de las hojas

Puntos Torre agua potable

relación de gastos ocasionados en la torre depósito de agua los días 9 al 12 de septiembre actual que importan quinientas sesenta y una pesetas noventa y cinco céntimos los materiales y trescientas noventa y siete pesetas sesenta céntimos los jornales y fueron aprobadas por unanimidad

Seguidamente se dió lectura a las siguientes cuentas;

Una de Onofre Pons por reparaciones en la Plaza mayor importante 53 pts 70 cents los materiales y 12 pts 80 cents los jornales, acordándose pase a la comisión

Otra del mismo Onofre Pons por trabajos y material de albañilería en el tejado de la Casa Consistorial de 192'50 pts los materiales y 192 pts los jornales acordándose que pase para estudio a la Comisión

Se acordó tambien que pase a la comisión otra cuenta de Juan Pons Bennasar por exploxivos empleados en el pozo de la Escuela Graduada importante doscientas cincuenta y dos pesetas noventa y cinco céntimos; y otra de cincuenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos del mismo Pons por efectos de ferretería.

Presentada otra cuenta por trabajos de limpieza de la Escuela Graduada importante ciento treinta y dos pesetas treinta y cinco céntimos fue aprobada

Seguidamente a instancia de la Presidencia se adoptó el siguiente acuerdo: teniendo en cuenta las condiciones estipuladas en el Pliego de condiciones de la subas-

ta del arbitrio de Vinos y Alcoholes por las que se fija en el 30 por ciento del remate la fianza definitiva que debe constituir el contratista; y, en vista de que la tiene constituida en títulos de la Deuda al 4 p. %. lo cual hace que dicha fianza no se sujete á las condiciones estipuladas por la fluctuación de dichos valores, por cuyo motivo se considera lesiva para los intereses del Ayuntamiento dicha fianza en la forma en que está constituida, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda que el contratista de vinos y alcoholes convierta la fianza en metálico concediéndole al efecto un plazo de ocho días, desde la notificación de este acuerdo.

Rescisión contrato locales escuela

Seguidamente se acordó considerar lesivo para los intereses de este Ayuntamiento el contrato de arriendo del local de D. Miguel Crespi Pons para escuela, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento los tiene en inmejorables condiciones y propios, que están desalojados por cuyo motivo se acuerda rescindir dicho contrato desde la fecha de la notificación de este acuerdo.

Concedida la palabra al Concejal Sr. Siquier Crespi, propuso que dada la importancia de las atenciones de obras de este Ayuntamiento y los diferentes edificios que posee, creía de especial importancia la creación de un organismo con el fin especial de vigilar, dirigir

Comisión Obras

y organizar del modo mejor posible las diferentes obras que realiza el Ayuntamiento y, discutido suficientemente el Ayuntamiento teniendo en cuenta la importancia de la misma acordó nombrarse una comisión compuesta de los Sres Concejales D. Bartolomé Pericas Serra, D. Miguel Mir Pastor y D. Antonio Serra Cladera que tendrán á su cargo los fines indicados.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso la necesidad de proceder á la renovación de las comisiones de evaluación y constitución de las Juntas de Repartimiento de Utilidades con arreglo á los artículos 484 y siguientes del Estatuto Municipal, pues alguno de los vocales natos han fallecido y no se ha hecho renovación alguna desde mil novecientos veinte, por tanto propuso que por el Ayuntamiento se designe los vocales que han de formar parte de dichas comisiones.

Examinadas por el Ayuntamiento las disposiciones vigentes y puestas sobre la mesa las listas de contribuyentes por rústica urbana é industrial se procedió á la renovación de dichas comisiones quedando constituidas del modo siguiente:

Vocales natos de la comisión de evaluación de la Parte real:

D. Juan Cladera Comas mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término

D. Jaime Comas Cladera mayor contri-

buyente por rustica domiciliado fuera de este termino:

D. Pedro J. Siquier Femenias mayor contribuyente por urbana domiciliado en este termino

Id. Miguel Mas Simó mayor contribuyente por industrial

Y Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal

D. Juan Company Serra por rustica

D. Pedro Company Crespi, por urbana

D. Juan Pons Reinasar por industrial

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sres. concurrentes, certifico Antonio Serra

El Presidente

24

Rafael Freon — J. Serra — Juan Tugores

Barme Pericas — Jaime Reynés — Jorge Company

Miguel Mir — Antonio Cladera — Sebastian Torres Srio.

Presidente
D. Miguel Serra Siquier
Concejales
" Juan Tugores Caldes
" Jaime Reinés Crespi
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Bartolomé Pericas Serra

En la villa de La Puebla á veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Reunidos en la casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier en sesión ordinaria mediante segunda convocatoria, y siendo la hora señalada fué declarada abierta dándose lectura á la anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Do-

letines Oficiales y correspondencia recibida en la última semana, y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio.

Gastos Torre agua potable

Acto seguido se dió cuenta de las hojas relación de gastos ocasionados en la torre depósito de agua los dias 14 al 19 del corriente que importan cuatrocientas setenta y una pesetas veinte céntimos los (materiales y); digo, los jornales y seiscientas sesenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos los materiales y fueron aprobadas por unanimidad

Dada cuenta de una instancia presentada por Rafael Socias Socias solicitando hacer determinadas obras en una casa calle Ancha número veinte y nueve; y otra de Andres Ribot Socias, interesando cerrar con pared un solar que posee lindante con la calle del General Marzo, el Ayuntamiento acordó que pasen á la Comisión

Y, no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando dichos Sr., certifico

El Presidente

Rafael Prera — Pierre — Juan Vaquer

Bernardo Pericas — Jaime Reynés

Miguel Mir — Jorge Company

Antonio Cladera — Antonio Sbard

Sebastian Torres Srio.

25

Presidente
Dn Miguel Serra Siquier
Con

En la villa de La Puebla á primero de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

Reunidos en la Casa Consistorial los Sr. del A-

cejales
Dn Juan Tugores Caldés
" Jaime Reines Crespi
" Rafael Serra Seguí
" Bartolomé Pericas Serra
" Miguel Mir Pastor
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Antonio Serra Cladera

gastos torre
agua potable

yuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Miguel Serra Siquier en sesión ordinaria mediante segunda convocatoria y siendo la hora señalada, fué declarada abierta, dandose lectura á la anterior acta que fué aprobada por unanimidad

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio

Dada cuenta de las hojas relaciones de gastos ocacionados en la torre deposito de agua los dias veinte y uno al veinte y seis de septiembre último que importan esto es: trescientas treinta y dos pesetas ochenta céntimos los jornales y ciento cuatro pesetas cincuenta céntimos los materiales que fueron aprobadas

Seguidamente fué aprobada una cuenta por impresos de Jaime Piña de cincuenta y seis pesetas cuarenta centimos por papeletas de prestación personal.

Seguidamente se dió cuenta de la dimisión presentada por D. Rafael Serra Bennasar de su cargo de Oficial Escribiente de este Ayuntamiento y se acordó admitir dicha dimisión, habiendo visto con agrado su actuación en el desempeño del repetido cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los concurrentes, certifico

El Presidente Jaime Reines

Antonio Cladera — J. Serra — Juan Tugores — Rafael Serra

Bartolomé Pericas

Antonio Serra — Jorge Company

Sebastian Torres

Presidente
D. Miguel Serra Siquier
Concejales
D. Juan Tugores Caldes
" Jaime Riemés Crespi
" Rafael Serra Seguí
" Pedro J. Siquier Fornenia
" Bartolomé Pericas Crespi
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Antonio Serra Cladera

En la villa de La Puebla á ocho de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

Reunidos en la Casa Consistorial los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Miguel Serra Siquier en sesión ordinaria mediante 2ª convocatoria y siendo la hora señalada, fué declarada abierta dándose lectura á la anterior acta que quedó aprobada por unanimidad

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio

Gastos torre agua potable

Acto seguido se dió cuenta de la hoja relación de gastos de la Torre deposito de agua durante los días veinte y ocho de Septiembre al tres del corriente Octubre que asciende á ciento setenta y seis pesetas y fue aprobada por unanimidad

Acto seguido previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas las siguientes cuentas

Una de Onofre Pons por jornales y materiales invertidos en la reparación del tejado de la Casa Consistorial importando los jornales ciento noventa y dos pesetas y los materiales ciento noventa

Pozo Escuela graduada

Otra de Juan Pons Bennasar de doscientas ochenta y dos pesetas noventa y cinco céntimos por explosivos empleados en profundizar el pozo de la Escuela Graduada.

Otra del mismo Pons Bennasar de cincuenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos por efectos de ferretería suministrados en el pozo de la Escuela Graduada y otros edificios municipales

Otra de Onofre Pons Bennasar por trabajos y materiales de albañilería practicados en reparación de un hoyo en la Plaza importando cincuenta y tres pesetas con setenta

céntimos los materiales y doce pesetas ochenta céntimos los jornales

Otra de Rafael Aguiló de cincuenta y cinco pesetas cinco céntimos por espuertas y cuerda para los peones

Otra de Margarita Pons de diez pesetas cincuenta céntimos por jornales de blanqueo en el Matadero

Otra de cuarenta y dos pesetas de la Agencia La Paz por encargos por cuenta del Ayuntamiento

Otra de Antonio Juan de sesenta y siete pesetas por reparación de tres básculas de este Ayuntamiento

Tres facturas de Alfredo Rettich; una de cuatro pesetas por una botella de tinta; otra de tres pesetas treinta y cinco céntimos y otra de catorce pesetas quince céntimos por varios efectos

Otra de Miguel Mas de seiscientas veinte y tres pesetas por viajes de automóvil en representaciones del Ayuntamiento y Alcaldía

Otra del mismo Mas de ciento setenta y una pesetas diez céntimos por trabajos y efectos facilitados por cuenta del Ayuntamiento

Otra de Gaspar Aguiló de ciento ocho pesetas por gasolina facilitada para el camión del Ayuntamiento

Otra de trescientas setenta pesetas noventa y cinco céntimos por trabajos y reparación de motores eléctricos, de Antonio Gost

Otra del mismo Gost de ciento cincuenta y una pesetas setenta y cinco céntimos por otros trabajos en bombas y motores del Ayuntamiento

Otra de Jaime Piña importante sesenta pesetas setenta céntimos por 2000 hojas recibos para

el reparto general de utilidades,

Otra de Juan Ferrer por trabajos de limpieza de la Casa Consistorial de veinticinco pesetas por los meses de Julio Agosto y Septiembre últimos

Otra cuenta del farmacéutico Dn Felipe Serra por medicamentos suministrados á familias pobres de doscientas treinta y cuatro pesetas.

Por último se acordó proceder á la venta de escoró existente en el camino de la Albufera y en el camino de Son Seró previo anuncio por pregon y publica subasta.

Tambien se acordó proceder á la venta mediante publica subasta de bancos inutiles procedentes de la escuela pública y otras maderas de desecho procedentes de festejos, existente en los bajos de la Casa Consistorial.

Y, no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los Sr. concurrentes certifico

El Presidente.

[signature] Juan Ferrer Rafael Serra

Jaime Reyes Pedro José Iglesias

Jorge Company Antonio Cladera

Antonio Llana Miguel Alis

Sebastian Torres

En

Presidente
D. Miguel Serra Siquier
Concejales
D. Juan Tugores Caldes
" Jaime Reines Crespi
" Rafael Serra Seguí
" Jorge Compañy Serra
" Antonio Cladera Serra
" Miguel Mir Pastor
" Pedro J. Siquier Femenías

la villa de La Puebla a quince de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

Reunidos en la casa consistorial los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Miguel Serra Siquier en sesión ordinaria mediante segunda convocatoria y siendo la hora señalada, fué declarada abierta dándose lectura á la anterior acta que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida en la última semana, y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio.

Torre agua potable

Dada cuenta de las hojas relación de gastos de la torre deposito de agua los dias cinco al diez de Octubre corriente que importan veinte y dos pesetas cincuenta céntimos los materiales y ciento veinte y cuatro pesetas ochenta céntimos los formales y fue aprobada por unanimidad

G. Municipal

Seguidamente se dió cuenta de la dimision de Guardia Municipal dicha presentada dia diez del actual por Jaime Riera Villalonga por enfermedad, y se acordó admitirle dicha dimisión nombrando en su sustitución á Francisco Forteza Piña -

Acto seguido se dió lectura á la Cuenta del Apoderado Sr. Rintort correspondiente al 3er Trimestre de 1931 que arroja un saldo á favor del Ayuntamiento, y se acordó prestarle su aprobación formalizandose las correspondientes operaciones en libros de Contabilidad. El saldo asciende á diez y siete mil doscientas diez y ocho pts. doce cents. que se detallarán en sesión proxima.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó aprobar el padron de prestación personal para el presente año de 1931 y que se exponga al público

á efectos de reclamación por término de diez dias acordandose tambien que el número de turnos de la misma sea de tres y que los tipos de redención á metálico de los servicios de la prestación personal serán los siguientes: Por cada jornal de peon ó tracero dos pesetas cincuenta céntimos. Por cada jornal de carro, caballeria y conductor siete pesetas cincuenta céntimos.

Seguidamente se acordó pasen á la Comisión las siguientes solicitudes de obras

Una de Juan Mayol Crespi solicitando cerrar un solar en la calle de San Francisco

Otra de Juan Amer Serra interesando construir una casa en la calle del Almero segun plano que acompaña

Otra de Francisca Cardell Soler y Antonio Barceló Crespi interesando cerrar de pared solares lindantes con la via ferrea

Y otra de Sebastian Crespi Cirer deseando dar mayor elevación á una casa que posee en la calle de Sagasta.

Comadrona

A instancia de la presidencia se acordó abrir un concurso para proveer en propiedad la plaza de Matrona Municipal hoy vacante que desempeña interinamente Dña María Capó

Cementerio

En vista del estado de decaimiento del cementerio de esta villa, cuyos principales cuerpos de edificio como son el edificio central y vestibulo de entrada amenazan ruina inminente, y teniendo en cuenta que debido al aumento de población de esta villa precisa aumentar las sepulturas, pues estan tomadas todas las que figuran en el plano y no son suficientes las que existen actualmente; el Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento que para dar solución á tales dificultades se nombre una Comisión especial

Comisión Cementerio

que se denominará de Cementerio que cuide principalmente de su conservación y proponga las mejoras que deban introducirse para su ampliación y mejora. Y el Ayuntamiento compenetrado de la necesidad de proveer á tal necesidad por unanimidad acordó constituir dicha comisión nombrando como vocales de la misma á D. Pedro J. Siquier Crespi, D. Jerónimo Nemesar Malondra y D. Antonio Cladera Serra

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los dos concurrentes de que certifico.

El Presidente = El añadido "el saldo asciende á diez y siete mil doscientas diez y ocho pts doce céntimos que se detallarán en la sesión próxima; y el enmendado y raspadura "edificio", valen

J. Serra

Rafael Brem

Antonio Serra

Miguel Mir

Jaime Repis

Jorge Company

Antonio Cladera

Sebastian Torres Sin. ral

Presidente
D. Miguel Serra Siquier
Concejales
D. Jaime Reynes Crespi
" Rafael Irems Seguí
" Jorge Compañy
" Antonio Cladera
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Mir Pastor
" Miguel Compañy.

— Gastos Torre agua potable

En la Villa de La Puebla á veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y uno

Reunidos en la casa consistorial los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier en Sesion ordinaria mediante segunda convocatoria y siendo la hora señalada fue declarada abierta dandose lectura á la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida, la última semana y se acordó el cumplimiento de los servicios que afectan á este Municipio

Dada cuenta de las hojas relacion de gastos invertidos en la construccion de la Torre deposito de agua los dias 12 y 13 del actual, que importan 25'60 pesetas los jornales y 16'20 pt los materiales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente fueron aprobadas previo dictamen favorable de la Comision de Hacienda las siguientes cuentas:

Una de Antonio Nich de Inca por impresos y encuadernaciones de padrones municipales de	63'65 Pts
Otra de Jorge Tauler por piedras y sillares para la obra del Juzgado Municipal	175'50
Otra de Juan Torrens por jornales invertidos en la misma	415'80
Otra del mismo Torrens por otros materiales para la id	174'20
Otra de Sebastian Franch por 9 kilos galletas facilitados Ayunt.º	41'15
Otra Alfredo Rettich por 1 codo de Uralita	4'95
Otra de Cristobal Compañy por licores facilitados al Ayunt.º	5'00

Acto seguido se dió cuenta á las siguientes solicitudes de obras.

Una de Antonio Gost Caldes, solicitando edificar una casa segun planos que posee en la calle Traviesa de Inca.

Otra de Miguel Mayol Serra, solicitando edificar una casa en un solar lindante con la calle de la Cruz de esta Villa.

Otra de Pedro Cladera Seguí, solicitando derribar una pared de su casa de la calle del Tesorero.

Otra de Jorge Pujol Quetglas, solicitando edificar una casa en la calle Rica num.º 67.

Y el Ayuntamiento acordó que pasara á la Comision correspondiente.

Acto seguido se dió cuenta de nuevo, de la cuenta correspondiente al 3.er trimestre del corriente año del apoderado señor Rintort, por haberse omitido en el acta anterior el detalle de partidas que es el siguiente.

Julio 1.º 3.er Trimestre de 1931

Conceptos	Pts	Cts	Pesetas	Cts
Julio 1.º Saldo á favor del Ayunt.º trimestre anterior	"	"	5644	85
" 6 Cobrado suministros Ejercito 20 May 931			24	18
" id id id 20 id			39	87
Agosto 12 - Cobrado 20 p% Industrial 1.º trimestre 1931			1732	64
Julio 8 Entregado á D. Miguel Romin depositario	5644	85	"	
Agosto 12 - Cobrado sociedades anónimas 2.º trimestre			334	84
Septbre 8 Id. recargo Industrial 2.º "			3714	92
" " Id. C. Automóviles 1.er Semestre			6768	75
" 9 Por la Gaceta 3.er trimestre	20	.	"	
" Abonado á los Sres Amengual y Muntaner	59	15	"	
" 21 Cobrado 20 p% Industrial 2.º trimestre 1931			2743	35
" Id. 20 p% Urbana 2.º id			2139	22
" 30 Por impresos segun factura	200	50	"	"
" Saldo á favor del Ayunt.º en el dia de la fecha	17218	12	"	
Suma iguales S.E. u O	23142	62	23142	62

Y el Ayuntamiento se dió por enterado

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesion firmandola los tres concurrentes de que certifico.

El Presidente - Juan Pujols

[signature]

Jeronimo Bernaras

Antonio Serra — Miguel Mir

Miguel Company — Jaime Reyes

Pedro José Siquier — Jorge Company

Antonio Cladera

Providencia — La Puebla 25 de octubre de 1931. Habiendo las causas que motivaron en D. Juan Jaume Ferrer, el desempeño accidental de la Secretaría de este Ayuntamiento: vengo nuevamente en encargarle del despacho de la misma, cesando el Oficial 1º D. Sebastián Torres Cladera que ejercía aquellas funciones.

Lo mande y firma el Sr. Alcalde y certifico.

El Alcalde
[firma]

El Secretario Accidental
Juan Jaume

29

D. Miguel Serra Siquier Presidente
" Juan Ingores Calvo - Regidor
" Jaime Reyes Crespí "
" P. José Siquier Crespí "
" Jerónimo Bonnasar Malondra
" Jorge Company Serra "
" Antonio Cladera Serra "
" Miguel Mir Pastor "
" Antonio Serra Cladera "
" Miguel Company Ronzello "

La Puebla 27 de Octubre de 1931. En el día de hoy y hora de las ocho de la noche del mismo, se reunieron en esta Casa Consistorial, á sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores Concejales anotados al margen. Siendo la hora previa de convocatoria y con asistencia de número bastante para deliberar y tomar acuerdos, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto leyéndose la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente fueron leídas las circulares insertas en los Boletines Oficiales recibidos en Alcaldía desde la sesión anterior, y demás disposiciones administrativas recibidas en dicho plazo, y se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia á la localidad.

Acto seguido se dió cuenta de las instancias sobre construcciones de obras interesadas por varios vecinos, recayendo sobre las mismas los acuerdos que se dirán, según detalle:

D. Simon Crespi Amor de la Calle de la Barca-Roja n.º 20, desea la alineacion para construir la fachada de la primera vertiente de la expresada casa en donde habita, segun planos que presenta.

D. Cristobal Cladera Segui de la Calle de Muro n.º 50, desea se le señale la linea de edificacion para construir una casa en el solar de su propiedad emplazada en la Calle de Fragineres y camino de Gazeta, segun planos que presenta.

y D. Bernardo Vallespir Crespi, interesa se le autorice para verificar ciertas reparaciones en la Casa de su propiedad de la Calle de La Riera Num.º 193, levantar un piso sobre la misma, construir la acera de su frontis y enlucir su fachada, sin plano que determine aquellas.

La Corporacion acordó que por la Comision respectiva se señale el emplazado de las obras de los vecinos Simon Crespi y Cristobal Cladera; y que Bernardo Vidal presente los planos de obra debidamente detallados para dar pues proveer.

Canales para recepcion de aguas pluviales

Seguidamente el Señor Presidente expuso; Ser de necesidad en bien de la conservacion de las vias publicas, del transito de peatones, y de los edificios particulares, la colocacion en las fachadas de dominio de aquellos, de canales receptores de las aguas pluviales, y tubos de bajada de las mismas, para verter en la via publica, o depositos receptores para usos domesticos, interesando al vecindario la colocacion en sus domicilios dentro un plazo prudencial de aquellas canales y tubos, evitando que el Ayuntamiento tenga que adoptar un impuesto sobre los edificios que carezcan de aquellas colocaciones, ó practicar el servicio á sus expensas. Enterada la Corporacion de la exposicion expuesta: Acuerda, aprobarla en los terminos que queda transcrita, concediendo al vecindario un plazo de tres meses para llevar á efecto la reforma acordada, sin perjuicio de ampliar el mismo si las circunstancias asi lo exijieren.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia que dirije D. Bartolomé Navarro Serra, Secretario por oposicion de 1.ª Categoria, incluido bajo el numero 9.º de la relacion publicada por la Direccion General de Administracion en la Gaceta de Madrid del dia 28 de mayo de 1930, y Secretario del Ayuntamiento de la villa de Selva en esta Provincia, interesando cubrir la vacante interina de la Secretaria de este Ayuntamiento, anunciada en

Nombramiento Secretario Sr. Navarro

concurso y no provista por falta de aspirantes.

Enterados los señores del Ayuntamiento de la instancia de referencia, y abogando el Señor Presidente en las condiciones de aptitud y de legalidad de la persona del solicitante, y ante la circunstancia de no haberse presentado persona alguna que reuniera las condiciones necesarias para el desempeño del cargo anunciado en el B. O. de la Provincia nº 10099 del 1º de Septiembre último, por unanimidad se acuerda nombrar al solicitante D. Bartolomé Navarro Serrá, Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa, con el haber anual que con arreglo al Reglamento le corresponda, ósea el de Cinco mil pesetas que figura en presupuesto municipal para el año en curso. De cuyo cargo, se le dará posesión por la Presidencia posesión del mismo, tan pronto como se presente á este efecto, subsituyendole en los casos de ausencia, licencia, enfermedad ó impedimentos, el Secretario jubilado que fué de este Ayuntamiento D. Juan Jaime Tever encargado del Negociado Estadístico y del Archivo de este Ayuntamiento.

Colegio 2ª Enseñanza

Solicita y hace uso de la palabra el Concejal D. Pedro José Sánchez Vocal de la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento, y expone: Que secundando las iniciativas ministeriales de Instrucción pública á favor de la Segunda enseñanza, expuestas en su decreto de 25 de Septiembre último, propone al Ayuntamiento, que, acuerde declarar la Escuela Graduada de esta población, Colegio de segunda enseñanza incorporado al Instituto Nacional de la Provincia, toda vez que dicho edificio reune las condiciones de suficiencia, expansión y capacidad necesarias para el objeto que se interesa, garantizando por la Corporación la estabilidad del Profesorado en el ejercicio de sus funciones, y costear el material y personal subalterno necesario para el normal funcionamiento del establecimiento, en donde puedan los escolares de la localidad y de las poblaciones comarcanas, sin necesidad de grandes sacrificios familiares, cursar los estudios de Bachillerato ó de segunda enseñanza, para despues emprender los estudios Universitarios que vieren convenirles.

La tramitación del expediente que debe instarse, no es posible se contraiga al curso escolar de 1931 á 32, toda vez que la petición debia haberse legalizado antes del 1º de Noviembre de dicho curso, sino que ha de ser exclusivo á los sucesivos cursos escolares, como via de ensayo, y á título provisional como se expone en el Decreto que informa la proposición.

Enterados los señores del Ayuntamiento de la proposición formulada por

el Concejal Señor Siquier, por unanimidad acuerda aceptarla en todos sus extremos, toda vez que el Ministerio de Instruccion pública auxilia la creacion de los Colegios de Segunda enseñanza, mediante el pago de dos Profesores-Catedraticos, encargados de la seccion de Ciencias uno, y de la de letras el otro. Facultando al Sr. Alcalde Presidente para la tramitacion necesaria para la creacion de dicho Establecimiento docente.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion, que firmaron los señores del Ayuntamiento concurrentes al acto, de que certifico.

El Presidente
Serra
Jaime Reynés
Rafael Ferrer
Jeronimo Bennasar
Barme Cerica
Miguel Mir
Antonio Serra
Miguel Company
Jorge Company
Juan Reynés
Pedro José Siquier
Juan Jaume Macedo

Posesion del cargo de Secretario interino.

La Puebla cuatro Noviembre de 1931. En el dia de hoy y hora de las diez del mismo, ante el Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier, asistido de mi el infrascrito Secretario accidental; compareció D. Bartolome Navarro Serret, natural de Madrid, vecino de Selva, Abogado, de 28 años de edad, casado, y Secretario por oposicion de 1ª Categoria, cuyo cargo ha ejercido en el pueblo de su vecindad, y actualmente nombrado para ejercerlo en este Ayuntamiento, por acuerdo unánime de la Corporacion municipal del dia 29 de Octubre último.

Justificó el compareciente su personalidad, y condiciones de legalidad para desempeñar el cargo de designacion, y fué posesionado en el mismo, previa las formalidades reglamentarias establecidas

Y aceptando el comparecente el cargo de designacion, se dió por terminado el acto, que suscribió con el Sr. Alcalde y conmigo de que certifico.

El Alcalde

El Secretario interventor

Buenaventura Navarro

El Secretario accidental

Juan Ramis

Sesión ordinaria del dia 5 de Noviembre de 1931.

30

Señores concurrentes
Don Miguel Serra Siquier
" Juan Lugores Caldés
" Rafael Serra Seguí
" Jerónimo Bennasar Malondra
" Jorge Company Serra
" Bartolomé Perelás Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Roselló
" Jaime Reynés Crespí

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta Villa, siendo las veinte horas del dia cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, reunido el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel Serra Siquier, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, asistido del infrascrito Secretario interino, con objeto de celebrar la sesion pública, semanal, ordinaria, en segunda convocatoria señalada para este dia y hora, el señor Presidente declaró abierta la sesion.

Acta. Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada por unanimidad.

Boletines oficiales. Seguidamente, leidas tambien las disposiciones legales insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia recibidos desde el dia de la sesion anterior la Corporacion por unanimidad acuerda el cumplimiento de cuantas afectan a la misma.

Distribución de fondos. Acto seguido y por unanimidad se aprueba la distribucion mensual de fondos, formada por la Intervencion y comprensiva de la dozava parte de todas las cantidades consignadas en presupuestos.

Pagos acordados. Expuesto por la presidencia el lamentable estado de miseria porque atraviesa la familia octogenaria de la calle de la Cruz número uno de Antonio Ballester Reynés, por unanimidad se acuerda con-

ceder a dicha familia la cantidad de cuarenta pesetas con cargo a los fondos del disuelto Somaten local. También se acuerda concederle en atención a las necesidades perentorias que padece el vecino Martín Moscó Serra, de la calle de Almagro, la cantidad de veinte pesetas.

Pregonero

A continuación la Corporación tomó en consideración la petición formulada por Pedro Crespi Cladera de desempeñar gratuitamente el cargo, vacante por renuncia de Andrés Aguiló Miró, de pregonero gratuito de este Ayuntamiento, acordando concederle dicho nombramiento.

Alumbrado

Finalmente el Ayuntamiento acordó la colocación de cuatro luces eléctricas para el alumbrado público, una en cada una de las calles siguientes: d'es Sindic (de nueva apertura), Señor Rafel, de las Forcas y del Ruido (en su terminación); y emplazar la luz colocada en el chaflán de la casa número de la calle de Antonio Maura en mitad de la misma.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna hora y quince minutos del mismo dia y para que así conste se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario interino de todo lo cual certifico.

Jaime Reynés

Juan Reynés

Jerónimo Benavent

Miguel Miró

Rafael Prem

Antonio Serra

Pedro Crespi

Bartolomé Pericas

Jorge Company

Antonio Cladera

Bartolomé Navarro Sio

Dia 12 Noviembre 1931.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa de La Puebla, a las veinte horas del dia doce de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se extiende la presente acta para hacer constar que han excusado su asistencia a la sesión pública, semanal, ordinaria, en segunda convocatoria correspondiente al dia de hoy y hora citada, los señores Concejales, por no haber asuntos de que tratar y ser este feriado en la localidad; la que firmaran una vez que haya sido aprobada en la sesión proxima, conmigo, el Secretario, de que certifico.

Jaime Reyné — Juan Tugorés — Pedro José Siquier — Jerónimo Bennasar — Rafael Isern — Antonio Serra — Miguel Mir — Miguel Company — Bartolomé Navarro Srio

Señores concurrentes

Don Miguel Serra Siquier
" Juan Tugorés Caldés
" Rafael Isern Seguí
" Jerónimo Bennasar Malondra
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Bartolomé Pericás Serra

Sesión ordinaria del dia 19 de Noviembre 1931.

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa de La Puebla, reunido el Ayuntamiento de la misma, a las veinte horas del dia diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel Serra Siquier, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario interino, con objeto de celebrar la sesión pública, semanal, ordinaria, en segunda convocatoria señalada para este dia y hora, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Actas anteriores

Leida por mi, el Secretario interino, el acta

correspondiente a la sesión del día cinco del actual y la precedente del día doce, ambas fueron aprobadas por unanimidad.-

Correspondencia Dada cuenta de la correspondencia recibida y de las disposiciones legales insertas en las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia recibidos desde el día de la última sesión, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda el cumplimiento de todos los servicios ordenados en aquellas que afectan a la misma.-

Carretera Can Picafort Seguidamente fué leida la comunicación de la Diputación provincial que traslada el acuerdo tomado por su Comisión gestora el veinte de octubre último, por el que, accediendo a lo acordado por este Ayuntamiento en trece de Julio anterior de solicitar se concediera una subvención a favor del Contratista de las de la carretera de Can Picafort que enlaza los caminos vecinales número ciento once y quinientos treinta del Plan provincial, concede a este Ayuntamiento para aquel efecto y a favor de dicho Contratista la subvención de cuatro mil pesetas.- Y la Corporación se dió por enterada, quedando agradecida a esta atención y acordando facultar al señor Alcalde para la recepción y entrega de la cantidad concedida.-

Camino vecinal de Buger a la Puebla.- Acto seguido y en atención a que por la Diputación provincial se tiene incluido en el Plan provincial la construcción del camino vecinal de Buger a la Puebla y reconociendo los conocimientos prácticos que en esta clase de obras posee el vecino de aquel pueblo Antonio Siquier Crespí, acuerda por unanimidad proponerse le nombre gestor de las mismas y siendo de urgencia ejecutar las de emplazamiento en este término municipal, solicitar de la Comisión gestora de dicha Corporación provincial la conveniencia de dar comienzo a aquellas.-

Pagos.- A continuación y por unanimidad se acuerda pagar a Miguel Mas Simó mil quinientas pesetas por la conducción camion automovil y trabajos de riego durante todo el actual año, cantidad consignada en Presupuesto para dicha finalidad.

Asimismo fueron acordados los siguientes pagos: a Jaime Piñe Bonnin, veintiuna pesetas con treinta céntimos, importe de dos facturas impresos por cien bandos para la Alcaldía y talonarios para el encargado de las obras municipales, respectivamente; a los Hermanos Gelabert, setenta y siete pesetas, importe de su cuenta de jornales y materiales empleados en reparaciones metálicas efectuadas en el Matadero; ciento catorce pesetas con ochenta céntimos por jornales y materiales en reparaciones Casa Cuartel Guardia civil y dos pesetas cincuenta céntimos por arreglos de la fuente del abrevadero de la plaza del Ferrocarril -

Solicitudes de Obras.- Finalmente se dió cuenta de las instancias sobre construcciones de obras presentadas por Jorge Soler Crespí y Miguel Andreu Serra, interesando el primero se le señale alineación para edificar en la calle del General Marzo y el último cercar un solar en la calle que no designa. Se acuerda que por la Comisión respectiva se les señale la alineación, como solicitan, previa presentación de los planos por el citado Soler y designación del lugar exacto por el nombrado Andreu -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente declaró levantada la sesión a las veintidos horas y veinte minutos del mismo dia y para que conste se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes a aquella, conmigo el Secretario, de que certifico -

Rafael Ibern
Antonio Serra
Miguel Company
Jaime Reyes
Juan Reyes
Jerónimo Bernasconi
Miguel Mir
D. Navarro Sirio

Sesion ordinaria del dia 26 de Noviembre de 1931.

Señores concurrentes
Dn. Miguel Serra Siquier
" Juan Tupores Valdés
" Jaime Reynés Crespí
" Rafael Ysern Seguí
" Pedro J. Siquier Crespí
" Jerónimo Bennasar Rotger
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Rotger

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa de la Puebla, reunido el Ayuntamiento de la misma a las veinte horas del dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, bajo la presidencia del señor Alcalde don Miguel Serra Siquier, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario interino, con objeto de celebrar la sesión publica, semanal, ordinaria, en segunda convocatoria señalada para este dia y hora, el señor Presidente declaró abierta la sesión -

Acta anterior — Leida por mi, el Secretario, el acta de la sesion anterior fué aprobada por unanimidad

Correspondencia — Asimismo leidas las comunicaciones oficiales recibidas desde el dia de la sesión última y las disposiciones legales insertas en las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia, la Corporacion acuerda el cumplimiento de todos aquellos servicios que la afectan -

Solicitudes de Obras. — Acto seguido se dió cuenta por Secretaria de las instancias sobre construcciones de obras presentadas por los siguientes señores: Bartolomé Serra Comas, Martin Capó Cantallops y Margarita Bennasar Serra quienes solicitan cercar solares en la prolongacion de la calle de Zagasta y Reina Victoria; en el sitio denominado Can Fat; y en la calle C., lindante con la de El Señor Rafel y Forcas; respectivamente; Pedro J. Aguiló Fortezza que desea abrir un ventanal mostrador en la casa nº noventa y nueve de la calle de la Plaza; y, por último, don Juan Aguiló, presbitero, pide autorizacion para construir una acera en el frontis de su domicilio en la calle de Sotieros; la Corporacion por unanimidad acuerda su conformidad y pasen a la Comisión de Policía Urbana a los efectos oportunos -

Pagos - — Seguidamente la Corporación por unanimidad

acuerda el pago de mil doscientas cincuenta pesetas, segun factura, a don Bartolomé Oliver, importe de los conciertos dados por la banda de música "La Musa de Selva" en esta localidad durante el segundo semestre del actual año.

Finalmente el señor Alcalde enteró a la Corporación de las cartas que había recibido de los señores Diputados a Cortes constituyentes por esta provincia don Alejandro Jaume y don Francisco Carreras, ofreciendose a la misma para todo cuanto pueda redundar en beneficio de esta villa y el Ayuntamiento viendo con la mayor complacencia el interés demostrado, acuerda conste en acta un amplio votos de gracias y se les comunique a dichos señores la gratitud de la Corporación por tan loable recuerdo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos del mismo dia y para que conste se extiende la presente acta que firman los señores Concejales conmigo, el Secretario, de todo lo cual, certifico.

[signature] Jaime Reyes Juan Vergara

Pedro José [signature] Jerónimo Bernasar

Rafael Pérez Antonio Selva

Miguel Company Miguel Mir

D. Navarro Secret Srio

Señores concurrentes
D. Jaime Reynes Crespi
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Bosselló

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre de 1931

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de ésta villa de La Puebla, reunido el Ayuntamiento de la misma á las once horas del día tres de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, bajo la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde, Don Jaime Reynes Crespi, en funciones de alcalde accidental por haber excusado su asistencia el titular por enfermo Don Miguel Serra Seguier, concurriendo los señores Concejales que al márgen se expresan, asistidos del infrascrito Secretario interino, con objeto de celebrar la Sesión pública semanal ordinaria, en segunda convocatoria señalada para éste día y hora el Señor Presidente declaró abierta la Sesión.

Acta anterior — Leida el acta de la Sesión anterior fué aprobada por unanimidad.

Correspondencia — Acto mismo leidas las disposiciones legales insertas en las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de ésta Provincia y las comunicaciones oficiales recibidas desde el día de la Sesión anterior, la Corporación por unanimidad acuerda el cumplimiento de cuantas afectan á la misma.

Comadrona — Seguidamente el Secretario dió cuenta de la instancia presentada por Dª. María Capó Alcover, con fecha dieciocho de Noviembre último, solicitando cubrir la vacante de Matrona Municipal de ésta Villa, anunciada á concurso en el Boletín Oficial de ésta Provincia número mil ciento noventa y siete, correspondiente al día cinco del citado mes, y la corporación acuerda darse por enterada.

Distribución de fondos — A continuación la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el actual mes formulada por la Intervención, y comprensiva de la doceava parte de todas las cantidades consignadas en Presupuesto de gastos.

Extracto acuerdos mes anterior — Acto seguido fué aprobado también el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el pasado mes formado por Secretaría

aprobacion de pagos y acuerdo de otros

Finalmente la Corporacion por unanimidad aprueba los siguientes pagos: a Antonio Cabot, de Palma novecientas pesetas, importe de su factura por alquiler del material eléctrico que en la misma se detalla con motivo de las fiestas populares de San Jaime, del año actual, y á la Compañia Telefónica Nacional de España, segun facturas, por telefonos municipales del mes último, y telefonemas, cincuenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos. Acordandose se hagan efectivos los recibos presentados por Antonio Barceló Crespi, importe del hospedage del pintor Antonio Llabé, con motivo de las obras del Juzgado Municipal, importante ciento diez y nueve pesetas con quince céntimos; Gaspar Aguiló por gasolina y aceites suministrado al Ayuntamiento treinta y siete pesetas con ochenta céntimos, y setenta y nueve pesetas; Viuda é Hijos de B. Ordinas, de Palma ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Señor Presidente declaró levantada la Sesion á las veintiuna horas y cuarenta minutos del mismo dia y para que conste se extiende la presente acta que firman los Señores Concejales conmigo el Secretario de todo lo cual certifico:

El Presidente.

Antonio Serra

Antonio Pladevera

Miguel Mir

Miguel Company

Juan Reynes

Jaime Reynes

Rafael Bosch

Jorge Company

Bartolomé Navarro Rio

34

La Puebla, doce de Diciembre de 1931. En el dia de hoy y hora de las nueve de la noche del mismo, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Serra Riquer, los Señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del Secretario accidental D. Juan Jaime Reynes por impedimento del interino Sr. Navarro, al objeto de celebrar la

sesion ordinaria semanal prevenida, en segunda Convocatoria.

Y siendo la hora previamente acordada, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Aprobacion acta anterior

Seguidamente se dió lectura al acta de la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada

Cumplt.º Circulares.

Acto seguido se dió cuenta de las Circulares y disposiciones administrativas recibidas en Alcaldia desde la sesion anterior; acordandose el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia á la localidad.

Declaracion de fiesta nacional del dia once.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se dió cuenta del telegrama del Gobierno de Provincia del dia diez anterior, trasladando el del Ministerio de la Gobernacion, en que declaró fiesta nacional el dia de ayer con motivo de la promesa de fidelidad á la Constitucion de la Republica por el Presidente electo de la misma Sr. Alcala-Zamora; ordenando ademas la celebracion de festejos cual costumbre en las localidades. Habiendo ordenado hacerse publica la declaracion de festividad, y que la musica de Santa Margarita tocara durante la expresada noche en el palco de la Plaza para solaz del vecindario, iluminaciones generales, y empavesaduras en los edificios publicos. Y la Corporacion se dió por enterada, y aprobó lo actuado por su señor Presidente, pagandose del Capitulo correspondiente los gastos que con dicho motivo se hubieran originado

Pagos de cuentas

Acto seguido despues de declarados procedentes, se acordó el pago de las cuentas que se detallan,

Una de treinta y seis pesetas á D. Ant.º Guasp Garcia, estereo de Palma por seis esteras velludas para la Secretaria y sus oficinas; otra de ciento cinco pesetas á D. Juan Guasp Reynes impresor de Palma por impresos para Vinos segun circulares obligados; otra de sesenta pesetas al Sr. Subdelegado de Medicina del Partido de Inca, por reconocimiento é informe, de la demente Margarita Crespi Socias; una mensualidad social al Fomento del Turismo correspondiente al mes de Diciembre; y otra de doce pesetas por el fascicolo 19 del Diccionario Catalan-Valenciano-Balear.

Adquisicion y alojamiento de palomos en la Consistorial.

Seguidamente por la presidencia se expuso que habiendo convenido extraoficialmente en sesiones anteriores, adquirir una coleccion de palomos domesticados para estancia en los paseos y jardines de la

Plaza, anidados en la azotea de la consistorial bajo el cuidado de su domesticador Fran.co Llorens. Había adquirido 32 palomos y ordenado su alojamiento en la consistorial, cuyo coste, alimentación y cuidado importaba hasta ultimos de Noviembre ciento doce pesetas. Y la corporación aprobó lo actuado por su señor Presidente y que se pagara de imprevistos aquel importe.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión y certifico:

El Presidente.

Antonio Serra

Antonio Cladera

Miguel Company

Dimisión S. Navarro

Serra — Juan Tugues — Rafael Guerra

Miguel Mir — Jaime Reynés

Jorge Company — Jaime Pericás

Juan Jaume Sin acc.

En el día de hoy, ha presentado la dimisión del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento D. Bartolomé Navarro Serret; y habiéndosela admitido, se encarga nuevamente de la Secretaría con carácter accidental D. Juan Jaume Ferrer, de todo lo cual se dará cuenta al Ayuntamiento en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Firman conmigo la presente los señores secretarios dimitente y accidental en La Puebla a 15 de Diciembre de 1931

El Alcalde

Serra

El Secretario dimitente.

El Secretario accidental

Juan Jaume

35

D. Miguel Serra Siquier Pdte
" Juan Tugues Caldes
" Jaime Reynés Crespí
" Rafael Guerra Seguí
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericás Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Rosselló

La Puebla 17 de Diciembre de 1931. En el día de hoy y hora de las nueve del mismo (de la noche), se reunieron en esta Casa consistorial y en la sala de sesiones de la misma, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ordinaria semanal previamente acordada. Y siendo la hora al efecto señalada, se declaró por el Señor Presidente abierto el acto.

Aprobacion del acta anterior

Seguidamente se dió lectura al acta de la sesion anterior, la q.ª fué aprobada por unanimidad

Cumplimiento de circulares

Acto seguido fueron leidas las circulares de Autoridades Superiores recibidas en esta Alcaldía desde la sesion anterior, é insertas en los Boletines Oficiales durante el mismo plazo; acordandose el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia á la localidad

Nombramiento de Matrona titular municipal.

Seguidamente se dió cuenta del expediente de provision de la vacante de Matrona municipal, publicada en el B.O. de la Prov.ª n.º 10.127 del dia 5 de Noviembre ultimo, cuyo plazo de admision de solicitudes de opcion al mismo termina el dia once del actual. Habiendose presentado con fecha 27 de Noviembre una solicitud suscrita por D.ª María Capó Martorell, designando como documentos de justificacion de profesion, los que constan en el expediente incoado en Marzo de 1929.

Vistos por la Corporacion, los documentos é instancia formulada por D.ª María Capó Martorell, se consideraron aquellos bastantes y adaptados á las condiciones de concurso. Y teniendo ademas en consideracion, los meritos y demas circunstancias que concurren en la Solicitante, por unanimidad, de Acuerdo, nombrar Matrona titular municipal, con el haber de Seiscientas pesetas anuales, ó el que con arreglo á las disposiciones reglamentarias le corresponda, á D.ª María Capó Martorell, soltera, de 28 años de edad, y de esta vecindad; á quien se le espedirá el correspondiente titulo de nombramiento para el ejercicio de su cargo de designacion.

Establecimiento La Blanquera

Acto seguido se dió cuenta de la Memoria y planos de Urbanizacion de la finca La Blanquera levantados por el Sr. Arquitecto de la Provincia Sr. Alomar, y de Acuerdo, que se espongan dichos documentos al publico por treinta dias á efecto de reclamacion y conocimiento general de la poblacion para la declaracion definitiva de su trazado y emplazados, previo anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Presupuesto ordinario p.º 1932.

Seguidamente se dió lectura al proyecto-presupuesto ordinario formado por el Ayuntamiento para el proximo ejercicio de 1932, en su seccion de Ingresos y de gastos, que asciende á 154.616'50 pesetas en cada concepto, sin diferencia ni superavit en los mismos, quedando nivelado, y se acordó quedara sobre la mesa para su aprobacion definitiva.

Comision de Obras.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia de D. Jaime Ju

gores Caldés interesando se le autorice el cerramiento de un solar de su pertenencia emplazado en la calle de San Francisco, previo señalamiento de la línea de emplazamiento. Y la Corporación acordó que por la Comisión de Policía Urbana se le señale el emplazado de alineación que deba darse á aquellas obras.

Aprobación de Cuentas.- Seguidamente y despues de examinadas convenientemente fueron acordados los pagos de las siguientes cuentas:

Dos facturas de D. Jaime Piña Bonim; de 28'15 pesetas una, y de 26'15 la otra por efectos facilitados al Ayuntamiento (modelaciones Matadero).

Otra del Cerrajero D. José Paris por trabajos de su oficio practicados en las mesas de los escribientes de la Secretaría de 7'75 pesetas.

Otra de material eléctrico para el Juzgado de la Viuda é hijo de Miguel Cerdá de 149'65 pesetas.

Otra de D. Franco. de A. Bonim por telas para cielo rasos del Juzgado y paredes del mismo, de 284'85 pesetas

Otra del lampista D. José Bonim de 321'00 pesetas por trabajos y material de su oficio practicado en los edificios municipales.

Otra de D. Juanita Vallespir Costurera, de 20'00 pesetas por ajuste de trages de empleados municipales.

Otra de D. Juan Pira Estades de 8'40 pesetas por tela para una bandera tricolor para el Ayuntamiento.

Otra del herrero D. Jacinto Soberats por trabajos de su oficio en el pozo de la Escuela graduada y varios servicios para el Ayuntamiento por valor de 1.172'65 pesetas

Otra del pintor-decorador "Alvarez-Lladó" por trabajos y material para pintar, embarnizar y empapelar las dependencias del Juzgado municipal de 558'00 pesetas

Otra del albañil D. Onofre Pons Bennasar por trabajos y material de su oficio, empleados en la dependencia del Juzgado municipal de la casa Consistorial, de 351'40 pesetas.

Cambio de horas de sesión. Acto seguido, en atención á las molestias de la cortedad de los dias, se acordó variar la hora de sesiones ordinarias; siendo estas en lo sucesivo á la hora de las ocho de la noche en vez de la de las nueve como hasta ahora ha venido siendo.

Nombramiento Barrendero Martin Mascaro Crespi.

Seguidamente y para mejora de la limpieza publica se acordó nombrar barrendero municipal al vecino Martín Mascaro Crespi cuyo servicio viene prestando desde el dia diez del actual, y con el haber señalado en presupuesto.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de todo lo cual certifico:

El Presidente. Barna Cerica

Sierra Juan Zugasti

Miguel Mir

Jaime Reynés

Antonio Serra

Miguel Company

Antonio Cladera

Jorge Company

Rafael Ysern

Pedro José Siquier

Juan Jaume Srio acd

36

D. Miguel Serra Siquier - Presidente
" Juan Zugasti Caldés - - - - -
" Jaime Reynés Crespi - - - - -
" Rafael Ysern Seguí - - - -
" Pedro José Siquier Crespi - - -
" Jerónimo Bernasar Mallondra - -
" Jorge Company Serra - - -
" Antonio Cladera Serra - - -
" Bartolomé Pericas Serra - - - -
" Miguel Mir Pastor - - - - -
" Antonio Serra Cladera - - -
" Miguel Company Rossello - - -

La Puebla veintidos Diciembre de 1931. Reunidos en el dia de hoy y hora de las ocho de la noche los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier al objeto de celebrar la sesion ordinaria semanal previamente acordada. Y siendo la hora prefijada, y con asistencia de numero bastante de concejales para deliberar y tomar acuerdos se declaró por la presidencia abierto el acto, dandose lectura á la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada

Aprobacion acta anterior

Cumplimiento de Circulares

Seguidamente fueron leidas las circulares de Autoridades superiores recibidas en Alcaldia desde la sesion anterior, acordandose el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia á la localidad

Subastas y Ordenanzas presupuesto 1932

Acto seguido fueron examinadas las Ordenanzas de exacciones municipales de los impuestos ó derechos establecidos sobre Matadero - Plazas, mercado, alhondiga y vias publicas - Pesas y Medidas - Pescaderia, y Corral

comun, que regulan los ingresos para atender á las necesidades del Presupuesto de 1932; en las cuales se hace constar en expediente, por providencia de la Alcaldía é informes de la Intervencion de fondos municipales, la urgente necesidad de acudir á la subasta de aquellos impuestos prescindiendo de los anuncios previos en los Boletines Oficiales con veinte días de anticipacion, cual se previene en el artículo 162 del Estatuto municipal y 7º del Reglº de contratacion de servicios, dada la perentoriedad de su inmediata celebracion, al objeto de no perjudicar los ingresos provenientes de aquellos; y la prohibicion de pliegos cerrados, por el sistema de pujas á la llana, para evitar la confabulacion de licitadores que con el primero de los sistemas expresados, quedan ocultos en el secreto del sobre que los encubre, todo ello con ajuste á los artos 164 y 165 del Estatuto municipal.

La Corporacion acordó aprobar las Ordenanzas de exaccion de los impuestos de que se ha hecho mérito para el presupuesto de 1932 en la forma y manera propuesta por la Presidencia, anunciándose por edictos y pregones la celebracion de subastas con arreglo á las mismas, para evitar que los ingresos que por aquellos conceptos se obtengan, sufran los quebrantos ó perjuicios que en caso contrario sería inevitable evitar. Quedando en la forma propuesta unificada la Aprobacion del presupuesto ordinario con sus respectivas Ordenanzas para el próximo ejercicio de 1932, por unanimidad.

Arbitrio sobre Consumo de bebidas.

Seguidamente el Sr. Presidente, dió una explicacion detallada de la subasta que se realizó en esta villa el día 21 de Abril de 1930 para el arriendo del arbitrio llamado "Vinos y Alcoholes" adjudicado á favor de D. Antonio Cañellas Coll: puso de relieve diversas anomalías que se observan en la subasta de referencia, y leyó el informe emitido por el Letrado D. Lorenzo Barceló relativo á particular.

Proviene diciendo el Sr. Presidente que, en uso de las facultades discrecionales que, segun confirma la Sentencia de 15 de Febrero de 1891, tiene la Administracion activa, nacidas de la alta inspeccion y accion tutelar que ejerce para el mejor gobierno y defensa de los intereses que le están confiados; teniendo presente que el artº 6º de la Ordenanza aprobada p. la exaccion del referido arbitrio dice textualmente: "Las formas de la exaccion de este arbitrio en la zona fiscalizada, que acordará para cada ejercicio el Ayuntamiento pleno, podrán ser una ó varias de las tres siguientes siempre que

se hallen autorizados á tenor de las disposiciones que estén en vigencia: A- Administración Municipal. B- Arriendo. C. Concierto gubernativo; teniendo también presente que en el pliego de condiciones que rigió para la subasta mencionada se hace constar de manera expresa que el rematante contrae las obligaciones consignadas en las Ordenanzas, y que el propio Contratista, al formular su proposición, consignó también expresamente que estaba enterado del pliego de condiciones y Ordenanza de la subasta y conforme con un todo con las mismas; siendo evidente, por lo tanto, que la condición o facultad que se reservó la Administración Municipal en virtud del transcrito artículo 6º de la Ordenanza, era conocida por el Contratista al celebrar el contrato de arriendo de dicho arbitrio, y que al aceptarla, como lo manifestó al aceptó al manifestar que estaba en un todo conforme con la repetida Ordenanza, creó un derecho á favor de esta Corporación Municipal, es decir, no formuló reparo alguno para que la Administración hiciera uso de la facultad discrecional que se reservaba en virtud del artº- 6º de la tan repetida Ordenanza; en virtud de todo lo expuesto propuso el Sr. Presidente al Ayuntamiento que, de conformidad con el dictamen del Sr. Letrado se acordara:

1º.- Que la exacción del arbitrio denominado "Vinos y Alcoholes se realice por administración municipal á partir del 1º de enero próximo.

2º.- Que se comunique el acuerdo al contratista D. Norberto Canellas Cole para su conocimiento, advirtiéndole que acuerda de nueva forma de exacción para el próximo ejercicio económico en uso de la facultad que le reserva el Ayuntº al arrendar el arbitrio de referencia, finalizará el día 31 de Diciembre próximo el contrato que dicha Corporación municipal tiene estipulado con dicho Sr Canellas

3º.- Que este Ayuntamiento declara que no quiere en modo alguno quebrantar principio alguno de igualdad y reciprocidad en cuanto al cumplimiento del referido contrato que se

estipula con el Sr. Carrellas; y, en su consecuencia, sería este indemnizado de cuantos perjuicios le ocasione realmente la finalizacion del contrato de que se ha hecho mérito, si se justificara que tiene derecho á obtener indemnizacion.

La proposicion del Sr. Alcalde quedó aprobada por unanimidad.

Pago de Agencias comerciales mercado de Barcelona Habichuelas -

Acto seguido la Corporacion despues de habidas en consideracion las facilidades dadas á los productores de habichuelas mediante la cotizacion diario de aquella especie en el Mercado de Barcelona, para regular en esta su precio de venta, validos del Agente de negocios en aquella Ciudad D. José Fuster; acordó subvenir con ciento treinta y cinco pesetas la gestion de dicho Agente durante el cuarto trimestre del actual presupuesto en equivalencia á los gastos de correspondencia, telegramas y de su gestion personal.

Gratificaciones Peones-Camineros

Seguidamente se tomó en consideracion los servicios extraordinarios prestados por individuos de la Brigada de Peones-Camineros, en la gilancia nocturna de Guardería rural, acordando gratificar á los que tales servicios prestaron con las cantidades que se detallan: A Martin Rotger Sureda, cincuenta pesetas; á Juan Serra Mir, cien pesetas; á Mateo Reynes Payeras, cien pesetas; á Sebastian Cladera Gost, cien pesetas; y á Miguel Mayol Alberti, ciento cincuenta pesetas.

Obras

Acto seguido se acordó que la Comision de Policía Urbana señale la línea de edificacion de las obras que interesan en sus instancias los vecinos Lorenzo Seguí Company en la calle del Ruido; y D. Bartolomé Company Rintord en la calle A (prolongacion de la calle de Tragimers y de la Cruz).

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico:

El Presidente

Ybern — Juan Zuyoras — Jaime Reynés

Rafael Ybern — Miguel Mir — Antonio Sevoa

Pedro José Liquer — Jeronimo Bennasar — Bartolomé Cerdá

Jorge Company — Miguel Company

Juan Jaime [illegible]

D. Miguel Serra Siquier. Pdte.
" Juan Tugores Calvet
" Jaime Reynes Crespi
" Rafael Bern Segui
" P. José Siquier Crespi
" Jerónimo Bennasar Malondra
" Jorge Company Serra
" Antonio Olaverra Serra
" Bartolomé Pericas Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Rossello

La Puebla 29 de Diciembre de 1931. En el día de hoy y hora de las ocho de la noche, se reunieron en esta Casa Consistorial y salon de sesiones de la misma, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier, al objeto de celebrar la sesion ordinaria semanal acordada. Y siendo la hora previamente anunciada y asistiendo al acto numero bastante de Concejales para deliberar y tomar acuerdos, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Aprobacion acta anterior.

Seguidamente se dió lectura á la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Cumplimiento circulares

Acto seguido y despues de leidas las Circulares y comunicaciones recibidas en Alcaldía desde la sesion anterior; se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia á la localidad.

Nombramiento gestor recaudacion impuesto Vinos y alcoholes.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente que habiendo acordado la Corporacion llevar por administracion durante el proximo presupuesto de 1932 el impuesto creado sobre Vinos y Alcoholes, procedia el nombramiento de un gestor afianzado para la recaudacion de derechos á favor del Ayuntamiento, recayendo el nombramiento despues de deliberada discusion á favor del Vecino D. Felio Pons Martorell quien en garantía de su gestion deberá constituir un deposito, del 30 por 100 en Caja municipal ó Sociedad de Credito sobre la cantidad que se considere realizable que no deberá ser en menos de las 30.001'00 pesetas ofrecidas por la Anulada subasta anterior dada en arriendo

Pago de cuentas

Acto seguido se aprobaron las siguientes cuentas: Cuatro facturas del droguero Juan Pons Bennasar por efectos facilitados al Ayuntamiento que importan noventa pesetas con ochenta y cinco centimos: Otra de Antonio Maten Sombrerero de nueve pesetas cuarenta centimos por una gorra para un Guardia nocturno; y otra cuatrocientas noventa pesetas del Carpintero Antonio Batle por material y trabajos de su oficio practicados en la nueva instalacion del Juzgado Municipal. Y conceder un donativo de cincuenta pesetas al matrimonio pobre y desvalido Antº Serra Amer.

Subvenir con 50 ptas al desvalido Antº Serra Amer

Supresion de dos abonos Telefono.

Seguidamente se tuvo en consideracion el numero de abono á Telefonos que tiene establecido el Ayuntamiento, cuyo número ha de reducirse con arreglo á las consignaciones del presupuesto para 1932 en la siguiente forma: ha de ser baja, los emplazados en la calle de la Escuela para Juzgado Municipal, otro emplazado en la Escuela Graduada; y otro en los bajos de la Consistorial. Y ha de ser alta un aparato para servicio del Juzgado municipal, con

Baja telefono Escuela Graduada

cuyas variaciones se economizan dos abonos, y se tiene bien dotado el servicio de Comunicacion.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto y se levantó la sesion de todo lo cual certifico:

El Presidente. Juan Zugoyen Rafael Ysern

Miguel Mir Miguel Company

Jaime Reynés

Jaime Pericas

Antonio Cladera Jorge Company

Antonio Serra

Juan Jaime Lo. Sec.

Actas — 1932.

Sesion extraordinaria

La Puebla cuatro de Enero de 1932. En el dia de hoy y hora de seis de la noche del mismo, se reunieron en esta Casa Consistorial, salon de sesiones, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Serra Siquier, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria de este dia, convocada con las formalidades legales establecidas y para resolver sobre los siguientes extremos:

Objetos de convocatoria.

1º Resolver lo que se estime procedente, sobre el recurso de reposicion instado por D. Carlos Dupuy á nombre de D. Antonio Cañellas, sobre terminacion de contrato de arriendo del impuesto sobre "Vinos y alcoholes" adjudicado á su favor en 21 de abril de 1930

2º Resolver los dias feriados que en razon á las fiestas locales, se han de considerar feriados ó inhabiles, con arreglo al parrafo segundo del art.º 1º del Decreto de 28 de Octubre del año último.

3º Dar cuenta, y resolver con caracter definitivo los remates de las subastas de arbitrios celebradas el dia 29 de Diciembre del año ultimo.

y 4º Acordar el Alistamiento de mozos para el reemplazo de 1932.

D. Miguel Serra Siquier Presid.te
" Juan Zugoyen Caldes
" Jaime Reynés Crespi
" Rafael Ysern Seguí
" Pedro José Siquier Crespi
" Jeronimo Bennasar Malondra
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericas Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Rosselló

Aprobacion del acta anterior.

Resolucion del recurso de reposicion sobre terminacion del contrato de arriendo de "Vinos y alcoholes"

Y componiendo los reunidos mas de dos terceras partes de los individuos de que consta la Corporacion, el Sr. Presidente declaro abierto el acto, leyendose la sesion anterior que fue por unanimidad aprobada.

Acto seguido se dio lectura al recurso de reposicion que motiva el primer extremo de Convocatoria, acordandose dictaminar sobre el mismo, cual se consigna:

Enterados los señores Concejales concurrentes del recurso de reposicion formulado por D. Carlos Dupuy como apoderado de D. Antonio Cañellas Coll arrendatario que fue del arbitrio de "Vinos y alcoholes" de esta villa, contra el acuerdo adoptado en sesion celebrada el dia veintidos del proximo pasado mes de Diciembre, sin poner en duda siquiera el celo, actividad, é inteligencia que en el desempeño de su cargo puso el nombrado arrendatario, cuya honorabilidad reconocen todos los concurrentes, porque tal discusion valdria tanto como sacrificar el fondo á la forma, lo esencial á lo accidental, lo intrinseco y sustantivo, á lo meramente externo y adjetivo; la Corporacion Municipal hecha la anterior salvedad, atenta solo y principalmente á la defensa de los sagrados intereses que se le han confiado, elevando la vista y el corazon ante el altar de este pueblo tan querido y tan sufrido, se vió obligada á ejercitar no ya un derecho, sino un deber, y como tal perentorio é ineludible, oponiendose en cuanto llegó el momento oportuno para ello, á que se continuara prorrogandose la vigencia de un contrato insensato, lesivo y ruinoso, celebrado sin sujecion ni respeto alguno á los preceptos legales, y por tanto nulo é inexistente, puesto que para la validez y eficacia de los contratos administrativos no basta que los refrende una Autoridad administrativa, sino que precisa que esta tenga facultades y atribuciones para ello, y que ademas de satisfacerse con el contrato una necesidad pública, se celebre este, con todas las formalidades que prescriben las leyes y reglamentos vigentes en la materia, requisitos que se olvidaron completamente en el caso de referencia, como serenamente juzgando, no podran menos de reconocer los señores Cañellas y Dupuy.

En efecto: En primer lugar, la aprobacion de la consabida subasta ó concurso, debió hacerse por el Ayuntamiento en pleno, por exceder

de mil cinco de duración, y no por la Comisión permanente, por disponerlo así el número 9 del art.º 153 del Estatuto.

En segundo lugar, no puede dejarse en olvido que según el art.º 162 del propio Estatuto, la consabida subasta debió anunciarse en la Gaceta de Madrid por exceder su cuantía de cien mil pesetas, como luego se verá, y además publicarse á su vez en el Boletín Oficial y en otro periódico de la Capital de la Provincia al tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de Julio de 1924 en su art.º 2.º por exceder el tipo de subasta de quince mil pesetas.

En tercer lugar, se faltó además á la solemnidad debida en este clase de Contratos, prescindiendo por su importe la presencia de Notario que autorizara la subasta, solemnidad requerida y exigida por el art.º 162 del Repetido Estatuto, y por el art.º 5.º del antedicho Reglamento; puesto que la cuantía excedía en su totalidad de cien mil pesetas, pudiendo añadirse que se faltó también á otro requisito indispensable para la validez del consabido Contrato relativo á su vez á la solemnidad precisa que debió concurrir en el mismo, cual lo es, el no estar consignado en escritura pública, aun siendo su importe superior á cincuenta mil pesetas conforme á lo preceptuado en el art.º 19 del referido Reglamento de Contratación.

Siendo las antedichas formalidades exigidas tan altamente por la ley, otras tantas garantías para evitar posibles arbitrariedades, como la presente, constituyen aquellas elementos esencialísimos del Contrato administrativo, y la falta de las mismas produce necesariamente su nulidad, pues, á diferencia de los contratos civiles no admiten el principio, que de cualquier modo que uno quiera obligarse, queda obligado; porque la forma, como se ha dicho, es requisito esencial para la validez de los mismos.

En la actualidad, no pueden ya corregirse, enmendarse, ni subsanarse los defectos señalados de falta de publicidad debida y ausencia de Notario en el acto de la subasta; sería posible si se quisiere, elevar en escritura pública el contrato privado, si fuese solamente este el requisito que faltase, pero con arreglo al art.º 1310 del Código Civil, supletorio de la Legislación administrativa en materia de Contratos, no pueden convalidarse los legalmente inexistentes: el contrato nulo, no puede convalecer por el mero transcurso del tiempo, ni subsanarse sus

vicios por prescripcion ni por ratificacion de las partes contratantes, debiendo tenerse ademas presente en este caso, que apesar del contenido de los artos 1301 y 1309 del mencionado Codigo, no hay posibilidad legal de confirmacion, porque ello equivaldria á una nueva subasta, que habria de celebrarse en la forma y con las solemnidades que se exigen en los contratos de caracter administrativo.

Expuesto cuanto antecede, el Señor Alcalde Presidente manifestó, que creé conveniente hacer constar que por parte del Rematante podria alegarse que la cuantia de la subasta no excedia de cincuenta mil pesetas para que fuera precisa la presencia del Notario, y por consiguiente mucho menos pudo llegar á cien mil pesetas para ser necesaria la publicacion de la misma en la Gaceta de Madrid, para cuyo caso si llegara, hay que tenerse en cuenta, que nunca podrá alegarse que no excediera de quince mil pesetas para que dejara de publicarse en dos periodicos de Palma como cuando no pueden oficiales.

Y por último debe reclazarse por extemporanea é improcedente la afirmacion por parte del recurrente, de que el Ayuntamiento ordenó al contratista constituyera la fianza en metalico, porque debe tenerse presente que la Administracion tiene limitada su actuacion y capacidad por la Ley escrita, á la que en todo momento debe atemperar su conducta y proceder, conducta y proceder q.e hoy ajusta al precepto del Articulo 6.o de la Ordenanza aprobada para la cobranza del Consabido impuesto que finalizó en treinta y uno de Diciembre último, sin que antes del Vencimiento de dicho plazo hubiera terminos habiles de tomar acuerdo ni resolucion alguna viable acerca del particular.

Ademas insiste el Señor Alcalde adelantandose á lo que tal vez podria aducirse por parte del Señor Cañas, que la cuantia de la subasta no excedia de cincuenta mil pesetas para ser exigible la presencia de Notario, y por consiguiente menos pudo alcanzar á cien mil pesetas tipo fijado para ser indispensable la publicacion de la misma en la Gaceta de Madrid. Esto seria asi, si se tomara como

computo de tiempo solamente una anualidad cuyo importe, como ya se ha dicho, es de treinta mil pesetas segun el pliego de condiciones, pero admitida hipotéticamente tal suposicion, nos encontraríamos q.e el contrato ha vencido, está finido y terminado por haber transcurrido el plazo de un año, ó existiría á lo sumo una tacita prorroga que terminaría al finalizar el actual año economico. En otro caso no puede alegarse que dicho importe sea de treinta mil pesetas solamente, porque tiempo y tipo de subasta han de completarse, corresponderse, é ir unidos, y si el contrato, como se pretende, es de tres años y parte del correspondiente al año 1929, la cantidad global asciende á ciento diez mil pesetas que necesariamente hubo de tener en cuenta el contratista para acudir á la subasta, y la Administracion municipal para la tramitacion debida del expediente.

¿Acudió el rematante á la subasta porque consideraba que el importe de la misma era de treinta mil pesetas solamente? — Entonces tendrá que convenir en que el plazo de vigencia era solamente de un año, y finido este terminó el contrato, sin que pueda exigirse por tanto al Ayuntamiento indemnizacion de daño ni perjuicio alguno, pues no pudo sufrirlo cumpliendose con lo pactado y convenido; y si lo hubo, voluntariamente fué dicho contratista el que se lo causó.

¿Se consideró por el contrario que el tiempo de vida y duracion del tantas veces repetido contrato de arriendo era para tres ejercicios como se pretende y la parte correspondiente a 1929, entonces resulta claro, evidente, é incuestionable, que la cuantía era la correspondiente á dicho periodo de tiempo, y por consiguiente en consideracion á la misma, debieron concurrir en la subasta los requisitos de publicidad y solemnidad antes indicados, bajo pena ó vicio de nulidad?

Es cierto que en doce de Marzo de 1930, el Ayuntamiento de entonces, acordó sacar á publica subasta el arriendo del arbitrio en cuestion por los restantes meses de dicho año y los correspondientes a 1931, 1932 y 1933, pero con arreglo al pliego de condiciones aprobado en dicho día, en cuya clausula primera se dice: que será con arreglo á la Ordenanza de 1929.

Al tenor, pues, de los invocados art.os 6.º y 20 de la propia Orde-

manera jamas pudo el Ayuntamiento arrendar y subastar el arbitrio por un periodo de tiempo superior al plazo de un ejercicio economico, sabiendo ó debiendo saber el Contratista que segun las clausulas primera y septima del pliego de condiciones de la subasta, el rematante queda sujeto á lo dispuesto y acordado en la susodicha Ordenanza.

Para terminar: segun disposicion categorica del antedicho articulo 324 del Estatuto, no puede acordarse la celebracion de la subasta de referencia, por plazo superior al que restaba de vigencia á aquella, puesto que de otro modo implicaria limitar la capacidad del Ayuntamiento para variar la forma de exaccion del arbitrio, y la derogacion de los tantas veces invocados art.os 6.º y 20.º de la Ordenanza, que no es derogable ni en todo ni en parte hasta finalizar el termino de su vigencia, ni aun por razon de extralimitacion ó infraccion legal.

En todo caso el periodo de vigencia del contrato, en vida y duracion será largo ó breve, segun lo fuese la de la Ordenanza, pero nunca podrá alcanzar mas dilatada vigencia que la de aquella.

Y por ultimo, como segun el art.º 3.º del Reglamento de Contratacion municipal, en todos los casos en que la Entidad municipal contratante acuerde, ó el contratista pida la rescision, corresponderá á aquella declarar simultaneamente, si ha de quedar en suspenso el Contrato, ó ha de continuar en vigor hasta que la cuestion de rescision sea definitivamente efectiva, sin que contra ella pueda interponerse recurso alguno.

El Ayuntamiento sin discusion ni discrepancia alguna, acordo por unanimidad, desestimar el recurso de reposicion deducido por D. Carlos Dupuy en el concepto que usa, manteniendo en toda su integridad el Acuerdo recurrido, quedando desde luego en suspenso el contrato del arriendo del arbitrio llamado de "Vinos y alcoholes", adjudicado á favor de D. Antonio Cañellas Colle en virtud de subasta celebrada el dia 21 de Abril de 1930; comuniquese este acuerdo á D. Carlos Dupuy, y al publico por dos oportunos bandos edictos ó bandos.

2º.- Declaracion de los dias 17 y 20 de Enero y 25 de Julio festivos ó inhabiles en esta localidad.

Acto seguido se pasó á determinar los tres dias feriados ó inhabiles de esta poblacion, en razon á las fiestas locales que se celebran en la misma, segun ordena el parrafo segundo del art.º 1º del Decreto de 28 de Octubre pasado.

Enterados los Señores Concejales de lo dispuesto en la citada disposicion por unanimidad de acuerda: Que á los dias inhabiles señalados en dicha disposicion con caracter general, se adicionen para los de esta localidad, los dias 17 y 20 de Enero, y 25 de Julio de cada año, por ser los de los Santos tutelares de la poblacion ó municipalidad á quienes se presta culto y religiosamente los debidos festejos y veneracion.

3º. Se declaran definitivos los remates provisionales de los subastas de arbitrios.

Seguidamente de orden de la Presidencia, se dió cuenta de los resultados de subasta de arbitrios municipales verificada el dia 29 de Diciembre último bajo remate provisional segun detalle.

El de Pesas y Medidas, se adjudicó al vecino D. Jaime Guerra Crespi por once mil doscientas cincuenta y una pesetas - - - - - 11.251'00 Pts

El de Pescaderia, se adjudicó al vecino D. Feliciano Bermin Bermin, por cuatro mil pesetas - - - - - - - - - - - - - 4.000'00 Pts

El de Matadero, se adjudicó al vecino D. Faustino Otanilo Bermin, por cuatro mil ciento treinta y cinco pesetas - - 4.135'00 Pts

Y el del Corral comun, se adjudicó al vecino D. Jaime Guerra Crespi por veintiseis pesetas - - - - - - - - - - - - - - - 26'00 Pts

Y la Corporacion teniendo en cuenta que durante los cinco dias siguientes á la adjudicacion provisional de dichos remates, no se formuló reclamacion ni protesta alguna en contra de la forma ni resultado de los mismos, por unanimidad acuerda declarar aquellos definitivos, y que cada rematante presente fiador responsable de la obligacion contraida por los mismos, devolviendole despues de liquidados los gastos de encante y remate, los depositos de licitacion constituidos.

4º. Formacion del Alistamiento para el Reemplazo de 1932.

Acto seguido el Señor Alcalde expuso el deber en que se hallan todos los Ayuntamientos segun los art.s 89 y 92 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejercito, de formar cada año en su respectiva poblacion, el Alistamiento de mozos con arreglo á los art.s 94 y 96 del

expresado Reglamento; y la Corporacion acordó se diera cumplimiento á expuestas disposiciones legales.

En este estado y terminados que fueron los objetos de convocatoria, se declaró terminado el acto, y se levantó la sesion á la hora de las nueve de todo lo cual certifico:

El Presidente. Juan Tugores Rafael Iserm

Antonio Serra Jorge Company

Antonio Cladera Miguel Company

Miguel Mir Jaime Reynés

Bartolomé Pericas Pedro José Siquier

Juan Jaume Srio. accd.

La Puebla siete Enero 1932. Habiendo excusado su asistencia á la sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia de hoy, los señores Concejales que integran la Corporacion, se suspende la celebracion del acto hasta la proxima inmediata. Lo mandó y firma el Sr. Alcalde y certifico.

El Alcalde Juan Jaume Srio. accd.

29

D. Miguel Serra Siquier Presidte.
" Juan Tugores Caldes
" Jaime Reynés Crespi
" Rafael Iserm Sigui
" Pedro José Siquier Crespi
" Jeronimo Bennasar Malondra
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericas Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Rondeo

La Puebla catorce de Enero de 1932. En el dia de hoy y hora de las ocho de la noche del mismo, se reunieron en esta Casa consistorial - Salon de sesion - los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion del dia doce. Y compareciendo los reunidos numero bastante para deliberar y tomar acuerdos, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Aprobacion acta anterior

Seguidamente fue leida la sesion anterior, siendo por unanimidad a-

probada.

Cumplimiento Circulares

Acto seguido fueron leidas las circulares y demas comunicaciones recibidas en Alcaldia desde la sesion anterior, acordandose el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia á la localidad.

Aprobacion cuenta Apoderado 4º trim. 1931

Seguidamente se dio cuenta de la liquidacion del Apoderado del Ayuntamiento Sr. Rivero respectiva al 4º trimestre del presupuesto de 1931, quedando aprobada en la forma que viene rendida y que se detalla:

	Debe Pesetas		Haber Pesetas	
Saldo á favor del Ayunt.to del trimestre anterior..			17.218	12
Cobrado por suministros del Ejercito segun relaciones			167	89
Ingresado al Tesorero de Hacienda (año 1931)	1551	18	"	
Entregado á D. Gabriel Bermasas Depositario ...	15666	94		
Cobrado recargo Industrial 3er trimestre 1931...			1858	65
Pagado Gaceta Madrid - 4º trim. 1931	20	.		
" Suscripcion Boletin Oficial año 1931	36	.		
" por Asesorias 1931 como Apoderado	300	.		
Cobrado 20 por 100 Urbana 3er trim. 1931			184	22
Por impresos segun factura	69	55		
Saldo á favor del Ayuntº en el dia de la fecha	1785	21		
Sumas iguales S.E.u O...	19.428	88	19428	88

Palma 3 Diciembre de 1931 - El Apoderado, Domingo Rivero -

Anchura calles transversales de la finca La Blanquera.

Acto seguido, la Corporacion volviendo sobre el acuerdo tomado en 1º de Diciembre anterior sobre exposicion al publico de los planos y memoria del proyecto de Urbanizacion de la finca La Blanquera, comprendida entre las prolongaciones de las calles Mayor y del Asalto, con una Anchura de diez metros en toda su longitud, y las calles transversales señaladas con las letras A - B - C - D, se les señala una latitud igual al de las prolongaciones. Y teniendo en consideracion que el Ayuntamiento al aprobar prolongaciones de las mismas calles encuadradas dentro el proyecto de que se trata, acordó señalar para las calles transversales que han de enlazar con las señaladas con las letras A - B - y C, tan solo la anchura de ocho metros; se acuerda antes de proceder á la exposicion al publico del expresado proyecto, que se devuelva

al Sr. Arquitecto de la Provincia el mencionado proyecto rogandole que modifique y reduzca las calles transversales letras A - B y C - á ocho metros en sustitucion de los diez que figuran en el trazado

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto y se levantó la sesion de que Certifico

El Presidente

Ateca — Juan Tugores — Rafael Ysern

Pedro José Liguer — Antonio Serra

Miguel Company

Jeronimo Bernasar — Miguel Mir

Bartolomé Pericás

Jorge Company — Antonio Cladera

Juan Jaume

40

D. Miguel Serra Liguer Presidte.
" Juan Tugores Calvo
" Jaime Reynes Crespi
" Rafael Ysern Pocut
" Pedro José Liguer Crespi
" Jeronimo Mallorca Bernasar
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericás Serra
" Miguel Mir Pocut
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Rosselló

En la villa de La Puebla á dieciseis de Enero de mil novecientos treinta y dos, previa la oportuna convocatoria, se ha reunido el Ayuntamiento pleno con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de aprobar en definitiva el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932; cuyo presupuesto fué formado por la Corporacion municipal en sesion de 22 de Diciembre de 1931, y expuesto al público por termino de quince dias en la forma prevista por el Estatuto municipal vigente, sin que en contra del mismo se haya presentado reclamacion ú observacion alguna

Aprobacion presupuesto ordinario

En su vista se acordó por unanimidad prestarle aprobacion, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en ciento cuenta y cuatro mil seiscientas dieciseis pesetas con cincuenta centimos, y el de gastos en una cantidad igual, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y despues de acordar que del presupuesto de referencia se saque copia certificada del mismo, que se remitirá á la Delegacion de Hacienda de la Provincia, á los efectos prevenidos en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se dió por terminado lo relativo á este extremo

Formacion alistamiento mozos –

Y se consigna que en cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 92-100 y 103 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazos del Ejercito, y despues de hechas las averiguaciones procedentes para determinar la residencia de los varones inscritos en las listas certificadas de la Parroquia y del Juzgado se ha formalizado el alistamiento de mozos para el reemplazo actual, segun consta en el acta que queda unida al expediente general de dicho reemplazo

Y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 110 del expresado Reglamento, quedan fijadas copias de dicho "Reglamento" alistamiento al publico para general conocimiento de los interesados.

En este estado se levantó la sesion, firmando esta acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de todo lo cual certifico:

El Presidente.

[illegible] Juan Tuyas Rafael Ferrer

Pedro Fr. Liguer Antonio Serra

Jeronimo Bernasa Miguel Company

Miguel Mir

Jorge Company

Bernardo Cerisola

Antonio Oladon

Juan Jaume Secº

D. Miguel Serra Siquier Pdte.
" Juan Lugares Caldes
" Jaime Reynes Crespi
" Rafael Isern Segui
" Pedro José Siquier Crespi
" Jerónimo Benjamin Malandra
" Jorge Campany Serra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericas Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Campany Rosselló

La Puebla veintiuno de Enero de 1932. En el dia de hoy y hora de las ocho de la noche se reunieron en esta Casa Consistorial - Salon de sesiones, los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Serra Siquier, al objeto de celebrar la sesion ordinaria semanal acordada. Y siendo la hora previamente anunciada, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Aprobacion acta anterior

Seguidamente se dio lectura á la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada

Cumplimiento Circulares

Dióse lectura despues á las circulares y comunicaciones recibidas en Alcaldia desde la sesion anterior, y se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia á la localidad.

Comision al Arquitecto provincial para unificacion de planos.

Acto seguido á propuesta del Vocal de la Comision de Policia urbana D. Bartolomé Pericas, se acordó solicitar de la Excma. Diputacion provincial, se conceda autorizacion al Sr. Arquitecto de la Provincia para que pase á esta poblacion al objeto de reformar los planos de urbanizacion de las calles del General Cabrinetti y paralelas al mismo, para unificarlos con los diferentes proyectos de nuevas urbanizaciones motivadas por las prolongaciones de las calles Mayor - Asalto - Rosario - Solteros y otras.

Deposito gestor afianzado cobro vinos y alcoholes.

Seguidamente por el gestor para el cobro del impuesto á favor del Ayuntamiento sobre bebidas de vinos, aguardientes y licores para el año en curso D. Felio Pons Martorell, se solicitó el afianzamiento del treinta por ciento sobre treinta y cinco mil ochocientas cincuenta y una pesetas que en cantidad alzada ofrece abonar al Ayuntamiento por aquella gestion: cuya garantia metalica constituirá á suelte del Ayuntamiento, y en el Banco de Credito de La Puebla por aquel concepto el vecino D. Juan Reynes Crespi. Y la Corporacion considerando aceptable la oferta y garantia propuesta por el gestor D. Felio Pons, le subrogó á su favor las atribuciones que por la Ley y Ordenanzas del fisco estan atribuidas al Ayuntamiento; debiendo aquel estar y cumplir á lo dispuesto en la ordenanza del impuesto aprobada para el año en curso -

Ver acuerdo de 19 diciembre 1935

Cobro atrasos repartos utilidades

Seguidamente el Ayuntamiento volvió á ocuparse de las liquidaciones de Recaudacion de los repartimientos de utilidades

de los ejercicios de 1927 - 1928 - 1929 y 1930, rendidas por los ex-recaudadores D. Martin Crespi Gost y D. Antonio Canellas Coll, las cuales fueron aceptadas por el Ayuntamiento en once de Mayo del año ultimo, á reserva de la resultancia de la cantidad pendiente de cobro de cada uno de aquellos ejercicios. Y para resolver en definitiva se acordó: que se formalice un estado general de descubiertos, y que se formalice cargo del mismo al actual Recaudador D. Simon Bermasar Malondra, para que en via voluntaria ó de apremio, proceda á la exaccion de cantidades realizables, y las que no fueren de posible solucion, sean propuestas al Ayuntamiento para su definitiva resolucion.

Solicitudes Obras.

Acto seguido se dió cuenta de varias solicitudes de Obras, interesando el emplazado de alineacion de las mismas por los señores que se dirán

D. José Alorda Capo, desea continuar las obras de la finca urbana de la Calle del Seño Rafel esquina á la del General Cabrinetí que dice presentó en 1928.

D. Jaime Serra dueño de una casa derribada en la Calle de la Goleta, interesa su nueva reconstruccion con arreglo á los planos q. presenta.

y D. Bartolomé Comas Gost dueño de un solar de la Calle de la Goleta n.º 78, interesa construir una cochera segun planos de urbanizacion que presenta.

Y la Corporacion acordó que el Alorda presente nuevamente los planos de edificacion por estar caducados los que invoca.

Que al Serra oportunamente se le señalará la linea de emplazamiento.

Y que el Comas presente los planos interiores de la obra por tratarse de una vivienda con cochera, y se le señalará la linea de emplazamiento.

Y con respecto á edificaciones se acordó en terminos generales, que en lo sucesivo, cuando se interesen alineaciones, deberán los interesados presentar á las respectivas Comisiones los duplicados de las obras de proyecto con la nota de aprobacion por el Ayuntamiento, para ajustarse á lo que en aquellas se interesa.

Formacion lista pobres

Seguidamente se acordó que por la Comision de Beneficencia y Sanidad, se practique la revision de las familias pobres acogidas al servicio Medico-Farmaceutico gratuito de esta localidad, excluyendo las que no tienen derecho á ella, y continuando las que no estén incluidas y tengan derecho á ello.

En este

estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion que firmaron los señores concurrentes á la misma de que Certifico:

El Presidente. Juan Tugores Rafael Ferrer

Antonio Serra

Pedro José Liquier

Jerónimo B[illegible]

Miguel Company Miguel Mir

Bernardo Pericás Jorge Company

Antonio Cladera

Juan Jaume Srio acc.

41

D. Miguel Serra Liquier Pdte.
" Juan Tugores Calvet
" Jaime Reynes Crespi
" Rafael Ferrer Liquier
" Pedro José Liquier Crespi
" Jerónimo Bermejo Malondra
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericás Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Rosselló

La Puebla 28 de Enero de 1932. En el dia de hoy y hora de las ocho de la noche del mismo se reunieron en sesion ordinaria en segunda convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Serra Liquier, para celebrar la Semanal correspondiente al dia veintiseis. Y siendo la hora previa de convocatoria y asistiendo al acto numero suficiente de Concejales para deliberar y tomar acuerdos, se declaró por el Señor Presidente abierto el acto.

Aprobacion sesion anterior

Seguidamente se dio lectura á la sesion anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Cumplimiento de Circulares.

Acto seguido fueron leidas las Circulares y comunicaciones recibidas en Alcaldia desde la sesion, é insertas en los Boletines oficiales. Acordandose el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia á esta localidad.

Seguidamente se dio cuenta de las instancias sobre

Solicitudes Obras.

construcciones de obras de los vecinos que se dirán:

D. Juan Seguí Bennasar, dueño de un solar emplazado en la Calle de San Francisco, interesa cercarlo de pared para evitar intromisiones clandestinas en el mismo

D. Bernardo Simonet y , dueño de otro solar de la finca de Guimey en el casco de poblacion, interesa tambien su cerramiento.

D. Luis Segura Pomar, interesa cerrar otro solar de su pertenencia que posee en el emplazamiento del Huerto de Gayeta.

D. Bartolomé Ruiz Bennasar, interesa el cerramiento de un solar que posee en la Calle de Almezo.

Y la Corporacion acordó, autorizar dichos cerramientos de solares, sin que puedan edificar en los mismos edificio urbano, por no interesarlo en la peticion ni acompañar plano alguno de ejecucion de obra.

Solicitar transporte de pasage y mercancia con Pollensa

Acto seguido por el Concejal D. Bartolomé Pericas, se puso de manifiesto la necesidad de unificar los servicios de Comunicacion, de correspondencia, pasages y transportes con la villa de Pollensa, en igualdad de los establecidos con los de la Ciudad de Alcudia, dada la importancia comercial y agricola de dichas dos poblaciones, con los intereses comarcanos de esta localidad. Y al efecto propuso se solicitara dicha concesion de servicios, á la Junta provincial de Transportes; y la Corporacion por unanimidad así lo acordó.

Modificar anchura calles secundarias planos urbanizacion.

Seguidamente, á instancia de la Comision de Policia Urbana y en atencion á las modificaciones acordadas en los diferentes planos de ensanche de la poblacion, con respecto á la latitud de travesias ó calles secundarias de los mismos, en las que se ha inspirado el criterio de ser bastante y capaz la anchura de ocho metros, para dichas calles para la ventilacion y libre aireado de aquellas: se propuso que la calle B tenga el ancho de la calle F. del plano de urbanizacion de la finca comprendida entre la Calle dels Traginers y Molins de'aigo formado por el Sr. Arquitecto de la Provincia en 10 de Febrero de 1931, sea ocho metros de ancho en sustitucion de los diez que figuran en el trazado. Y el Ayuntamiento abundando con lo expuesto por la Comision de Policia Urbana, acordó, cual esta propone en el proyecto de que ha hecho mérito.

Parada Sementales.

Seguidamente á instancia del Jefe de la parada de Sementales de la Provincia, se acordó facilitar á la que se tenga que instalar en esta localidad, los auxilios que se les prestaba en años anteriores con mas un peon-caminero para servicios de limpieza de dicha Parada

Beneficencia Municipal.

Acto seguido y en atencion al estado de pobreza que concurre con la vecina Coloma Portell Bisquerra de la Calle Mayor numero 17, se acordó incluirla en la lista de familias pobres con derecho á la Asistencia Medico-Farmaceutica gratuita.

Protesta contra la expulsion y confiscacion de bienes de la Compañia de Jesus.

Finalmente el Concejal Sindico D. Pedro José Siguier, en uso de la palabra expone: Que ya que no es dable á las Corporaciones municipales, discutir resoluciones del Poder Central: como, catolico, ciudadano, y como amante de la cultura moral é intelectual, interesa conste en acta, su humilde pero eficaz protesta, en contra del Decreto de expulsion y confiscacion de los bienes de la inclita Compañia de Jesus. A la Corporacion ~~[illegible]~~ acordó constará en acta la protesta del Sr. Siguier

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto á la hora de las ocho y tres cuartos del dia de la celebracion, de todo lo cual certifico.

El Presidente.

[signature] Juan [illegible] Rafael [illegible]

[signature] Miguel [illegible]

Jaime Reyes Antonio Seoane

Jorge Company Antonio [illegible]

Miguel Company

Juan Jaume [illegible] accd.

42

D. Miguel Serra Siquier
" Juan Tugores Caldés
" Jaime Reynes Crespi
" Rafael Ysern Seguí
" Pedro José Siquier Crespi
" Jerónimo Bennasar Malondra
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericas Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Rosello

Nombramiento de Secretario del Ayuntamiento en propiedad

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares á veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora de las veintiuna, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier, y previa la oportuna convocatoria circulada con la anticipacion prevenida por las disposiciones vigentes, los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion extraordinaria para proceder al nombramiento de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo á las normas señaladas en el Concurso abierto por el Ministerio de la Gobernacion en virtud de Orden de 4 de Diciembre proximo pasado, publicada en la Gaceta del dia 5 del mismo mes.

El Señor Presidente en vista de que habia concurrido numero mas que suficiente de Concejales para tomar acuerdo, declaró abierta la sesion y dispuso que fueran leidas las normas antes mencionadas, así como el Art.º 26 del Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924.

Terminada la lectura de dichos preceptos, dióse cuenta de que, dentro del plazo reglamentario, han presentado instancias en el Gobierno Civil de la Provincia, segun relacion remitida por aquel Centro en 16 de Enero actual, solicitando la Secretaría de este Ayuntamiento, los señores que se expresan á continuacion:

1 – Don Isidoro Calero Fuentes, Secretario de 1.ª Categoria n.º 81 de las oposiciones de 1930, y actualmente Secretario de Alcaraz.

2 – Don Pedro Villaescusa Quilis, Secretario de 1.ª Categoria numero 93 de los opositores aprobados en 1930, domiciliado en Tarancon - Plaza de la Constitucion n.º 12.

3 – D. Luis Souvirón Moreno Secretario de 1.ª Categoria ingresado en el Cuerpo con el número 120 en las oposiciones del año 1927, actualmente Secretario de Alfarnate (Malaga)

4 – Don Joaquin Torres Pozuelo Secretario de 1.ª Categoria numero 9 de la relacion de opositores aprobados en el año 1930, y actualmente Secretario de Cesuras (Coruña)

5 – Don Vicente Azcoiti y Sanchez Muñoz, Secretario de 1.ª Categoria ingresado en el Cuerpo con el número 48 de la relacion de opositores aprobados en el año 1930, con domicilio en Madrid, calle de Fernandez de la Hoz numero 26 y 30.

6 – Don Adolfo Garcia, Secretario de 1ª Categoria con residencia en Muriedad (Santander)

Dióse cuenta tambien de que ha acudido al concurso, mediante instancia documentada, dirigida al Señor Alcalde Presidente de esta Corporacion municipal, y presentada á las oficinas del Ayuntamiento dentro del plazo reglamentario, el aspirante que á continuacion se relaciona.

7. – Don Juan Ferraguet Ribas, Secretario de 1ª Categoria domiciliado en Sineu, calle de Levante núm. 7, y actualmente Secretario de aquella poblacion.

En vista de que todos los señores concurrentes pertenecen á la primera Categoria del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento y que, segun el numero 6º de la referida Orden del Ministerio de la Gobernacion de 4 de Diciembre último, en este concurso no rigen otras preferencias que las determinadas en el segundo parrafo del artº 231 del Estatuto Municipal, el Ayuntamiento declaró admisibles las instancias promovidas por los siete concursantes, y pasó á examinar las circunstancias que concurren en cada uno de ellos.

Tras breve deliberacion, el Sr. Presidente anunció que iba á procederse al nombramiento de Secretario con sugecion á las formalidades que determina el artº 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En votacion nominal, quedó designado por unanimidad el aspirante Don Juan Ferraguet Ribas para desempeñar en propiedad el cargo de Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Siendo dieciseis el número total de Concejales que componen esta Corporacion, y habiendo obtenido doce votos el Secretario electo, se hace constar que ha alcanzado la mayoria absoluta que determina el artº 26 antes citado, y que, por lo tanto, su eleccion es definitiva.

Seguidamente y en cumplimiento de lo que preceptua el número quinto de la repetida Orden del Ministerio de la Gobernacion de 4 de Diciembre proximo pasado, procedióse á formar la lista por orden de preferencia de los demas aspirantes, á fin de que pueda la Direccion General, si el señor Ferraguet no aceptara el cargo de Secretario electo, designar al solicitante que corresponda; dando el siguiente resultado:

1º. Don Luis Souviron Moreno, Secretario del Ayuntamiento de Alfarnate (Malaga).

2º. D. Isidoro Calero Fuentes, Secretario del Ayuntamiento de Alca-

zaj.

3º. Don Joaquin Torres Pozuelo, Secretario del Ayuntamiento de Cesuras (Coruña)

4º. Don Vicente Aizcoiti y Sanchez-Muñoz, numero 48 de los opositores aprobados en 1930

5º. Don Pedro Villaescusa Quintis nº. 93 de los opositores aprobados en 1930, y

6º. Don Adolfo Garcia residente en Muriedad (Santander)

Finalmente se acordó que, de acuerdo y á los efectos q. determina el ultimo parrafo del art.º 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y el nº. 7º de la precitada Orden del Ministerio de la Gobernacion de 4 de Diciembre proximo pasado, se de cuenta por este Ayuntamiento al Gobierno Civil de la Provincia del nombramiento efectuado, en termino de tercero dia, con remision de certificado literal del acta de esta sesion extraordinaria y lista de preferencia.

Y siendo el asunto tratado y resuelto el unico objeto de la convocatoria, el Señor Presidente dió el acto por terminado, levantandose la sesion á la hora de las veintiuna y cincuenta y cinco minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario Certifico:

El Presidente. Juan Tugores Rafael Ferrer

Jeronimo Bernasar

Barme Cerisá Miguel Mir

Antonio Seoane Jaime Reyes

Jorge Compañy Antonio Valderrama

Miguel Compañy

Juan Jaime Lin acad.

43

D. Miguel Serra Siquier - Presidente
" Juan Tugores Caldés
" Jaime Reynes Crespi
" Rafael Serra Seguí
" Jerónimo Bennasar Malondra
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericas Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Rosselló

La Puebla 4 de Febrero de 1932. En el dia de hoy y hora de las ocho de la noche se reunieron en esta Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Serra Siquier, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion ordinaria semanal previamente acordada. Y siendo la hora señalada al efecto, se declaró por el señor Presidente abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura al omitido en la sesion ordinaria del dia veintiocho de Enero, al acordar sobre el plano de urbanizacion de una finca de la Calle de Traginers, que se consigna:

Aprobacion del acta anterior.

"Se acordó igualmente, que el cuadrante de la calle letra C, que "arranca del Camino de Traginers siguiendo la prolongacion de la calle "de la Plaza, hasta la arista inferior del cuadrante de la letra F. tenga una latitud de ocho metros, para que sea simétrica con la "prolongacion de la expresada calle de la Plaza, y los cuadrantes de "continuacion tengan la anchura de diez metros señalados en el proyecto."

Aprobose el omitido y el contenido del acta de su referencia.

Cumplimiento Circulares.

Acto seguido fueron leidas las circulares insertas en los Boletines oficiales recibidos en Alcaldia desde la sesion anterior, y se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia á la localidad.

Declaraciones tenencia trigo.

Y por lo que respecta á la Circular sobre tenencia de trigo inserta en el Boletin extraordinario del dia 1º de Febrero en curso, se acordó adquirir la modelacion necesaria, y darle la publicidad ordenada por el Gobierno de Provincia, á fin de que se cumpla lo ordenado por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio en la Orden de 29 de Enero último.

Instancias Obras.

Seguidamente y en cumplimiento de la Circular del Ministerio de la Guerra de 15 de Diciembre de 1925, se acordó señalar la cantidad de cinco pesetas como tipo de jornal regulador de un bracero en esta localidad para los efectos de pobreza en el orden civil y militar.

Acto seguido se dió cuenta de las instancias de los vecinos

D. Juan Seguí Bennasar
" Antonio Serra Cladera
" Jaime Segura Pomar
D. Miguel Serra Torrens, para cerrar de pared sus respecti-

vos solares de la calle de San Francisco, construccion de un algibe y caseta en la finca Can Peu-Blanch, solar del huerto de Gayeta, y el de la calle de Almero.

Y las de construcciones de viviendas de los señores D. Bartolomé Company Rintord en la prolongacion del Camino dels Traginers Calle letra A; de Lorenzo Segui Company en la Calle de Ruido; y de Antonio Serra Bennasar de la calle de la Plaza.

Acordandose que por las respectivas Comisiones, se les señale la linea de edificacion interesada en sus respectivas instancias.

Pagos cuentas.

Acto seguido fué presentada una cuenta por D. Antonio Llabres por trabajos de transporte de toros la víspera de San Jaime desde la estacion al redondel taurino, y retorno de las Cajas á la estacion, y marcar las aristas para el "Cós", que importa Cincuenta pesetas. ——— Ptas. 56'00

Y otra de piedra machacada y transpasarla a refuerzos del edif.º central del Cementerio suscrita por el encargado de vigilancia D. Juan Comas que importa setenta y siete pesetas ——— Ptas. 77'00

Y la Corporacion acordó el pago de dichas cuentas con cargo á sus respectivas consignaciones.

Finalmente se dió cuenta de haberse rectificado el alistamiento de esta poblacion formado para el reemplazo de 1932 segun acta unida al expediente para efectos de administra de reclutamiento, y la Corporacion se dió por enterada.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesion que firmaron con el Sr. Presidente los Concejales asistentes al acto, de que Certifico:

El Presidente.

Aterva — Juan Tugores — Rafael Ferrer

Pedro José Higuera — Jorge Company

Antonio Oladorre — Miguel Mir

Bartolomé Cerica — Jeronimo Bennasar

Antonio Serra

Juan Sanz Sin. Sr.

D. Mig. Serra Siquier - Presid.te
" Juan Vergara Caldes
" Rafael Ysern Segui
" P. José Siquier Crespi
" Jerónimo Bennasar Malondra
" Jorge Company Serra
" Antonio Clavera Serra
" Bartolomé Pericás Crespi
" Miguel Mir Pastor

La Puebla á once de Febrero de 1932. En el dia de hoy y hora de las ocho de la noche se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Serra Siquier, al objeto de celebrar la sesion ordinaria semanal previamente acordada. Y siendo la hora prefijada se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Aprob. acta anterior

Seguidamente se dió lectura al acta de la sesion anterior que fué por unanimidad aprobada.

Cumplim.to Circulares

Acto seguido se acordó el cumplimiento de Circulares administrativas insertas en los B.s Of.s recibidos en Alcaldia desde la sesion anterior, y á la Instruccion de la Direccion general del Instituto Geografico Estadistico para llevar á efecto la formacion del Censo Electoral, con las aclaraciones del Jefe provincial de Estadistica. Y en cumplimiento de las mismas se acordó que por la Alcaldia se den las disposiciones conducentes para la recogida de aquel Centro de los Boletines de inscripcion, y el repartimiento y llenar los mismos por los dependientes del Ayuntamiento, al objeto de llevar á feliz termino la formacion electoral ordenada.

Obras. .....

Seguidamente se dió cuenta de las instancias de D. Salvador Miró Vister, D. Gabriel Jeménez Mateu, y D. Pedro Jeménez Mateu, sobre cerramiento de Solares de sus pertenencias de la Calle de San Francisco. Y la Corporacion acordó que pasen á su respectiva Comision para q. resuelva cual proceda.

Acto seguido y para efectos de la Clasificacion y declaracion de soldados, se acordó nombrar tallador para los mozos del actual reemplazo al vecino D. Francisco Bennasar Serra

En este estado y no habiendo mas asuntos de q. tratar se levantó la sesion y certifico

El Presidente.

Serra — Bartolomé Pericás — Miguel Mir

Antonio Serra

Jerónimo Bennasar

Antonio Clavera

Rafael Ysern — Jorge Company — Pedro José Siquier

Juan Tugores

Juan Jaume Sio. acd.

45

D. Mig.l Serra Siquier
" Juan Tugores Calvet
" Jaime Reynes Crespi
" Rafael Serra Seguí
" P. José Siquier Crespi
" Jerónimo Bernasar Malondra
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Miguel Company Rosello

La Puebla 18 de Febrero de 1932. En el día de hoy y hora de las ocho de la noche se reunieron en esta casa consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Serra Siquier, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion semanal previamente anunciada. Y siendo la hora señalada al efecto, se declaró por el Señor Presidente abierto el acto

Aprobo acta anterior

Seguidamente se dio lectura á la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada

Cumplim.to Circulares

Acto seguido fueron leidas las circulares insertas en los B.s Of.s y demas comunicaciones recibidas en Alcaldía desde la sesion anterior, y se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia á la localidad

J. local Fomento Pecuario

Seguidamente se pasó al estudio y resolucion de la Circular del Gobierno de Provincia inserta en el B.O. n.º 10.172 del dia de hoy sobre constitucion de la Junta local de Fomento Pecuario, y enterados de su contenido y parte dispositiva de la misma se acordó la constitucion de dicha Junta con los Vocales natos D. Miguel Serra Siquier Alcalde, D. Rafael Barcelo Tugores Secretario, D. Joaquin Porto Caimari Medico titular, y D. Bartolomé Pastor Vidal Maestro nacional mas antiguo. Para que estos constituidos procedan á la designacion de los tres ganaderos y de un Agricultor que deben integrar dicha Junta, y constituida en la forma expresada se dé cuenta al Gobierno de Provincia de su cumplimiento

Sobre vecindad.

Acto seguido se examinó la peticion de D. Antonio Gort Comas que viene continuado como vecino en la calle Ancha n.º 108, y manifiesta hallarse avecindado en Pollensa lo cual justifica exhibiendo su cedula personal é interesa se le den de baja en los tributos de prestacion personal y repartimiento de utilidades. Y el Ayuntamiento acordó que una vez legitimada en forma su vecindad en Pollensa, resuelva si opta por una ú otra vecindad, para despues obrar en consecuencia

Adquirir una Salamandra p.r Oficinas municipales

Seguidamente en atencion á que la calefaccion en las oficinas municipales se hace precisa y no puede utilizarse la Salamandra que se tenia destinada al efecto por deterioro de la misma, se acordó adquirir otro

nuevo aparato de Salamandra del establecimiento de ferretería "Las Columnas" de D. José Casasnovas de Palma cuyo importe es de 275 pesetas.

Construcciones Obras....

Se dió cuenta de las instancias sobre construcciones urbanas de los vecinos que se detallan:

D. Lorenzo Liquier Cladera de la calle del Rindo nº 14 interesa edificar un nuevo piso sobre la planta baja existente.

D. Mateo Rotger Soler de la calle de la Luna nº 86 interesa modificar la fachada de la misma con arreglo á planos presentados.

D. José Alomar Caimari, desea construir una casa en el solar de su propiedad de la Calle del Seño Rafel.

E interesan cercar de pared sus solares:

D. José Serra Crespi su solar de la Calle Ancha esquina á la del General Cabrineti.

D. Rafael Serra Crespi, su solar de la calle del Seño Rafel y de las Forcas.

y D. Miguel Reynes Caldes, su solar de la calle del Seño Rafel y de las Forcas.

Y la Corporacion acordó que por la respectiva Comision se proceda á señalar los emplazamientos de las obras interesadas.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de todo lo cual certifico.

El Presidente. Jaime Rapis Juan Rayzan

Rafael Ferrer Antonio Cladera

Pedro José Liquier Jeronimo Bernasar

Miguel Compañy

Jorge Compañy

Juan Jaime Rivadel

46

D. Miguel Serra Siquier
" Jaime Reynes Crespi
" Juan Tugores Caldes
" Rafael Fuertes Segui
" P. José Siquier Crespi
" Jerónimo Bennasar Malondra
" Jorge Company Serra
" Antonio Claveras Serra
" Miguel Company Rosello

La Puebla 25 de Febrero de 1932. En el dia de hoy y hora de las ocho de la noche del mismo se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Serra Siquier, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion semanal previamente acordada. Y siendo la hora prefijada se declaró por el señor Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Cumplt.º Circulares. — Acto seguido fueron leidas las circulares insertas en los Boletines Oficiales y recibidas en Alcaldia desde la sesion anterior y se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia á la localidad.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que á principios de este mes los ingenieros señores Torres, y Murrieta de Madrid, á quienes se confio el levantamiento del plano general de la poblacion y de ensanche, habian remitido ejemplares del plano y rasantes del casco, para que pudieran tener efecto las derivaciones administrativas que se quieran dar al mismo. Y la Corporacion se dio por enterada.

Plano poblacion. —

Obras. — Acto seguido se dio cuenta de una instancia del vecino Guill.º Pons Bennasar, q.e interesa la construccion de un sifon transmisor de aguas de riego en una finca de su propiedad en el Camino de Gayeta; y otra de D. Antonio Palou Pons que interesa reedificar las casas n.os 30 y 32 de la calle del Tesorero. Y la Corporacion acordó que al primero, la Comision de Policia Rural se señale el emplazado á que debe ajustarse, y prevenir al segundo que presente los planos interiores de las obras que interesa construir, suscribiendolos el Maestro de obras que se ha de encargar de su ejecucion.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico

El Presidente.

Jaime Reynés — Juan Tugores — Miguel Mir — Jerónimo Bennasar — Bernardo Pericás — Antonio Serra — Antonio Claveras — Miguel Company — Jorge Company — Rafael Fuertes — Juan Jaume Serra

La Puebla 3 de Marzo de 1932. En el dia de hoy y hora de las ocho de la noche del mismo, se reunieron en esta Casa Consistorial para celebrar la sesion ordinaria semanal en segunda Convocatoria, los Señores Concejales q/ al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Serra Siquier. Y siendo la hora previa de convocatoria, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

aprobacion acta anterior

Seguidamente se dio lectura á la sesion anterior, y fue por unanimidad aprobada.

Cumplimiento Circulares

Acto seguido se dio lectura á las Circulares insertas en los Boletines Oficiales y Comunicaciones recibidas en Alcaldia desde la sesion anterior, y de acuerdo el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia á la localidad.

Auxiliar y limpieza de la parada de Sementales

Seguidamente por el Señor Presidente se expuso, la proxima llegada de Caballos sementales, á cuyo efecto se habian practicado las operaciones de blanqueo, limpieza de Cuadras, y reparaciones en el local destinado á Parada; debiendo ahora en cumplimiento de lo ofrecido, designar un peon de servicio, para auxiliar al encargado de la parada. Q/ la Corporacion acordó, que los gastos ocasionados se satisfagan del presupuesto de gastos, y que sea auxiliar de parada para los trabajos mencionados de la misma, uno de los peones Camineros Municipales que por turno designe el Capataz de aquella brigada

Sobre canales fachadas.

Acto seguido se acordó recordar por medio de pregon, al vecindario, que durante el actual mes deberán quedar terminadas las operaciones de colocacion de canales en los tejados que vierten á la via publica, pues en caso contrario, se exigirá á los dueños de fincas el pago del impuesto consignado en la Ordenanza aprobada por el Ayuntamiento y Sancionada por la Delegacion de Hacienda. Debiendo la Alcaldia ordenar la colocacion de canales en todos los edificios municipales que carezcan de aquellas con arreglo al presupuesto de gastos

Variacion del pavimento de la Calle Mayor.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente el pesimo estado en que se encuentran las calles de la poblacion debido al antiquisimo empedrado de su construccion, y a la carencia de declives que arrastren las aguas, que por desnivelacion quedan encharcadas en las mismas. Y teniendo hoy trazado el plano general del casco de la poblacion con sus latitudes y rasantes, propone la conveniencia y urgente necesidad en bien del servicio publico y sanitario, de variar la pavimentacion y afirmado de dichas calles, haciendo discurrir las aguas por las aceras laterales

en las aceras en vez de discurrir por el centro de las mismas, construyendo, reformando ó sustituyendo las aceras en toda la longitud de las mismas, ajustadas al modelo que determinará la Corporación municipal, ejecutándose las obras de construcción con arreglo á las disposiciones del Estatuto Municipal. Y la Corporación por unanimidad aprobó en un todo la proposición expuesta por el Sr. Presidente, acordando dar comienzo á la reforma iniciada, en la calle Mayor, utilizando como vía de ensayo, para el machaqueo de piedra ya á jornal ya á destajo según conviniera, la brigada obrera del Contratista de obras provinciales D. Antonio Siguero Crespi, y la oferta de utilice de la apisonadora de aquellas obras, para la explanación de las que se practiquen en el trayecto indicado, bajo las órdenes y dirección de aquél, asesorado por el técnico D. Franco Bermúdez Serra, pagando los gastos que ocasione dicha reforma con cargo al presupuesto municipal.

Subasta bordillo aceras

Para la colocación del bordillo que debe limitar las aceras, con los correspondientes lozas de sostén, quedaron aprobadas las condiciones que han de regular la subasta, la que se celebrará el próximo día nueve á las diez de la noche mediante el sistema de bajas á la llana.

Obras Cementerio
Edificio central

Acto seguido se acordó practicar las obras de reforzamiento de la Capilla del Cementerio para evitar el desplome de la Cúpula del mismo, ó su nueva reconstrucción debiendo ser bastante el primero de los medios acordados, á juicio de la Comisión especial al efecto designada.

Juntas reparto utilidades.

Seguidamente en cumplimiento de la ley de 12 de Enero último del Ministerio de Hacienda modificadora de los artículos 484 - 486 - 488 - 489 y 492 del Estatuto Municipal se acordó á tenor de lo dispuesto en el art.º 3º de la misma. Alomodar las actuales Juntas generales de repartimiento y Comisiones de valoración á los preceptos modificados de la misma, formándose para el nombramiento de las respectivas Comisiones las listas administrativas para la designación de Vocales natos.

Cuentas

Seguidamente fueron presentadas las cuentas de efectos facilitados al Ayuntamiento para servicios del mismo según se detallan:

Una factura de D. Franco de A. Bermúdez por telas para trages y abrigos de empleados municipales que importe ciento tres pesetas quince céntimos 103'15.

Otra id. del mismo Bermúdez y por el mismo concepto que importa quinientas veintitres pesetas cincuenta céntimos - - - - - - - - - 523'50

Una factura de la Agencia "La Paz" por recomposición y pruebas de

la musica municipal, propiedad del Ayuntamiento 74'00

Otra factura del herrero Salvador Miró por seis hazadones para la brigada obrera de peones, que importa veintiseis pesetas - - - 26'00

Otra de la Casa "Banqué" por boquillas p.ª Clarinetes y un bombardino para la musica, de propiedad del Ayuntamiento que importa trecientas dos pesetas 302'00

Otra de la casa R. Parramon de Barcelona por un clarinete marca Martin sistema Bohem con estuche que importa cuatrocientas pesetas 400'00

Otra de la Costurera Margarita Serra por confeccion de seis trages y un abrigo para los empleados municipales que importa ciento setenta y cinco pesetas 175'00

Y una de Francisco Matin por compra y manutencion de palomas del Ayuntamiento que importa cuarenta pesetas 40'00

Y la corporacion acordó que se satisfagan dichas facturas a favor de sus acreedores con cargo al Capítulo y artículos del presupuesto de gastos correspondientes. Y por lo que afecta á la banda de musica, en cuanto á instrumental del Ayuntamiento, se acordó, que se exija al Sr. Bian, director de la misma, un inventario de los que resulten ser de la Corporacion

Construcciones.

Acto seguido se dió cuenta de las solicitudes de Obras interesadas por los señores que se detallan:

Cristobal Rios Company, interesa la construccion de una casa en la Calle de Almeza segun planos

Miguel Socias Capó interesa la construccion de una Casa en el solar de su propiedad en la prolongacion de la Calle de la Plaza segun planos.

Juan Socias Capó, interesa cercar de pared un solar de su pertenencia en la prolongacion de la calle de la Plaza

Antonio Socias Crespí, interesa autorizacion p.ª enlucir la fachada de la casa que habita en la Calle de la Goleta

Gabriel Crespí Celiá, interesa cerrar de pared un solar en la prolongacion de la Calle de la Plaza

Y Miguel Crespí Simonet interesa el cerramiento de su solar de la prolongacion de la calle de la Plaza

Y la Corporacion acordó autorizar las obras que se interesan, á con-

dicion de construir cada interesado la acera en el frontis de su edificacion con arreglo al modelo adoptado por la Corporacion, y rasante del plano general de urbanizacion, y colocar en los aleros de los tejados que viertan en la via publica, las correspondientes canales conductoras de aguas pluviales con sus tubos de bajada, á la via publica, ó á sus depositos particulares.

Pago subvenc. diputé al Contratista Can Picafort.

Finalmente se acordó reintregar la subvencion de 3.952 pesetas concedidas por la Diputacion provincial al Contratista de las Obras provinciales de la Carretera de Can Picafort, de que se hizo cargo el Ayuntamiento á aquel efecto.

Instancias peticion de particulares á resolucion Alcalde

Y que las instancias de particulares interesadas sobre expendicion de documentos administrativos, las resuelva la Alcaldia segun proceda y con arreglo á derecho.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de todo lo cual certifico.

El Presidente. Jeronimo Bennasar

[signature] Juan Reynés

Jaime Reynés Barme Pericás

Jorge Company

Miguel Mir Antonio Hallez

Juan Jaume Sicard

47

D. Mig. Serra Siquier Predte
" Juan Ingeres Calvet
" Jaime Reynés Crespí
" Jeronimo Bennasar Malondra
" Jorge Company Serra
" Antonio Clavera Serra
" Bartolomé Pericas Crespí
" Miguel Mir Pastor.

La Puebla 10 de Marzo de 1932.

Reunidos en el dia de hoy y hora de las ocho de la noche, en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Serra Siquier al objeto de celebrar la sesion ordinaria semanal en segunda convocatoria. Siendo la hora previamente anunciada, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada

aprob. ses. anterior

Circulares

Seguidamente se dió cuenta de las circulares insertas en los B.s Of.s

y comunicaciones recibidas en Alcaldía desde la sesion anterior, acordandose el cumplimiento de lo dispuesto en las mismas de referencia á la localidad.

Subasta bordillos aceras.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta á la Corporacion, del resultado de la subasta acordada en la sesion anterior para la colocacion y afirmado de bordillos para las aceras de la Calle Mayor, habiendose adjudicado á favor de D. Damian Capo Mir, á razon de setenta y cinco centimos de peseta por metro lineal. Y la Corporacion se dió por enterada. Y por lo que afecta á la adquisicion de piedra labrada para bordillos, la Presidencia expuso que habia formulado peticiones á las casas proveedoras de Binisalem, sabiendo conseguido que D.

facilitara las piedras necesarias al uso que se han de destinar á cinco pesetas veinticinco centimos por metro lineal con las caracteristicas de

Se detallaran las dimensiones

Acordandose de las que fueren necesarias para el logro del fin á que se han de destinar.

Obras pavimentacion y aceras.

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde, que habiendo quedado definitivamente acordado, y siendo firme el proyecto de variante de pavimentacion y afirmado de la Calle Mayor y demas de este termino municipal, y ante los reiterados deseos de las personas á quienes afecta dicha mejora, de que se proceda con la mayor actividad á su ejecucion, entiende esta Presidencia que debe accederse á ello por el Ayuntamiento, mediante la imposicion de contribuciones especiales con arreglo á los articulos 332 - 347 - 354 - y 357 del Estatuto Municipal, y el 51 y siguientes del Reglamento de Obras y servicios municipales de 14 de Julio de 1924. Y el Ayuntamiento por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º Que se proceda á la inmediata ejecucion de la nueva pavimentacion de la calle Mayor y demas de la poblacion y construccion de las aceras de los limites de las aristas de las mismas, exijiendo por este último concepto, el importe total de su coste, de los directamente beneficiados por dicha mejora, mediante la imposicion de las contribuciones especiales

á que se refieren los artículos 332 y 352 del Estatuto Municipal

2º — Que por la Comisión de Policía Urbana de esta Corporación se formalice la relación de fincas y personas beneficiadas sobre construcción de aceras y colocación de bordillos, para exigir por medio de contribuciones especiales, el coste de sus importes.

y 3º — Que por la Alcaldía se exponga razonadamente á la consideración de los interesados en la mejora acordada, los medios de factible solución, para no dilatar el cumplimiento uniforme de aquella, y ajustarla á un criterio unánime entre la Administración y los obligados.

Liquidación presupto. 1931 — Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación del presupuesto del ejercicio de mil novecientos treinta y uno, formado por la Secretaría, para lo que se iba á proceder á la lectura de ella, lo cual, de orden del Señor Presidente, hice yo el infrascrito Secretario, y terminada que fué su lectura, el mismo Señor Presidente declaró abierta la discusión.

Hallando conforme las operaciones practicadas, por ajustarse al presupuesto, libros de Contabilidad, y demás antecedentes de su referencia, y su estructura á los modelos oficiales que rigen actualmente, y no habiendo ningún Señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente declaró suficientemente discutido el asunto y expresó que la liquidación presentada quedaba aprobada en la siguiente forma: Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1931, tres mil ochocientas sesenta y ocho pesetas veintinueve céntimos. Créditos pendientes de cobro en igual fecha, veinte y tres mil ochocientas veintiocho pesetas cincuenta y dos céntimos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos treinta y dos: ochenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas sesenta y un céntimos.

Cuyos resultados permanecerán, se expondrán al público para general conocimiento del vecindario.

Obras clandestinas — Seguidamente el Señor Presidente expuso, que por los dependientes municipales se le había manifestado que por el vecino D. Antonio Canto Llopis Sacre de la calle de la Iglesia, y en el solar de su pertenencia de la calle del General Cabrinetty, se había practicado sin autorización alguna obras de construcción urbana sin plano justificativo de las mismas

y en contra de los acuerdos tomados por la Corporacion; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad prevenir al expresado Cantallops que en plazo de quinto dia, practique la demolicion de las obras fraudulentamente ejecutadas, reponiendo el solar de maritos al estado que antes tenia.

Donativo arboles.

Acto seguido se dio cuenta del donativo de 120 plantas á alcan hecho al Ayuntamiento por D. Ignacio Planes Serra, por plantaciones en los paseos ó plazas que se consideren necesarios para el embellecimiento de los sitios de su emplazado; y la Corporacion aceptó y agradeció tan util cual necesario donativo, consignando en acta el mas expresivo voto de gracias á favor del Señor Planas.

Limpieza Cuartel Guardia Civil

Seguidamente y en atencion al aseo de los edificios municipales, se acordó practicar una operacion de blanqueo al Cuartel de la Guardia Civil debido á que su nuevo estado de construccion requiere con frecuencia la practica de aquella operacion.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de todo lo cual certifico.

El Presidente.

[signature] Jeronimo Bennasar

Pedro Pré Liguier Rafael Bern

Jaime Reyes Bernardo Cerisola

Miguel Company Antonio Serra

Antonio Pladerny Miguel Mir

Juan Jaume Sio

48

La Puebla 17 Marzo 1932. En el dia de hoy y hora de las ocho de la noche se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Serra Siquier, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion semanal correspondiente al dia de hoy. Y siendo la hora precisa de convocatoria se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto.

Seguidamente se dió lectura al acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se acordó el cumplimiento de lo dispuesto por las circulares recibidas en Alcaldia desde la sesion anterior é insertas en los Boletines Oficiales.

Cultivo alcachofa

Seguidamente se enteró la Corporacion de la celebracion de una conferencia por el Ayudante de la Seccion Agronómica D. Manuel Brescané sobre cultivo de la alcachofa temprana, en esta Consistorial el proximo dia 28 á las tres de la tarde, encargandose se hiciera publico pregon para conocimiento de los cultivadores.

Obras particulares

Se pasó luego al examen de peticiones de construcciones de obras interesadas por los vecinos D. Nicolas Gort Cladera sobre cerramiento de un solar de su propiedad en la calle de las Torcas. Otra de Gabriel Socias Ferragut sobre igual cerramiento de un solar en la prolongacion de la calle del Rinda: Otra de Rafael Crespi Fuster de cerramiento de otro solar en la calle del Señor Rafel; y otra de D. Bartolome Pastor Vidal de cerramiento de un solar de su propiedad en la calle de Traginers.

Cuentas

Seguidamente fueron aprobadas las siguientes cuentas de efectos facilitados al Ayuntamiento:

Una de D. Antonio Vich de Luca por impresos y material de oficinas de cincuenta y ocho pesetas sesenta centimos 58'60

Otra de suministro de medicamentos á Beneficencia por el Farmacéutico D. Jaime Bonin de cincuenta y siete pesetas 57'00

Y otra de la Viuda de M. Cerda é hija de material electrico y trabajo de instalaciones de 82'90 ptas 82'90

Aceras C. Mayor contrib. especiales

Seguidamente dióse cuenta del expediente que se instruye para la imposicion de contribuciones especiales á los beneficiados en la ejecucion del proyecto en construccion, sustitucion, y renovacion de las aceras de la calle Mayor; y á propuesta del señor Alcalde Presidente se acordó por una-

nimidad que por la Comision de Hacienda de esta Corporacion, asesorada por el Perito Tecnico D. Francisco Bernaser Serra, se estudie el presupuesto, plano ó proyecto de ejecucion de las obras ya aprobado, y, en vista de la cuantia del primero, de las fincas y personas beneficiadas por la mejora y de las subvenciones ó auxilios que, en su caso, se obtenga para su realizacion, formule las bases del reparto, entre los especialmente interesados, de la cantidad que ha de exijirse por medio de contribuciones especiales, señalando las cuotas individuales y las relaciones q.e en definitiva establece el art.º 357 del Estatuto Municipal, sobre las que resolverá en su dia la Corporacion municipal.

Tambien se acordó, haciendo uso de la autorizacion que concede á los Ayuntamientos el R. D. de 3 de Noviembre de 1928 y en atencion á que el importe de las obras en construccion y renovacion de todas las aceras de la mencionada calle Mayor no llega ni de mucho á cien mil pesetas, no proceder á la constitucion de la Asociacion de caracter administrativo de Contribuyentes que regula el art.º 347 del Estatuto Municipal.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió el acto por terminado y se levanta la sesion de que certifico.

El Presidente

[signature] Juan [signature] Rafael [signature]

Bartolomé [signature] Jorge Company

Antonio Cladera

Miguel Company

Antonio [signature]

Miguel [signature] Rodolfo [signature]

Jeronimo Bernaser

Juan [signature]

Providencia

La Puebla 24 Marzo 1932. Habiendo excusado su asistencia al acto de sesion de este dia, los señores que componen la Corporacion municipal; y no habiendo asuntos pendientes de resolucion, se suspende hasta la sesion inmediata la que debia celebrarse en el de hoy.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde y certifico.

El Alcalde
[signature]

El Secretario accid.e
Juan Jaume

49

La Puebla 31 de Marzo de 1932. En el dia de hoy y hora de las ocho y media a la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesion semanal acordada; y siendo la hora previamente anunciada, se declaró por el Sr. Presidente abierto el acto, leyendose la sesion anterior que por unanimidad fué aprobada.

Acto seguido se acordó el cumplimiento de circulares administrativas recibidas en Alcaldia desde la sesion anterior de referencia á la localidad.

Recepcion S. E. Presidente Republica Española

Seguidamente despues de dar cuenta de la recepcion de S. E. el Presidente de la Republica y de manifestar que en el dia de mañana á su paso para Pollensa, se le podra saludar y ofrecer á nombre de la poblacion los respetos que le son merecidos, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se invite al vecindario para la asistencia á aquel acto; que al mismo acudan los Maestros nacionales y escuelas particulares de ambos sexos, con los alumnos que integran sus escuelas partiendo unos de la Escuela Graduada y los demas desde la Plaza mayor, á cuyo efecto habran disponibles para trasladarse al cruce de circulacion, autos y camiones para la conduccion del personal que quiera asistir á aquel acto, pagados de fondos municipales, al igual que se levantará un arco alegorico de salutacion á dicho Señor Presidente con cargo tambien á los fondos de presupuesto y gastos de representacion. Y en evitacion de la polvareda que la velocidad del transito de autos que formarán la comitiva del Jefe del Estado, se acordó que el camion de riegos municipal, practique la irrigacion del trayecto de parada y de recepcion como acto de homenage y de gratitud.

Adquisicion carro barrendero

Acto seguido se acordó adquirir para el servicio de barrenderos de la limpieza de la poblacion, un carro de transporte de materias estercoleras para el basurero Martin Mascaro por la cantidad de cien pesetas con cargo á fondos munici-

Limpieza acequias y reparación puertas y persianas edificios Ayunt.º

Presentación Secretario Ferragut

pacy.

También se acordó que se proceda á la limpieza de las acequias (Mestres) para evitar desbordes en los períodos de avenidas pluviales, y la reparación de puertas y persianas del local de la Calle de la Escuela de propiedad del Ayuntamiento que antes ocupaba el Juzgado municipal.

Y por último, que se repare en cuanto sea posible las grietas de la cisterna de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, para poder retener las aguas en ella depositadas para el servicio doméstico de las familias.

Seguidamente por el Sr. Alcalde, fué presentado al Ayuntamiento D. Juan Ferragut Ribas, elegido por unanimidad Secretario de esta Corporación en la Sesión extraordinaria que á tal efecto se celebró el día veintiocho de Enero próximo pasado, cuyo nombramiento publicó la Gaceta del día veinticinco de Febrero siguiente; haciendo entrega el Sr. Ferragut en el mismo acto, de la certificación de buena conducta, expedida por el Sr. Alcalde de Sineu el día 22 del mismo mes, y de otra certificación expedida el día 26 por el Juzgado Municipal de la misma villa, acreditativa de que el interesado carece de antecedentes penales y que no se halla sugeto á condena ni procesamiento alguno: exhibió, además, cédula personal corriente, de clase 12.ª tarifa 2.ª, expedida en la mencionada villa de Sineu el día 26 del referido mes de Marzo bajo el núm.º 948; y, previo el cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables al caso, se acordó por unanimidad darle posesión de su nuevo destino, como así se hizo en aquel mismo acto, y que, terminada la sesión cesara el Secretario Accidental D. Juan Jaume Ferrer, entrando el Señor Ferragut en el desempeño de su cargo con todos los derechos y obligaciones inherentes que determinan las disposiciones legales que rigen en la materia.

El Sr. Ferragut pronunció sentidas palabras de agradecimiento y prometió desempeñar fiel y escrupulosamente el cargo que le ha sido conferido por la Corporación municipal, ofreciendo laborar sin tregua para coadyuvar al engrandecimiento moral y material de esta población.

El Sr. Alcalde agradeció en nombre del Ayuntamiento las manifestaciones del nuevo Secretario, ofreciéndole el apoyo y consideración oficial y personal de los señores Concejales para que pueda convertir en

realidad los bellos propósitos que le animan.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a todo lo cual certifico.

El Presidente.

Serra — Juan Tugores — Rafael Ysern

Jorge Company

Jaime Pericás

Antonio Cladera — Miguel Company

Antonio Serra — Miguel Mir

Pedro Jorá Siquier

Jerónimo Bennasar

Juan Jaime Mir

Núm. 50.

Señores asistentes:

D. Miguel Serra Siquier
" Juan Tugores Caldés
" Jaime Reynés Crespí
" Rafael Ysern Siquí
" Pedro J. Siquier Crespí
" Jerónimo Bennásar Malondra
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericás Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Rosselló

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a siete de abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las ocho y media de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día cinco. Excusó justificadamente su asistencia el Sr. Reynés.

Aprobación del acta anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Solicitudes de obras.

Dióse cuenta de las instancias presentadas por D. Miguel Serra Roigó, D. Jaime Mestre Comas, D. Gabriel Morda Gost y Don Mateo Soler, en las que interesan permiso para cercar los solares que los tres primeros poseen en las calles de la Plaza y Ancha y para atravesar la carretera de Sineu con un sifón para servicio de la finca que el último posee en el punto llamado Son Basca; y se acordó que las expresadas solicitudes pasaran a informe de la Comisión respectiva. (Entra, y ocupa su escaño, el Concejal Sr. Reynés).

Cuenta apoderado Sr. Ripoll 1er trimestre 1932

Dióse cuenta de la liquidación remitida por el apoderado de este Ayuntamiento Sr. Ripoll, comprensiva de las operaciones de debe y haber que ha realizado durante el primer trimestre del presente año, quedando aprobada por unanimidad en la forma con que viene prendida y que es como sigue:

1er trimestre de 1932.

		Debe Pesetas		Haber Pesetas	
Enero 1º	Saldo a favor Ayuntº del trimestre anterior	"	"	1785	21
" 11	Cobrado 20% industrial 3er trimestre 1931	"	"	1725	44
Febrero 22	Id. Patente Automóviles 2º Semestre "	"	"	7138	84
" "	Suscripción Admón. Práctica 1932	18	00	"	"
" "	Id. Gaceta 1er trimestre de "	20	00	"	"
Marzo 15.	Cobrado recargo industrial 4º trimestre 1931	"	"	1835	06
" 31	Por impresos según factura	47	20	"	"
" "	Saldo a favor Ayuntº en el día de la fecha	12.399	35	"	"
	Sumas iguales S. E. u O.	12484	55	12484	55

Palma 31 Marzo de 1932. - El Apoderado, Domingo Ripoll."

Excepción subasta aceras de la calle Mayor y adyacentes.

Seguidamente se dió cuenta del expediente sumario instruído para acreditar la excepción de subasta para contratar la construcción de las aceras de la calle Mayor y adyacentes de esta población. Vistos los informes que han emitido los técnicos del Ayuntamiento, haciendo constar el Sr. Inspector municipal de Sanidad que la reforma importantísima que se realiza renovando la antiquísima y nada recomendable pavimentación de dichas calles requiere la inmediata construcción de aceras en las mismas vías por exigirlo así los más elementales principios de higiene y sanidad públicas; que el aplazamiento de esta mejora podría ser muy perjudicial a la salud

del vecindario, porque el estado actual de los bordes laterales de las indicadas vías facilita muchísimo la formación de focos infecciosos. Y que es de reconocida urgencia para la completa higienización de las calles de referencia la inmediata construcción de sus aceras. ———

El Secretario Interventor hace constar en su dictamen que no halla inconveniente alguno para aconsejar al Ayuntamiento que prescinda de la celebración de subasta para contratar la construcción de las aceras correspondientes a la calle Mayor de esta villa y a sus adyacentes, afectadas por la nueva pavimentación que se está realizando en ellas. En primer lugar – dice – porque la contrata que habrá de formalizarse para realizar dicha mejora es de reconocida urgencia que, por causas de higiene y de defensa de la salud pública, demanda la inmediata construcción de las mencionadas aceras, servicio que no da lugar a los trámites de subasta; y en segundo lugar, porque determinando el artículo 343 del Estatuto municipal que "el Ayuntamiento podrá concertar con las personas sujetas a la obligación de contribuir especialmente la ejecución directa por los interesados de una parte de la obra o instalación, equivalencia de las cuotas correspondientes o de alguna parte de ellas; pero sin que en ningún caso el importe total de la obligación de los interesados pueda ser menor de lo que en cada caso corresponda con arreglo a los preceptos de la presente ley", es de conveniencia suma, para armonizar los intereses de los contribuyentes con los del Municipio, darles toda clase de facilidades para que concierten con el Ayuntamiento la ejecución directa por los interesados de la sección de acera correspondiente a la fachada de su finca respectiva, a cuyo fin fueron invitados acertadamente mediante Circular que les dirigió la Alcaldía en 15 de marzo próximo pasado. ———

La construcción de las aceras por medio del sistema de subasta – sigue diciendo el dictamen – vendría a anular y a dejar sin efecto alguno el derecho que la ley orgánica concede a los Ayuntamientos y a los interesados en la mejora para realizarla a base de los conciertos de que se ha hecho mérito; y termina diciendo: "Sólo un requisito esencial se requiere para que tenga plena eficacia la resolución o acuerdo: y

es, que éste sea tomado por el voto favorable de las dos terceras partes de los Concejales que integran la Corporación municipal."

El Ayuntamiento, aceptando los razonamientos expuestos en los dictámenes emitidos por el Sr. Inspector municipal de Sanidad y por el Secretario Interventor, acordó por unanimidad aprobar el expediente sumario antedicho y declarar, en su consecuencia, debidamente acreditada la excepción de subasta para contratar la construcción de las aceras de la calle Mayor y adyacentes de esta población, como comprendida en el caso cuarto del artículo 164 del Estatuto municipal. _____

Cuentas y facturas. - Seguidamente fueron aprobadas por unanimidad las cuentas y facturas que se detallan a continuación, cuyo pago se hará con cargo a los créditos del presupuesto corriente: _____

Otra de ciento treinta y dos pesetas sesenta céntimos, de D. Miguel Meas Simó, importe de veintidós viajes de automóvil que hizo al cruce de las cuatro carreteras y de diversos efectos que suministró con motivo de la visita del Excmo. Sr. Presidente de la República. _____

Otra de ciento cuarenta y cinco pesetas, del mismo Sr. Meas, importe de diversos viajes de automóvil que ha realizado para acompañar a los representantes de este Ayuntamiento que han asistido a actos oficiales. _____

Otra de doscientas veintidós pesetas cincuenta céntimos, del mismo Sr. Meas, importe de una cuenta de efectos diversos que ha facilitado al Ayuntamiento. _____

Otra de ciento veintitrés pesetas, de D. Sebastián Torres Cladera, importe de diversos viajes en automóvil para acompañar a los representantes de este Ayuntamiento que han asistido a actos oficiales.

Otra de noventa y dos pesetas cincuenta céntimos, de D. Antonio Vich, importe de una relación impresa que ha facilitado al Ayuntamiento durante el mes de marzo próximo pasado. _____

Otra de diecisiete pesetas, de D. José Parets, importe de correas, goznes, clavos y otros efectos para la puerta de la cárcel. _____

Otra de veinticinco pesetas, de D. Juan Ferrer Martorell, importe de doce jornales y medio invertidos durante el primer trimestre

del corriente año en la limpieza de la Casa Consistorial. ———

Otra de cincuenta y cuatro pesetas, de D. Luis Segura Pomar "Transportes San Lifis", importe de nueve viajes de niños a las cuatro carreteras el día 1.º del actual para saludar al Excmo. Sr. Presidente de la República Española. ———

Otra de setenta y nueve pesetas, de D. Pedro Comas Benimásar, importe de un viaje a "Sa Cañova" y nueve a las cuatro carreteras el día primero del actual para acompañar a los niños que acudieron a saludar al Excmo. Sr. Presidente de la República. ———

Otra de setenta y nueve pesetas cuarenta céntimos, de D. Manuel Melcior, de Palma, importe de diversos efectos de escritorio facilitados a este Ayuntamiento el 25 de febrero último. ———

Otra de ochenta y seis pesetas quince céntimos, de D. Felipe Serra Simó, importe de los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el primer trimestre del corriente año.

Otra de cuarenta pesetas treinta céntimos, de D. Jaime Piña, importe de talonarios para el transporte municipal de carnes. —

Otra de cuatrocientas veintisiete pesetas veinte céntimos, de D. Juan Gelabert Ovellá, importe de una cuenta de jornales y materiales invertidos en la reparación del Cementerio de esta villa. ———

Otra de cuatrocientas cuarenta y siete pesetas ochenta céntimos, de dicho Sr. Gelabert, importe de otra cuenta de jornales y materiales invertidos en la construcción de la "Torre depósito" de aguas. ———

Otra de cuarenta y una pesetas quince céntimos, de D. Jaime Piña Bonnín, importe de dos mil papeletas de prestación personal que ha facilitado al Ayuntamiento en el mes de marzo próximo pasado. ———

Otra de cien pesetas, de Alcantín Mascaró Crespí, importe de la participación que le corresponde en el carro que adquirió este Ayuntamiento para la recogida de basuras. ———

Nueva plaza de Médico titular.

Asignada a este Ayuntamiento, por la Superioridad, otra plaza de Médico Titular-Inspector municipal de Sanidad en virtud

de la clasificación definitiva que la Dirección general de Sanidad publicó en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 27 de enero próximo pasado, acordóse por unanimidad instruir el oportuno expediente para que, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 2 de agosto de 1930 (artículo 2º) y Real orden de 11 de noviembre del mismo año (normas 8ª y 9ª), se anuncie para su provisión en propiedad la expresada plaza de Médico Titular-Inspector municipal de Sanidad de este Ayuntamiento. ——

Calles: cambio de nombre.

Finalmente se acordó cambiar el nombre a las tres calles siguientes: la calle de Alfonso XIII se llamará en adelante "calle del Sol"; la de la Reina Victoria, se llamará "calle Victoria", y la del General Marzo, "calle de la Granja".

Acordóse comunicar este acuerdo al Registro de la propiedad de este partido a los efectos de inscripción de las fincas situadas en dichas calles, conforme preceptúan las disposiciones vigentes. ——————————

Baldosas para la construcción de las aceras de la calle Mayor.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Alcalde manifestó que, habiendo sido aprobado el expediente sumario que se ha instruído para aprobar la excepción de subasta para contratar la construcción de las aceras de la calle Mayor de esta villa y sus adyacentes, por ser de reconocida urgencia la implantación de este servicio, propuso que se acordara abrir un concurso para la adquisición de tres mil metros cuadrados de baldosas de las llamadas "de cuadret" que se necesitan, según cálculo realizado por el Perito de la Corporación municipal, para llevar a término la construcción de dichas aceras. ——————————

La proposición del Sr. Alcalde quedó aprobada en principio y se designó una Comisión especial, integrada por el Sr. Presidente, el Teniente de Alcalde D. Jaime Reynés Crespí y los Concejales Sres. Bennàsar y Pericàs, encargada de redactar el pliego de condiciones que haya de regir para el suministro de las baldosas mencionadas. ——————————

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni Concejal alguno que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y treinta minutos. ———

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

El Presidente,

Núm. 51.

Señores asistentes:

D. Miguel Serra Siquier
" Juan Tugores Caldés
" Jaime Reynés Crespí
" Rafael Serra Segui
" Pedro J. Siquier Crespí
" Jerónimo Bennasar Malondra
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra.

En la villa de la Puebla, provincia de Baleares, a doce de abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las ocho y media de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria semanal. ———

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente, en vista de que había concurrido número más que suficiente de Concejales

D. Bartolomé Pericás Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Rosselló

para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario procedió á la lectura del acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad. _____

Pagos.- Seguidamente quedaron aprobados por unanimidad los pagos que se detallan á continuación: _____

Ciento cincuenta pesetas a D. José Cladera Yserra, por jornales invertidos en la limpieza de las acequias de este Municipio.

Ciento setenta y siete pesetas cinco céntimos a D. Francisco Bennásar Serra, con cargo al capítulo de imprevistos, importe de una caja de compases, dos escuadras, dos cartabones y un doble decímetro con escalas que ha adquirido de la "Casa Mir" para este Ayuntamiento. _____

Quince pesetas al mismo Sr. Bennásar, con cargo al capítulo de imprevistos, por los gastos que le motivó su viaje a la capital el día 1º del mes en curso para adquirir los utensilios de dibujo a que se refiere la cuenta anterior. _____

Noventa y una pesetas sesenta céntimos a D. Juan Ferrer Martorell, importe de los adelantos que ha satisfecho por cuenta del Ayuntamiento para blanquear la Casa Cuartel de la Guardia Civil. _____

Treinta pesetas a D. Francisco Mateu Llorens, importe de sesenta kilos de maíz que ha adquirido para manutención de las palomas del Ayuntamiento. _____

Trescientas setenta y dos pesetas a D. Francisco Casas, Arquitecto, importe de sus honorarios por construcción de la Torre elevadora de agua. _____

Ocho pesetas cuarenta céntimos a D. Onofre Pons Bennásar, albañil, por jornales y materiales invertidos en la Carnecería. _____

Setenta y cinco pesetas veinticinco céntimos al mismo, por jornales y materiales invertidos en la Escuela Graduada. _____

Ciento cuarenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos al mismo por jornales y materiales invertidos en la Casa Cuartel de la Guardia Civil. _____

Ochenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos al mismo, por jornales y materiales invertidos en el Matadero. ———

Doscientas setenta y ocho pesetas ochenta céntimos al mismo, por jornales y materiales invertidos en la calle Mayor. ———

Setenta pesetas noventa céntimos a D. Francisco de A. Bonnin, importe de tela y otros efectos suministrados para la fiesta celebrada el día 1º del mes actual con motivo de la venida del Excmo. Sr. Presidente de la República. ———

Calle Mayor: colocación de bordillo.- Dió cuenta el Sr. Alcalde a los reunidos de que el contratista Damián Capó Moir, a quien fué adjudicada en nueve de marzo último la subasta para la colocación del bordillo y correspondientes losas en la calle Mayor de esta villa a razón de setenta y cinco céntimos de peseta por metro lineal, le ha comunicado su decidido propósito de rescindir el contrato, fundándose en que no es posible realizar el trabajo de referencia al precio concertado. Explicó el Sr. Alcalde las concesiones extraoficiales que había hecho al referido contratista para que continuara las obras emprendidas, concesiones que no han dado resultado positivo. ———

Llamado el Sr. Capó, compareció ante el Ayuntamiento y confirmó las manifestaciones que acababa de hacer el Sr. Alcalde, y dijo que no podía en modo alguno cumplir su compromiso, estando bien dispuesto a perder la fianza respectiva.

En vista de todo ello, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: ———

1º Dar por rescindido el contrato que se estipuló el día diez de marzo último con el referido Damián Capó Moir para la colocación del bordillo y losas en la calle Mayor. ———

2º. Aprobar el nuevo pliego de condiciones que ha redactado la Secretaría para contratar el servicio de referencia. ———

3º. Y celebrar nueva subasta el próximo día quince del mes en curso con estricta sujeción al expresado pliego de condiciones, a las nueve y media de la noche. ———

Concurso para la adquisición de baldosas. - Seguidamente fué leído el pliego de condiciones que ha redactado la Comisión especial designada en la sesión celebrada el día siete del mes en curso, con arreglo a las cuales ha de sacarse a concurso el suministro de los tres mil metros cuadrados de baldosas que necesita este Ayuntamiento para las aceras de la calle Mayor y sus adyacentes. ——

Y los reunidos, hallándolo conforme en su totalidad, acordaron por unanimidad aprobarlo y publicar en la prensa diaria de la capital el siguiente anuncio: "Ayuntamiento de La Puebla. = Debiendo adquirir este Ayuntamiento tres mil metros cuadrados de baldosas de las llamadas "de cuadret", dentro del plazo de tres meses y en las partidas que determina el pliego de condiciones obrante en estas Oficinas, para construir las aceras de la calle Mayor y sus adyacentes, se advierte a los fabricantes y proveedores de la isla que, hasta las ocho de la noche del día veinticuatro del mes en curso, se admitirán proposiciones de oferta de aquéllas, acompañadas de la muestra respectiva, en la Secretaría de este Ayuntamiento." ——

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diez y veinte minutos de la noche. ——

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

El Presidente,

[signature] Jaime Rojas Juan [illegible]

Rafael Ibern Jerónimo Bennasar

Antonio [illegible] Jorge Company

Antonio Gladen Bartolomé Pericás

BALEARES AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Andrés Siquier — Miguel Compañy

Miguel Mir — Juan Terragut, Srio

Núm. 52.

Señores asistentes:

D. Miguel Serra Siquier
D. Juan Tugores Caldés
" Jaime Reynés Crespí
" Rafael Ysern Seguí
" Pedro-José Siquier Crespí
" Jerónimo Bennásar Malondra
" Jorge Compañy Serra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericás Serra
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Compañy Rosselló

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veintiuno de abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las ocho y media de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria semanal que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el art. 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día diecinueve. ——

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario procedió a la lectura del acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad. ——

Perito. - Pasóse a tratar de la cantidad que haya de abonarse al Perito D. Francisco Bennásar Serra, asesor de las obras de pavimentación que se realizan en la calle Mayor y sus adyacentes en virtud del acuerdo adoptado en sesión del día tres de marzo próximo pasado; y se acordó por unanimidad abonarle diez pesetas por cada día de trabajo realizado por cuenta del Ayuntamiento. ——

Pagos. - Seguidamente se acordó el pago de las cantidades que se detallan a continuación: ——

Veinticuatro pesetas a Antonio Pons Vallespir, importe de dos carretadas de estiércol que ha suministrado al Ayuntamiento para el Cementerio. ——

Veinticuatro pesetas cincuenta céntimos a D. Antonio Mateu Martorell, importe de una gorra, una cinta y un sombrero para los empleados subalternos de este Ayuntamiento. ——

Seis pesetas a D. Juan Florit, por cuatro habitaciones para los Guar-

dias Civiles que pernoctaron en su casa el día 10 del mes actual con motivo de los sucesos ocurridos el día nueve. ——

Cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos a D. Miguel Rosselló, importe de una factura de modelación impresa y papel de hilo que ha facilitado al Ayuntamiento. ——

Cincuenta y nueve pesetas veinticinco céntimos a D. Manuel Mir, importe de diversos efectos de escritorio suministrados al Ayuntamiento el día 13 del mes actual. ——

Diecinueve pesetas ochenta céntimos a José Ysern por una cuenta de cemento para la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Quince pesetas a D. Juan Muntaner Contestí, importe de una caja de galletas que suministró para la fiesta del 14 de abril del corriente año. ——

Ciento veintinueve pesetas a D. José Fuster, por el importe de cartas, telegramas y cuota de abono que le corresponde desde el 31 de diciembre último hasta el 11 del mes actual. ——

Cincuenta y cuatro pesetas veinte céntimos a D. J. Marqués Arbona, por impresos de quintas que ha facilitado al Ayuntamiento.

Treinta pesetas a D. Juan Ferrer Martorell, importe de dos viajes de automóvil para concentrar la Guardia Civil de Muro y de Sineu en esta villa, con motivo de los sucesos que se registraron en la noche del día 9 de este mes con motivo de la absolución de Emilio Payeras. ——

Y setecientas cuarenta pesetas cincuenta y cinco céntimos a D. Miguel Mas Simó, importe de treinta dietas de chófer y por el suministro de llantas, aros, aceite y otros efectos para el camión de riegos del Ayuntamiento. ——

Solicitudes de obras. - Seguidamente se dió cuenta de las solicitudes de obras que han presentado los vecinos que se detallan a continuación: ——

Bartolomé Cladera Company, que interesa permiso para cercar un solar que posee en la calle de Verdera. ——

Bartolomé Mir Martorell, que interesa se llame al Arquitecto provincial con motivo de tener que urbanizar una finca rústica

del solicitante que linda con el Huerto de Gaeta. ——

Pedro-Jaime Cantallops Siquier, que interesa permiso para construir una casa en un solar de la calle Mayor. ——

Lorenzo Serra Capó, que interesa permiso para abrir un portal y efectuar algunas reparaciones en su casa de la calle Nueva Asalto.

Andrés Ballester Gost, que interesa se le autorice para cercar dos solares que posee en la calle de la Cruz. ——

Rafael Socías Serra, que interesa se le señale la línea a que debe sujetarse para edificar una casa en una finca que posee lindante con la carretera de Petra al Puerto de Pollensa. ——

Martín Gomila Cladera, que solicita le sea señalada la correspondiente alineación para cercar un solar en la prolongación de la calle del señor Rafael. ——

Julián Socías Mir, que también solicita le sea señalada la línea a que ha de sujetarse para cercar un solar que posee en la calle últimamente citada. ——

Y Juana Mir Soler, que igualmente interesa se le señale la correspondiente línea a que ha de sujetarse para cercar un solar que posee en la calle del Asalto. ——

Por unanimidad se acordó que dichas peticiones pasen a informe de la Comisión respectiva. ——

Permiso de obras. - Vista la resolución del Sr. Ingeniero encargado de la carretera de Palma al Puerto de Alcudia, de fecha 13 del actual, comunicando que no hay inconveniente, por parte de aquella Dependencia, en que se autorice al vecino Miguel Cantallops Company para arrancar algunos árboles existentes en su finca "Son Ferragut", situada en el Km. 41 Hms. 3, 4 y 5 de dicha carretera, se acordó autorizar al referido interesado para que realice la operación que solicita, sujetándose a las condiciones determinadas por el Sr. Ingeniero de Obras públicas. ——

Colocación de bordillo: subasta. - Dióse cuenta de la subasta realizada el día quince del mes actual en virtud del acuerdo adoptado en la sesión anterior, para la colocación del bordi-

llo y losas correspondientes para las aceras de la calle Mayor y sus adyacentes, cuyo remate quedó adjudicado provisionalmente a favor de D. Onofre Pons Bennásar, a base del tipo ofrecido de una peseta veinte céntimos por metro lineal.

Y en vista de que no se ha producido reclamación alguna, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la subasta celebrada y adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de referencia a favor de dicho proponente Sr. Pons a base del expresado tipo de una peseta veinte céntimos el metro lineal.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores asistentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diez y veinticinco minutos de la noche.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

El Presidente,

[signature] Juan [signature] Rafael [signature]

[signature] Miguel Company

Antonio Serna Jorge Company

Carmen Pericás Jerónimo Bennasar

Jaime Reyes Antonio Oladeny

Juan Ferragut, Srio.

BALEARES AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Núm. 53.

Señores asistentes:
D. Miguel Serra Siquier
" Juan Tugores Caldés
" Jaime Reynés Crespí
" Rafael Ysern Siquí
" Pedro J. Siquier Crespí
" Jerónimo Bennásar Malondra
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Porcás Serra
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Roselló.

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veintiséis de abril de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las ocho y media de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria semanal. ———

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Alcalde, en vista de que había concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad. ———

Concurso para el suministro de baldosas. - Se dió cuenta de que durante el plazo señalado en el pliego de condiciones con arreglo a las cuales se sacó a concurso entre los fabricantes y proveedores de esta isla el suministro de tres mil metros cuadrados de baldosas de las llamadas "de cuadret" para la construcción de las aceras de la calle Mayor de esta villa y de sus adyacentes, sólo se había presentado un pliego, el cual tuvo entrada en la Secretaría de este Ayuntamiento el día veinticuatro del mes actual y hora de las cuatro y media de la tarde, presentado por los Sres. Jaume Hermanos, vecinos de Palma; acompañando las cédulas personales de los proponentes, clases 9ª. y 13ª., tarifa 3ª., números 122 y 169, expedidas el 15 de marzo último y el 26 de enero anterior respectivamente, y el resguardo acreditativo de haber constituído en la Caja municipal el depósito provisional de setecientas cincuenta pesetas. ———

Examinado el pliego por los señores Concejales, y resultando que no presentaba señal alguna de haber sido abierto, procedióse por el Sr. Alcalde a su apertura, y el Secretario infrascrito lo leyó en alta voz. ———

Va reintegrado con póliza de clase sexta y dice literalmente así: "Jaume Hermanos vecinos de Palma calle Conquistador número once, hacen presente: Que impuestos de los anuncios publicados en

la prensa diaria, relativos al concurso entre los fabricantes y proveedores de la isla de tres mil metros cuadrados de baldosas de las llamadas "de cuadret", que ha de adquirir el Ayuntamiento de La Puebla para construir las aceras de la calle Mayor y adyacentes de dicha población, se compromete a suministrarlas, con arreglo al modelo que se acompaña y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación municipal, al precio de seis pesetas quince céntimos el metro cuadrado. = Palma veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y dos. = Jaume Llinos. = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Puebla."

Vista la muestra de baldosa presentada por la casa proponente, y considerando que reúne las debidas condiciones, el Ayuntamiento acordó por unanimidad admitir el ofrecimiento de los Sres. Jaume Hermanos y adjudicarle el suministro de los tres mil metros cuadrados de baldosas a que se contrae el concurso, al precio de seis pesetas quince céntimos el metro cuadrado.

Acordóse también autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice con los referidos señores la correspondiente escritura de contrato para el suministro de las baldosas antedichas, dentro del plazo de diez días a contar de la fecha en que sean requeridos los adjudicatarios a tal efecto.

Pagos.- Seguidamente, sin discusión alguna, quedaron acordados los pagos que se detallan a continuación:

Cincuenta pesetas a D. Antonio Vich, importe de impresos y papel facilitados al Ayuntamiento.

Dieciséis pesetas a José Pastor Vidal, importe de una carretada de estiércol facilitada el 27 de febrero último para los jardines del Cementerio.

Trece pesetas diez céntimos a Onofre Pons Bennàsar, importe de trabajo y materiales para construir un metro cuadrado del acera que ha de servir de modelo para las de la calle Mayor y sus adyacentes.

Veintiuna pesetas veinte céntimos a Juan Ferrer Montorell, importe de sellos de correo y telegramas cursados con motivo de la exportación de la patata temprana. ———

Veintiocho pesetas a D. Cristóbal Pizá, importe de cigarros y cigarrillos suministrados al Ayuntamiento con motivo de la "Fiesta de la República". ———

Veintitrés pesetas cincuenta céntimos a D. Juan Ferragut, importe de los gastos que le ha motivado un viaje a Palma relacionado con el abastecimiento de aguas. ———

Dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos a Dª. Francisca Sansó, por encuadernación de un Manual de la contribución industrial y de cinco tomos de la Legislación. ———

Sesenta y seis pesetas sesenta céntimos a D. Francisco Ferrer, importe de modelación impresa para los repartimientos de territorial y Padrón de edificios y solares del año 1932. ———

Patata temprana. - Se dió cuenta de los telegramas que cursó el Sr. Alcalde el día veintidós del actual con motivo del conflicto planteado por el Gobierno francés prohibiendo la importación y el tránsito de la patata temprana: ———

"Alejandro Jaume, Diputado Cortes. Madrid. - Vecinos Francia prohibe importación patata temprana noticia causado justificadísima alarma este vecindario pues equivale total ruina nuestro Municipio ruégole encarecidamente despliegue supremo esfuerzo hasta conseguir sea revocada aquella prohibición." ———

"Presidente Consejo Ministros, Madrid. - Alarmadísimo este vecindario ante noticia prohibe importación patata temprana Ayuntamiento presido ruega Vuecencia dígnese gestionar aquel Gobierno derogue dicha prohibición que causaría ruina total nuestro pueblo."

"Palma (dos destinatarios) = Gobernador Civil - Presidente Cámara Comercio. - Enterados Francia prohibe importación patata temprana noticia causado profunda alarma agricultores locales vense amenazados inminente ruina telegrafiamos Presidencia Gobierno español rogando gestione derogación aquella prohibición suplicamos Vuecencia apoye nuestro interés justas aspiraciones este vecindario." ———

Leyéronse los siguientes telegramas de contestación: ——

"Serra Alcalde La Puebla. - Con todo interés esta Cámara gestionará del Gobierno derogación prohibición importar patata temprana en Francia de acuerdo su telegrama salúdale - José Casasnovas Presidente Cámara Comercio." ——

"Gobernador a Alcalde La Puebla. - Con esta fecha transmito al Ministro Gobernación telegrama esa Alcaldía sobre prohibición por Francia de exportación patata temprana." ——

"Gobernador a Alcalde La Puebla. - El Ministro Gobernación en telegrama ayer me comunica lo siguiente stop traslado a Ministro Estado su telegrama en el que me transmitía el del Alcalde La Puebla este en telegrama de hoy me ruega comunique V.E. que Gobierno República presta el mayor interés al problema exportación nuestra patata a Francia y realizado gestiones oportunas para conseguir modificación de la medida."

El Ayuntamiento acordó darse por enterado y aprobar en su totalidad la gestión que ha desarrollado el Sr. Alcalde en defensa de los intereses vitales de este vecindario. ——

Fumigaciones. - También se dió cuenta de un oficio remitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico, contestación al que le envió el Sr. Alcalde el 18 del mes pasado, manifestando que temporalmente se ha suspendido la fumigación de los naranjos; pero que al reemprenderla nuevamente, lo comunicará oportunamente a la Alcaldía para que se le envíe relación de los interesados en dichos trabajos. ——

El Ayuntamiento acordó darse por enterado. ——

Aceras de la calle Mayor y sus adyacentes. - Seguidamente se acordó que la misma Comisión que redactó las bases que han regido para el suministro de baldosas al Ayuntamiento, proceda a redactar, a la mayor brevedad posible, el pliego de condiciones para contratar la construcción de las aceras de la calle Mayor y sus adyacentes, con motivo del cambio de pavimentación que se ha realizado en dichas vías. ——

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de

los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintitrés en punto. ———

De todo lo cual, yo, el infrascrito Secretario, certifico.

El Presidente,

Juan Tugores — Rafael Ysern — Pedro J. Reynés — Miguel Company — Secretario — Jorge Company — Jerónimo Bennasar — Jaime Reynés — Antonio Cladera — Juan Bernardi Ship

Núm. 54.

Señores asistentes:

D. Miguel Serra Siquier
" Juan Tugores Caldés
" Jaime Reynés Crespí
" Rafael Ysern Siquí
" Pedro J. Siquier Crespí
" Jerónimo Bennasar Malondra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericás Serra
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Roselló
" Jorge Company Serra.

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a tres de mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria semanal. ———

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente, en vista de que había concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad. ———

Distribución de fondos. Seguidamente y sin discusión alguna que

dó aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Extracto de acuerdos.- Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de abril anterior, que ha formado el infrascrito Secretario, y se acordó que se remita un ejemplar al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, conforme previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal. _____

Presupuesto extraordinario.- Examinado el presupuesto extraordinario del presente ejercicio que ha formado y presentado como proyecto la Comisión de Hacienda para legalizar los gastos que motiven las obras de pavimentación que se realizan en la calle Mayor y sus adyacentes y para atender al pago de otras obligaciones ineludibles y de reconocido interés general; hallándolo conforme en su totalidad, ajustado a las disposiciones vigentes y en armonía con los recursos de la localidad, acordóse por unanimidad aprobar dicho presupuesto y que se exponga al público a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, conforme previene el artículo 5º del Reglamento de la Hacienda municipal y demás disposiciones vigentes. _____

Pagos.- Seguidamente y sin discusión alguna se acordaron los pagos que se detallan a continuación: _____

Trescientas treinta y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos a la Agencia Paz, importe de agencias servidas al Ayuntamiento y adelantos realizados por cuenta del mismo según factura y justificantes que la acompañan. _____

Setenta y dos pesetas noventa y cinco céntimos a D. Manuel Meir, importe de diversos efectos de escritorio facilitados al Ayuntamiento según factura nº. 25.223 de fecha 27 de abril último.

Remuneración de servicios.- A propuesta del Sr. Alcalde quedó acordado por unanimidad satisfacer, con cargo al crédi-

to consignado en el presupuesto vigente por el concepto de haber del Interventor, capítulo 6º, artículo 1º, la suma de mil pesetas a D. Juan Ferragut Ribas, importe de ochenta dietas que invirtió, antes de posesionarse del cargo que desempeña, en la preparación y rendición de las cuentas municipales del ejercicio de 1931 y en la contabilidad del primer trimestre del corriente año, a razón de doce pesetas cincuenta céntimos cada una. _____

Construcción de aceras.- Leído que fué el pliego de condiciones formado por la Comisión designada al efecto para contratar la construcción de las aceras de la calle Mayor y de sus adyacentes, con motivo del cambio de pavimentación que se ha realizado en dichas vías, que dó aprobado por unanimidad, acordándose que dicho acto tenga lugar, como propone la Comisión, el día seis de mayo actual y hora de las nueve y media de la noche, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue su representación, y con asistencia de un Vocal designado por la Alcaldía; sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de una peseta por metro cuadrado. _____

En el caso de que se declarara desierta la subasta por falta de licitadores u otra causa cualquiera, se celebrará la segunda el día inmediato siguiente, a las siete de la noche, a base del mismo tipo y con arreglo a las mismas condiciones. _____

Exportación de patata temprana.- Leyóse después el siguiente telegrama recibido del Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de Palma de Mallorca: _____

"Dirigido telegramas Consejo Superior Cámaras y a Ministerios Estado y Agricultura encareciendo interesen Gobierno Francia derogación prohibición importación aquel país patata temprana. Le tendré corriente resolución. Saludale afectuosamente. José Casasnovas Pdte. Cámara Comercio." _____

El Ayuntamiento acordó darse por enterado. _____

Correspondencia.- Leídas las disposiciones y circulares publicadas en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia y las comunicaciones oficiales recibidas hasta la fecha, y se acor-

dó por unanimidad el cumplimiento de cuantas afectan a este Ayuntamiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y quince minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

El Presidente,

Juan Tugores — Rafael Ysern

Pedro José Siguier — Miguel Compañy

Antonio Serra — Jorge Compañy

Jaime Pericás — Jerónimo Bennásar

Jaime Reynés — Antonio Cladera

Juan Torragut, Srio

Núm. 55.

Señores asistentes:

D. Miguel Serra Siguier
" Juan Tugores Caldés
" Jaime Reynés Crespí
" Rafael Ysern Seguí
" Pedro J. Siguier Crespí
" Jerónimo Bennásar Malondra
" Bartolomé Pericás Serra
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Compañy Rosselló.

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a diez de mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siguier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria semanal.

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente, en vista de que había concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por

unanimidad.

Embaldosado de las aceras: subasta.- Dióse cuenta de la segunda subasta celebrada el día siete del mes en curso, por haber resultado desierta por falta de licitadores la señalada para el día seis, para contratar la construcción de las aceras correspondientes a la calle Mayor de esta villa y a las demás calles adyacentes a la misma, en los trayectos afectados por el cambio de pavimentación que ha realizado el Ayuntamiento, cuyo remate se adjudicó provisionalmente a favor de los proponentes D. Onofre Pons Bennásar y D. Juan Gelabert Ovellá, solidariamente, por el precio ofrecido de ochenta céntimos de peseta por metro cuadrado.

El Ayuntamiento, en vista de que no se ha formulado reclamación alguna contra el acto de dicha subasta, acordó por unanimidad aprobarla y adjudicar definitivamente el remate de la misma a favor de los proponentes D. Onofre Pons Bennásar y D. Juan Gelabert Ovellá, solidariamente, a razón de ochenta céntimos de peseta por cada metro cuadrado de obra que realicen.

Circulares y correspondencia.- Leídas las Circulares publicadas en el Boletín Oficial de la provincia y las comunicaciones recibidas desde la sesión últimamente celebrada, se acordó el cumplimiento de cuantas afectan a esta Corporación municipal.

Permisos de obras.- Dióse cuenta de la instancia presentada por Dª Juana Socías Caimari, en la que interesa permiso para construir un cobertizo en el solar que posee en la carretera de Petra al Puerto de Pollensa, Km. 22, Hm. 3; y se acordó, de conformidad con lo que determina el artículo 40 del Reglamento de policía y conservación de carreteras de 29 de octubre de 1920, que se remita dicha petición al Ingeniero encargado de la carretera, informándole de que no hay inconveniente por parte del Ayuntamiento en que se conceda el permiso interesado.

Igual resolución recayó con respecto a la instancia presentada por Antonio Serrera Simó, que interesa permiso para cercar un solar situado en las inmediaciones de la Estación del ferrocarril de esta villa.

Acordóse que pasaran a informe de la Comisión respectiva las instancias que han presentado los señores que se expresan a continuación:

Jaime Gelabert Moascaró, para edificar sobre la casa señalada con el número 19 en la calle Ancha.

Antonio Gelabert Pascual, para derribar la pared, y reconstruirla en buenas condiciones, del solar con casa que posee en la referida calle Ancha, número 36.

Juan Cladera Torrandell, para cercar un solar de la calle de la Plaza.

Pedro-Juan Moiró Piña, para derribar la pared del frontis de la casa nº. 3 de la calle del Tesorero y edificar conforme a plano.

Y Antonio Franch Bennásar, para abrir una ventana en la casa que posee en la calle de la Plaza, núm. 183.

Pagos.- Seguidamente quedaron aprobados los pagos que se detallan a continuación:

Treinta y cinco pesetas a D. Joaquín Ramis Ferrer, importe de dos viajes a Sóller para acompañar al Sr. Teniente Jefe de Línea de la Guardia Civil y a la fuerza del mismo Instituto que se concentró en esta villa el día del mes en curso a causa del movimiento que se notaba por efecto de la cotización de la patata temprana.

Cien pesetas a D. Jaime Obrador Sonias, importe de las primas concedidas por este Ayuntamiento a los corredores que tomaron parte en la Vuelta a Mallorca, organizada por La Peña Flaquer, que tuvo lugar a fines de marzo último.

Ciento cuarenta y siete pesetas a D. Miguel Mas Simó, importe de una batería y otros efectos que ha suministrado para el autocamión de riegos del Ayuntamiento.

Cuatrocientas cincuenta y siete pesetas ochenta céntimos a Don Gaspar Aguiló, importe de la gasolina consumida por el camión de riegos durante los meses de marzo y abril últimos en los trabajos de pavimentación de la calle Mayor y sus adyacentes y en la carretera de Búger.

Quinientas cincuenta y tres pesetas al mismo Sr. Aguiló, importe de doscientos dieciséis litros de aceite y ocho bidones de diesel consumidos por la máquina apisonadora durante los meses de marzo y abril últimos en los trabajos de pavimentación antedichos.

Doscientas setenta y cinco pesetas a D. José Casasnovas Obrador, importe de una estufa salamandra que adquirió el Ayuntamiento en el mes de febrero último.

Cuatrocientas veintisiete pesetas veinte céntimos a Juan Gelabert Ruellá, importe de una cuenta de jornales y materiales invertidos en las obras de higienización del Cementerio.

Cuatrocientas cuarenta y siete pesetas ochenta céntimos al mismo señor Gelabert, importe de los jornales y materiales invertidos en las obras de construcción de la Torre-depósito de aguas.

Cincuenta y cinco pesetas veinte céntimos a D. Antonio Vich Cladera, importe de efectos de escritorio suministrados al Ayuntamiento en el mes de abril último según factura nº. 260.

Ciento cuarenta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos a D. Jaime Bonnín Forteza, farmacéutico, importe de los medicamentos suministrados a los pobres, con cargo a la Beneficencia municipal, desde el día 1º. de abril al 31 de diciembre de 1931.

Y diez pesetas a D. Pedro Sureda Ferrer, importe de los gastos que le motivó su viaje a la capital el día 29 de abril último para presentar tres mozos a reconocimiento ante la Junta de Clasificación y Revisión de Baleares.

Repartimiento general: Vocales natos.- Seguidamente se procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para la confección del Repartimiento general de utilidades correspondiente al ejercicio de 1932 a que se contrae el Estatuto municipal vigente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del mismo y demás disposiciones concordantes, con estricta sujeción a las innovaciones introducidas por la Ley de 12 de enero próximo pasado, que fueron leídas.

Puestos de manifiesto los siguientes documentos:

a) Lista de contribuyentes por rústica, de mayor a menor cuota, domiciliados en el término.

b) Lista de contribuyentes por rústica, de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

c) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor

cuota, domiciliados en el término. _____

d) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término. _____

e) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a la única parroquia de que consta este término. _____

Todos los precedentes documentos, previamente cotejados, salvo error u omisión, con los auténticos de donde proceden, Reparto territorial por rústica, Padrón de edificios y solares, Matrícula industrial y Padrón de habitantes, fueron aprobados; procediéndose inmediatamente a la designación de Vocales natos, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte personal del repartimiento: D. Antonio Palou Pons, primer contribuyente por territorial, riqueza rústica; D. Juan Planes Sbert, primer contribuyente por territorial, riqueza urbana; y D. Juan Pons Femenías, primer contribuyente por contribución industrial. _____

De la parte real del repartimiento: D. Juan Crespí Socías, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por la contribución territorial, riqueza rústica. _____

D. Guillermo Cantarellas Crespí, mayor contribuyente, con domicilio en el término, por contribución territorial, riqueza urbana.

D. Juan Massanet Verd, mayor contribuyente, con domicilio fuera del término, por contribución territorial, riqueza rústica. _____

Y D. Miguel Mas Simó, mayor contribuyente por contribución industrial y de comercio. _____

Dióronse por designados dichos señores, acordándose que se prosiguiera el proceso de constitución de una y otra Comisión, a tenor de lo prevenido en las disposiciones contenidas en el Estatuto municipal y concordantes, con sujeción a las innovaciones que ha introducido con respecto al particular la precitada Ley de 12 de enero del corriente año. _____

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinti-

dós y diez minutos ——

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

El Presidente,

J. Serra — Juan Tugores — Rafael Ysern

Pedro J. Siquier — Miguel Company

Antonio Serra — Jorge Company

Bartolomé Pericás — Jerónimo Bennasar

Jaime Reynés

Juan Terragut, Srio.

Núm. 56.

Señores asistentes:

D. Miguel Serra Siquier
" Juan Tugores Caldés
" Jaime Reynés Crespí
" Rafael Ysern Seguí
" Pedro J. Siquier Crespí
" Jerónimo Bennásar Malondra
" Jorge Company Serra
" Bartolomé Pericás Serra
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Rosselló.

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a diecisiete de mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las veinte y treinta minutos, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria semanal. ——

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente, en vista de que había concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad. ——

Circulares y correspondencia. - Leídas que fueron las Circulares publicadas en los periódicos oficiales y las comunicaciones recibidas desde la última sesión, el Ayuntamiento acordó darse por enterado y que se diera a las primeras el cumplimiento que proceda. ——

Abastecimiento de aguas.- Dióse cuenta de que la entidad "Explotaciones Hidráulicas S. A." solicita la concesión para el suministro de agua potable a esta población, con arreglo a las condiciones que se extractan a continuación: _____

Obligaciones de la Empresa concesionaria "Explotaciones Hidráulicas S. A.": _____

a) Suministrar a la villa de La Puebla un caudal de agua potable de cien litros diarios por habitante, que reúna las debidas condiciones químicas y bacteriológicas. _____

b) Instalar a sus expensas las máquinas elevadoras y aparatos depuradores y construir la red de distribución y los depósitos de almacenaje, dentro del plazo de un año. _____

c) Construir la red completa de alcantarillado y la estación depuradora de aguas residuales, dentro del plazo de dos años. _____

d) Reponer los afirmados y empedrados de calles y aceras que haya removido _____

e) Suministrar gratuitamente al Ayuntamiento toda el agua que se consuma en la Casa Consistorial y en todos los demás edificios municipales y además un caudal de veinte mil litros diarios para el riego e higiene pública. _____

f) Abonar al Ayuntamiento un canon mensual equivalente al diez por ciento de la recaudación efectiva _____

g) Remediar con toda urgencia las deficiencias que acusaran los análisis de agua que se practiquen. _____

h) Instalar cuatro fuentes públicas que viertan un litro de agua por minuto cada una, que será cedida gratuitamente a los pobres de la población. _____

i) Efectuar las obras de conservación y reparación necesarias al mantenimiento del buen estado de la distribución. _____

j) Sufragar los gastos que motive el contrato, impuestos que lo graven y la escritura pública que se otorgue. _____

k) Hacerse cargo de la torre depósito que tiene construída el Ayuntamiento, abonando a éste la suma a que asciende el coste de la misma. _____

b) Emplear en sus construcciones y en sus instalaciones materiales de producción nacional, siempre que reúnan las debidas condiciones técnicas y cuando los precios no sean superiores al del material similar extranjero en un diez por ciento.

Obligaciones del Ayuntamiento:

1ª Facilitar a "Explotaciones Hidráulicas S. A." un solar contiguo a la torre, de extensión suficiente para construir los depósitos reguladores, oficina y almacén.

2ª No prestar por sí mismo ninguno de los servicios que ha de prestar la Entidad concesionaria, ni otorgar a otras personas o entidades ninguna concesión parcial o general que implique alguna de las ventajas otorgadas a "Explotaciones Hidráulicas S. A.", ni tampoco adquirir aguas de ninguna otra entidad o particular.

3ª No gravar con ningún impuesto el suministro de agua ni las instalaciones del Concesionario.

4ª Reparar las conducciones de aguas potables o residuales que se destruyan o deterioren por efecto de obras municipales.

5ª Obligar a las personas o entidades que realicen obras en el subsuelo a las reparaciones a que haya lugar.

Duración del contrato: "Explotaciones Hidráulicas S. A." explotará el servicio durante setenta y cinco años, transcurridos los cuales, todas las obras e instalaciones pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de La Puebla, entregándoselas en las debidas condiciones de uso y conservación.

Tarifa reducida para el agua que se consuma en servicios públicos: veinte céntimos de peseta por metro cúbico.

Tarifa para el vecindario: cincuenta y cinco céntimos de peseta por metro cúbico.

Condiciones generales:

A) El concesionario tendrá el derecho de expropiación forzosa de terrenos y propiedades necesarios para los fines anteriormente mencionados.

B) Todo lo que no se halle previsto en el contrato será resuelto por amigables componedores.

Y el Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone el artículo 78

del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1924, resolvió que se exponga al público la expresada instancia, con los documentos que la acompañan, durante treinta días, insertando en el Boletín Oficial de la Provincia la procedente nota extracto de las condiciones en que se hace la oferta del suministro de agua, y concediendo el plazo de veinte días, desde su publicación, para admitir reclamaciones.

Bandera para la Guardia Civil. - Dióse cuenta de un oficio remitido a la Alcaldía por el Sargento del puesto de la Guardia Civil de esta villa que dice así: "A mi llegada a este puesto he podido observar que carece el mismo de una bandera nacional, para que ondee en la fachada del edificio en los días en que está prevenido. = Me permito poner de manifiesto a V. tal deficiencia, por si y dado su cariño al Instituto tiene a bien proponer a ese Ayuntamiento de su digna Presidencia el costear una enseña patria destinada al fin expuesto."

El Ayuntamiento acordó por unanimidad costear la bandera nacional interesada por el Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta villa.

Pagos. - Seguidamente quedaron aprobados los pagos que se detallan a continuación:

Veintidós pesetas ochenta y siete céntimos a la Hacienda pública, importe de impuesto de personas jurídicas según carta de pago nº 1 de fecha 27 de abril de 1932.

Tres pesetas setenta y cinco céntimos a D. Antonio Caimari, importe de dos plaquetas y un bloc de notas que ha facilitado al Ayuntamiento.

Ciento ochenta y seis pesetas a Antonio Santos Barceló, importe de sillares que ha suministrado al Ayuntamiento para la pavimentación de la calle de Antonio Maura.

Cien pesetas quince céntimos a D. Francisco de A. Bonnín, importe de una bandera nacional para la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Diputaciones provinciales. - Leyóse la Circular remitida por el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Barbastro, en la que transcribe acuerdo adoptado por aquella Corporación el 28 del pasado noviembre, que dice así: Moción a que se contrae el acuerdo:

"Que siendo las Diputaciones provinciales organismos casi innecesarios, tanto porque la mitad de las funciones a ellas encomendadas no siempre se cumplen normalmente, como porque las que se cumplimentan, fácilmente podrían llevarse a cabo por los Ayuntamientos interesados, y teniéndose en cuenta, además, que su sostenimiento es una carga excesivamente pesada para los presupuestos del Estado y de los Municipios, los que suscriben proponen a sus compañeros de Concejo: Que este Ayuntamiento se dirija a los de la provincia y a ser posible a los de España, para que unánimemente soliciten del Gobierno de la República la supresión de las Diputaciones provinciales, abriendo con esto mayores horizontes a la autonomía municipal y una era de mayores eficacias en multitud de empresas de carácter intermunicipal, que hoy viven a fuerza de gastos exorbitantes e innecesarios, y otras, como caminos, bibliotecas, etc., tan sólo en los archivos, en calidad de proyectos que no pueden realizarse, porque lo impide el peso enorme de los gastos de mantenimiento de una burocracia frondosa, y el no menos enorme del interminable expediente, sin normas para su ejecución ni plazos para su trámite.

A nuestro paso por este Ayuntamiento ha venido a demostrarnos claramente esta verdad: la de que son por completo inútiles esos organismos provinciales. Por lo tanto, rogamos se tome en consideración esta proposición tan sana para la vida nacional, y se practiquen por la Alcaldía las gestiones precisas para aunar en un solo esfuerzo el del mayor número posible de Ayuntamientos, que eleven al Gobierno la oportuna petición." _____

Y estando absolutamente conformes todos los señores concurrentes con el espíritu de la transcrita moción, acordó por unanimidad hacer la suya y que la Alcaldía se dirija al Gobierno solicitando en nombre y representación de este Ayuntamiento la supresión de las Diputaciones provinciales de España. _____

Permiso de obras. - Vista la instancia promovida por D. Rafael Socías Serra en la que interesa permiso para edificar una casa en una finca que posee en la carretera de Petra al Puerto de Pollensa y que se le señale la línea a que ha de sujetarse; por unanimidad se acordó que la obra de referencia se emplace a tres metros de distancia medidos desde el borde exterior de la mencionada carretera y que las obras se realicen con estricta sujeción a las condiciones determinadas por las Oficinas de Obras públicas en resolución de 2 de marzo próximo pasado. ___

Patata temprana. - Dióse cuenta de que el Sr. Presidente de la Cámara provincial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca escribió al Sr. Alcalde el día 10 del actual participándole, como continuación a lo tratado ya acerca de la importación en Francia de la patata temprana, que en la referida fecha se recibió en dicha Cámara un telegrama que dice así: ___ "Oportunamente hemos apoyado deseos de esa Cámara relacionados con la exportación patata Francia. = Salúdale con la mayor consideración, Presidente Consejo Superior = Prast." ___

El Ayuntamiento acordó darse por enterado ___

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidos y veinticinco minutos. ___

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

El Presidente, Jaime Roqués

Juan Enguer — Rafael Ferrer

Pedro José Lopez — Miguel Company

Antonio Serra — Miguel Mir

Jorge Company

Jerónimo Fernández — Jaime Pericás

Juan Ferragut Sro

BALEARES AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Núm. 57.

Señores asistentes:

D. Miguel Serra Siquier
" Juan Zaforas Aldés
" Jaime Reynés Crespí
" Rafael Ysern Seguí
" Pedro J. Siquier Crespí
" Jerónimo Bennásar Malondra
" Jorge Company Serra
" Bartolomé Pericás Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Rosselló

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora de las veinte y treinta minutos, previa la oportuna convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria semanal. ———

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente, en vista de que había concurrido número suficiente de Concejales para poder tomar acuerdo, declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad. ———

Colegio Oficial de Arquitectos de Barcelona. - Dióse cuenta de dos Circulares remitidas por el Colegio Oficial de Arquitectos de Barcelona, comunicando que han sido aprobados los reglamentos que han de regular el funcionamiento de dicho organismo, alguno de los cuales entró ya en vigor el día 16 de mayo actual. ———

En una de las referidas Circulares constan los siguientes extremos: " Por precepto taxativo de nuestra Ley fundamental, este Colegio ha de velar para que la actuación profesional de todos los Arquitectos se adapte a normas que ponga dicha actuación a cubierto de posibles imperfecciones y como complemento de este trabajo depurador, tendrá de perseguir ante los tribunales de justicia a todos aquellos que, sin poseer el debido título profesional, actúen en funciones que son de la exclusiva competencia del Arquitecto o con carácter preferente, y por lo tanto, ruego a V. E. que a partir de la mencionada fecha del 16 del presente mes de Mayo, y de acuerdo con toda la legislación vigente aplicable a los municipios en su relación con el ejercicio de nuestra profesión, dé las oportunas órdenes al objeto de que no se tramite ninguna solicitud de construcción sin que los documentos del proyecto que la acompañen estén debidamente legalizados por Arquitecto Colegiado, cualidad que deberá acreditar presentando en aquellos documentos, a más de la firma del facultativo, el sello de este Colegio." ———

El Ayuntamiento acordó darse por enterado. ———

Permisos de obras. - Dióse cuenta de las solicitudes presentadas

por Juan Seguí Bennásar, calle del Ruido nº 70, y Miguel Verd Estarrer, calle de la Plaza nº 92, en las que piden permiso, respectivamente, para construir una casa en el solar de la calle de San Francisco y para modificar una fachada de la casa calle del Asalto esquina a la del Misterio.

Acordóse que dichas peticiones pasaran a informe de la Comisión de policía urbana

Pagos.- Seguidamente quedaron aprobados por unanimidad los pagos que se detallan a continuación:

Ciento once pesetas sesenta y cinco céntimos a D. Jaime Obrador Socias, importe de una relación de efectos timbrados que ha facilitado al Ayuntamiento y de telegramas cursados y giros telegráficos remitidos para conocer la cotización de la patata temprana en Londres y en Mataró.

Ciento cincuenta pesetas a D. Sebastián Torres Caldera, importe de cuatro viajes de automóvil para acompañar a los representantes del Ayuntamiento que se han trasladado a Palma para asuntos oficiales, y de tres comisiones personales motivadas por asuntos de quintas y rectificación de trabajos del Censo electoral.

Treinta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos a D. Miguel Mas Simó, importe de aceite, petróleo, tornillos y otros efectos que ha suministrado al Ayuntamiento para la conservación de los edificios municipales.

Doscientas ochenta y dos pesetas al mismo, importe de catorce litros de aceite para el camión de riegos y treinta dietas de chófer invertidas hasta el día 15 del actual en las obras de construcción del camino vecinal nº 521 "De Búger a La Puebla".

Y sesenta y cuatro pesetas al mismo Sr. Mas, importe de dos viajes realizados el 9 y 10 de abril último con motivo de la concentración de la Guardia Civil y otros dos viajes para acompañar al Secretario a Inca y a Palma.

Premios escolares.- Acordóse después la concesión de premios para las alumnas que asisten al Colegio de las Hermanas Terciarias, que serán repartidos el día en que se celebren los exámenes de

fin del presente curso escolar; quedando facultada la Alcaldía para fijar la clase y cuantía de los mismos. ———

Cédulas personales.- Leído que fué el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de marzo próximo pasado, y en vista de lo que determina el artículo tercero del mismo, se acordó por unanimidad que se fije en los sitios de costumbre de esta localidad y se inserte en el Boletín Oficial de la provincia un edicto anunciando que, durante el improrrogable plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en dicho periódico oficial, los contribuyentes de este Municipio sujetos al pago del impuesto de cédulas personales comparezcan y declaren ante la Alcaldía si, para el año de 1932 y por haber variado las circunstancias, que justificarán, les corresponde cédula de clase superior o inferior. ———

Resguardo de depósito.- Seguidamente se acordó, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Serra Siquier para que, en nombre y representación de la Corporación municipal, cobre el importe del depósito con interés que este Ayuntamiento tiene constituido en el "Fomento Agrícola de Mallorca" según resguardo número 49.570 de fecha 14 de mayo de 1931, que asciende a cincuenta y nueve mil trescientas noventa y dos pesetas setenta céntimos; y los intereses que dicha suma haya devengado hasta el día en que se haga efectiva. ———

Mesa para la Secretaría.- También se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que adquiera, con cargo a los fondos municipales, una mesa escritorio, estilo americano, para el despacho de la Secretaría del Ayuntamiento. ———

Circulares y correspondencia.- Seguidamente fueron leídas las Circulares publicadas en los periódicos oficiales y la correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose que se diera a las mismas el debido cumplimiento. ———

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y veinticinco minutos. ———

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.
El Presidente,

Juan Tugores — Rafael Ysern
Pedro José Siquier — Miguel Company
Antonio Serra — Miguel Mir
Jorge Company — Barme Pericás
Jerónimo Bennasar — Jaime Reynés
Antonio Cladera

Juan Terragut, Srio.

Número 58.

Señores asistentes:

D. Miguel Serra Siquier
" Juan Tugores Caldés
" Jaime Reynés Crespí
" Rafael Ysern Seguí
" Pedro José Siquier Crespí
" Jerónimo Bennásar Malondra
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericás Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Rosselló

Número de Concejales que componen el Ayuntamiento: 16.

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a dos de junio de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora de las ocho y media de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria semanal que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día treinta y uno de mayo próximo pasado.

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Distribución de fondos. - Seguidamente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes, comprensiva de la dozava parte de todas las cantidades consignadas

en el presupuesto de gastos.

Extracto de acuerdos.- Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de mayo anterior, que ha formado el infrascrito Secretario, y se acordó que se remita un ejemplar al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, conforme previene el art. 109 de la ley Municipal de 2 de octubre de 1877.

Presupuesto extraordinario.- Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que declaraba abierta la discusión acerca del presupuesto municipal extraordinario que ha sido formado para el presente ejercicio de 1932 y que fué votado en sesión celebrada el día tres de mayo próximo pasado y aprobado por mayoría absoluta de los Concejales que forman este Ayuntamiento, conforme dispone el artículo 297 del Estatuto municipal, habiendo sido expuesto al público por término de quince días hábiles, en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal, sin que, contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquéllos, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicho presupuesto; quedando, en su consecuencia, fijado el total de ingresos en ciento treinta y nueve mil ochocientas setenta y una pesetas, ochenta y tres céntimos, y el de gastos en otras ciento treinta y nueve mil ochocientas setenta y una pesetas, ochenta y tres céntimos; quedando, por consiguiente, nivelado.

Acordóse, además, en observancia de lo que previenen los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal, en relación con el artículo 2º del Real decreto de 2 de abril de 1930 y a la norma 8ª de las contenidas en la Real orden de 11 de julio siguiente, someter dicho presupuesto a la aprobación definitiva del Pleno Sr. De

legado de Hacienda de esta provincia. ———

Correspondencia: laicismo. - Seguidamente fué leído el telegrama remitido a la Alcaldía el 27 de mayo último por el Gobierno civil de la provincia, que dice así: "Proceda con arreglo a lo que hay ordenado retirando atributos religiosos todas dependencias Ayuntamiento comunicándome haber dado cumplimiento esta orden." ———

También fué leída la contestación dada por el Sr. Alcalde el mismo día 27 de mayo, concebida en los siguientes términos: "Excmo Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que, en todas las dependencias de este Ayuntamiento, no había quedado más atributo religioso que un "Cristo de Velázquez", que conservábamos porque es una obra de arte. Ello no obstante, ha sido retirado, en cumplimiento de la orden comunicada por V.E., tan luego como se ha recibido en esta Alcaldía su telegrama de esta misma fecha. ———

El Ayuntamiento acordó darse por enterado. ———

Pagos. - Sin discusión alguna quedaron aprobados por unanimidad los pagos siguientes: ———

Cuatrocientas noventa y cinco pesetas al Depósito de las Aguas de Alcudia, importe de quinientos cincuenta sacos de cemento que ha suministrado al Ayuntamiento para la construcción de las aceras de la calle Mayor de esta villa. ———

Y ochenta y una pesetas quince céntimos a D. Jaime Peña Bonnin, importe de papeletas de prestación personal y talonarios que ha facilitado al Ayuntamiento. ———

Depósito. - Dió cuenta el Sr. Alcalde de que, en virtud del acuerdo que adoptó este Concejo en la sesión celebrada el día veinticuatro de mayo próximo pasado, el día primero del mes en curso retiró el depósito de cincuenta y nueve mil trescientas noventa y dos pesetas setenta céntimos que el Ayuntamiento tenía constituído en el "Fomento Agrícola de Mallorca", percibiendo los intereses devengados por dicha suma, que ascienden a setecientas cuatro pesetas veinte céntimos; cuyo total importe de se-

senta mil noventa y seis pesetas, noventa céntimos, quedó el mismo día depositado en el Banco de La Puebla, en cuenta corriente, a disposición del Ayuntamiento, según resguardo nº 3954.

Hora de las sesiones.- A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta que estamos ya en la época de verano, acordóse por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren, a partir de la próxima, a las nueve de la noche.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y diez minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Tugores

Rafael Ysern

Jerónimo Romaran

Miguel Company

Antonio Serra

Jaime Reynés

Antonio Alvarez

Jorge Company

Miguel Mir

Juan Ferragut, Srio.

Número 59.

Señores asistentes:

D. Miguel Serra Siquier
" Juan Tugores Caldés
" Jaime Reynés Crespí
" Rafael Ysern Seguí

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a nueve de junio de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se ex-

D. Jerónimo Bennásar Maloudra
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericás Serra
" Miguel Moir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Roselló

prosan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 108 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día siete.

Aprobación del acta de la anterior.- El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad. ———

Escuelas unitarias de niñas.- A propuesta del Concejal Sr. Pericás, representante del Ayuntamiento en el Consejo local de Primera enseñanza, y como complemento o continuación de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en sesión de fecha tres de septiembre próximo pasado, relativos a la creación de dos Escuelas unitarias de niñas en esta población, acordóse por unanimidad que, en el caso de que el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes conceda la creación solicitada, se hagan por este Ayuntamiento las reformas necesarias en el local sitiado en la calle de la Escuela que tiene ofrecido para instalación de una de las dos escuelas solicitadas, a fin de conseguir que el edificio reúna todas las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y cuarenta minutos. ———

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

BALEARES · AYUNTAMIENTO DE · PUEBLA

Número 60.

Señores asistentes:
D. Miguel Serra Siquier
" Juan Tugores Caldés
" Jaime Reynés Crespí
" Rafael Ysern Seguí
" Pedro J. Siquier Crespí
" Jerónimo Bennàssar Salondra
" Jorge Company Serra.
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericás Serra
" Miguel Mir Pastor.
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Roselló.

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a dieciséis de junio de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 10 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día catorce. ———

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad. ———

Pagos. - Igualmente y sin discusión alguna quedaron aprobados los pagos que se relacionan a continuación: ———

Cuatrocientas treinta y tres pesetas veinte céntimos a D. Gaspar Aguiló y Aguiló, importe de ciento catorce medidas de gasolina que ha consumido durante el mes de mayo último el camión de riegos en las obras de construcción del camino vecinal n.º 521 "De Bujer a La Puebla." ———

Ciento treinta y cuatro pesetas sesenta céntimos a D. José Bonnín, importe de canales, tubos, argollas y otros efectos y diversos trabajos que ha realizado por cuenta del Ayuntamiento. ———

Cuarenta pesetas quince céntimos a D. Jaime Pina Bonnín, importe de cien carteles que contienen prevenciones relativas a la exportación de patatas. ———

Ciento quince pesetas noventa y cinco céntimos a D. Antonio Vidal Cladera, importe de talonarios, libros y otros efectos que ha suministrado al Ayuntamiento según factura n.º 2741 ———

Cien pesetas al Sr. Administrador de la revista "Patrimonio de las Regiones de España", importe de un ejemplar de la Información que ha de publicarse relativa a Mallorca. ———

Trescientas setenta pesetas veinte céntimos a D. Cristóbal Pizá, importe de diversos trabajos de carpintería que ha realizado por cuenta del Ayuntamiento. ———

Cuarenta pesetas a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutamiento nº 57, importe de los socorros suministrados a los mozos del reemplazo de este año que han permanecido en observación. ———

Doscientas noventa pesetas a D. Miguel Mas Simó, importe de treinta y una dietas de chófer camionero de riegos, desde el 15 de mayo último al 15 de junio actual, y catorce litros de aceite para la misma. ———

Cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos al referido Sr. Mas, importe de un juego completo de lavabo para la Secretaría. ———

Doscientas once pesetas cincuenta céntimos al mismo, por un muelle para la camioneta de riegos y otros efectos que ha suministrado al Ayuntamiento. ———

Ciento veinticinco pesetas al mismo Sr. Mas por diversos viajes de automóvil para acompañar al Secretario del Ayuntamiento por asuntos oficiales. ———

Ciento dos pesetas treinta y cinco céntimos a D. Manuel Llor, por efectos de escritorio facilitados a este Ayuntamiento el día 15 de junio actual. ———

Y doscientas veinticinco pesetas a D. Rafael Quetglas, por los trabajos para la realización de las obras de la Torre para el depósito elevado (anteproyecto, plantillas y vigilancia de las obras), y viajes de Palma a Sa Pobla. ———

Auxiliares y escribientes.- En atención a que se va intensificando de cada día el trabajo de las Oficinas municipales, y con el fin de premiar y estimular a los auxiliares y escribientes de la Secretaría que más se distingan por su celo y laboriosidad, el Ayuntamiento acordó autorizar al infrascrito Secretario para distribuir entre ellos, en la forma y proporción que estime más conveniente, durante el presente ejercicio, la suma de setecientas cincuenta pesetas, que corresponden en los tres últimos trimestres de este año a la segunda plaza de escribiente que está sin proveer. ———

Cultivo de la alcachofa.- En atención a que se está informan-

do un folleto que contiene la conferencia que pronunció D. Manuel Bresanié, Ayudante del Servicio Agronómico, el día 28 de marzo próximo pasado, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. Alcalde, adquirir veinte ejemplares de la expresada publicación.—

Colonias escolares.- Leída que fué una Circular remitida por el Sr. Director del Museo Pedagógico provincial de Baleares, en la que se invita a este Ayuntamiento para que coadyuve, en beneficio de los niños de este pueblo, al mejor éxito de las "Colonias Escolares Provinciales" que viene organizando la referida Institución bajo el patrocinio y en representante delegada por la Excma. Diputación provincial; acordóse por unanimidad, a propuesta del señor Alcalde, ayudar al sostenimiento de las Colonias con la suma de trescientas pesetas, facultando a la Presidencia para que, en su día y de acuerdo con los señores Maestros, designe a cuatro niños y a dos niñas, para que formen parte de las mismas.—

Socorro.- A propuesta del Sr. Alcalde y con el fin de ayudar al pago de los gastos que motivó la enfermedad de Francisco Juan Juan Capó, Oficial sacho jubilado de este Ayuntamiento, que falleció el dieciseis de abril próximo pasado, se acordó conceder a los herederos del mismo, en concepto de toca o paga extraordinaria, la suma de setenta y cinco pesetas veintidinco céntimos.—

Permiso de obras.- Vista la instancia promovida por el vecino D. José Serra Moir en la que interesa permiso para reedificar con arreglo al plano que acompaña el proyecto de la casa n.º 32 de la calle del Tesorero, acordóse por unanimidad autorizar la ejecución de dicha obra sujetándose a la alineación señalada por la Comisión de policía urbana.—

Contribuciones especiales.- Habiéndose acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día diez de marzo próximo pasado que se procediera a la ejecución del proyecto de nueva pavimentación de la calle Monfor y otras de la población y construcción de las aceras de las mismas vías, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 332 y 354 y siguien-

tes del Estatuto municipal, sobre los directamente interesados o beneficiados, se acordó por unanimidad que se ponga en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que, durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón. ———

1º. Presupuesto y plano del proyecto. ———

2º. Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto. ———

3º. Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados. ———

4º. Base del reparto y cantidad acordada repartir, y ———

5º. Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas. ———

Se hará presente en los edictos que, durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los siete días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas. ———

Aceras: tramo de la calle Mayor comprendido entre las calles de la Plaza y de la Iglesia. — Dióse cuenta de la relación detallada de los gastos que ha motivado al Ayuntamiento la construcción de la acera de la calle Mayor comprendida entre la calle de la Plaza y la de la Iglesia, que asciende a mil doscientas veinticuatro pesetas y nueve céntimos; y leyéndose también el reparto de las cuotas individuales correspondientes por concepto de contribuciones especiales a las personas beneficiadas, formulado por la Comisión de Hacienda, al tipo de imposición de 16'75 pesetas por metro lineal de fachada de sus respectivas fincas; quedando aprobadas por unanimidad, acordándose que se notifiquen las expresadas cuotas a los interesados, invitándoles a que las hagan efectivas dentro del plazo de quince días, formulando, en su caso, las reclamaciones u obser-

vaciones que estimen pertinentes.

Requerimiento.- El Sr. Alcalde dió cuenta de que el día 14 del mes actual había sido requerido notarialmente por el vecino de esta villa D. Andrés Ballester Serra para que esta Corporación municipal acuerde la total cancelación de la hipoteca que hasta la cantidad de siete mil pesetas constituyó el requirente a favor del Ayuntamiento sobre una finca situada en el término de Alaró, procedente del predio La Albufera, conocida por Son Claret, de cabida de 43'09 áreas, en garantía de la gestión de D. Antonio Canellas Coll como rematante del arbitrio sobre vinos, alcoholes, aguardientes y licores.

Y en atención a que el expediente de arriendo del mencionado arbitrio fué remitido al Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en 12 de marzo próximo pasado, por haberlo reclamado aquel Centro mediante oficio nº. 152 de 8 de febrero anterior en virtud del recurso promovido por el Sr. Canellas Coll contra el acuerdo de este Ayuntamiento de 22 de diciembre de 1931, por el que se ordenó la terminación del contrato de arrendamiento del arbitrio de Vinos y Alcoholes, manifestó el Sr. Presidente que, seguramente, obran en dicho expediente los antecedentes relativos a la constitución de la hipoteca cuya cancelación interesa el expresado requirente Sr. Ballester, puesto que nada se ha encontrado en las Oficinas municipales relativo al particular.

Ello no obstante, se acordó que, para mejor resolver y con el fin de no causar perjuicio alguno al repetido Sr. Ballester y Serra, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el asunto quede sobre la mesa y que se busquen nuevamente cuantos antecedentes guarden relación con la hipoteca de que se ha hecho mérito.

Circulares y correspondencia.- Seguidamente fueron leídas las circulares publicadas en los periódicos oficiales y se dió cuenta de la correspondencia recibida durante la semana anterior; acordándose su más exacto cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintitrés y vein-

te minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico. Valen los enmendados "cinco" y "reedificar" del folio ochenta y nueve, líneas veintidós y veinticuatro.

Jaime Reynés — Rafael Ysern

Miguel Company — Antonio Cladera

Antonio Serra — Juan Tugores

Miguel Mir

Jorge Company

Jerónimo Bennasar — Pedro J. Siquier

Juan Terragut, Srio.

Número 61.

Señores asistentes:

D. Miguel Serra Siquier
" Juan Tugores Caldés
" Jaime Reynés Crespí
" Rafael Ysern Seguí
" Pedro J. Siquier Crespí
" Jerónimo Bennásar Malondra
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericás Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veintitrés de junio de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día veintiuno.

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario accidental dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

D. Miguel Company Rosselló

Pago de quinquenios al Secretario. - El Sr. Presidente recordó a los señores concurrentes que el Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Ferragut y Ribas, al solicitar en 5 de enero próximo pasado el cargo que desempeña, declaró, a los efectos que determina la Real orden del 3 de enero de 1928, que renunciaba a la percepción de uno de los tres quinquenios que percibía en virtud del Reglamento de los Empleados administrativos que el Ayuntamiento de Pollensa aprobó en 25 de febrero de 1925; y con el fin de que queden perfectamente fijados los derechos de esta Corporación municipal y los del funcionario Sr. Ferragut, propuso el señor Alcalde que el Ayuntamiento exprese concretamente si acepta o no la obligación de abonarle los dos quinquenios restantes, de quinientas pesetas cada uno, a partir de la fecha en que tomó posesión de su cargo. ———

Tras breve deliberación y queriendo los reunidos patentizar la satisfacción que sienten por el celo, inteligencia y laboriosidad insuperables que el Secretario despliega en el desempeño de su cargo, acordaron por unanimidad aceptar expresamente la obligación de abonar al referido Sr. Ferragut y Ribas los dos quinquenios de que se ha hecho mención, cuyo importe, computado desde la fecha de primero de abril próximo pasado, percibirá conjuntamente con el sueldo de cinco mil pesetas que le asignó a la plaza o con el haber que reglamentariamente le corresponda con estricta sujeción a las disposiciones que rijan en la materia. ———

Depósito en cuenta corriente. - Dióse cuenta de que el dieciocho de junio actual quedó formalizado el depósito en el Banco de La Puebla de la cantidad de cincuenta y nueve mil trescientas noventa y dos pesetas con setenta céntimos, en cuenta corriente y a favor de este Ayuntamiento, suma que estaba depositada en el "Fomento Agrícola de Mallorca" y que levantó el Sr. Alcalde en virtud del acuerdo adoptado en sesión de veinticuatro de mayo último. ———

Para disponer el Ayuntamiento del importe del depósito constituído, es condición precisa avisar al Banco de La Puebla con treinta días de antelación. ———

Correspondencia y circulares. - Seguidamente fueron leídas las Cir-

culares publicadas en los periódicos oficiales y se dió cuenta de la correspondencia recibida durante la semana anterior; acordándose su más exacto cumplimiento. ___

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintiuna y cuarenta minutos ___

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Alcalde — Juan Tugores — Jaime Reynés

Rafael Ysern — Antonio Oladera

Jerónimo Bennasar — Antonio Oladera

Jaime Caricol — Miguel Company

Antonio Serra — Miguel Mir

Jorge Company — Sebastián Torres sin atal

Número 62.

Señores concurrentes:

D. Miguel Serra Siquier
" Juan Tugores Caldés
" Jaime Reynés Crespí
" Rafael Ysern Seguí
" Pedro J. Siquier Crespí
" Jerónimo Bennásar Malondra
" Jorge Company Serra
" Antonio Oladera Serra.

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a treinta de junio de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría que previene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día veintiocho. ___

D. Bartolomé Pericás Serra
" Miguel Meir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Rosselló

Aprobación del acta de la anterior.- El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, que dando aprobada por unanimidad. _____

Pagos.- Seguidamente fueron sometidos al examen y aprobación del Ayuntamiento los pagos que a continuación se detallan: _____

Quinientas cuarenta pesetas a D. Juan Comas Serra, importe de noventa jornales invertidos durante el segundo trimestre del presente año en la vigilancia de las obras realizadas por el Ayuntamiento. _____

Treinta y tres pesetas a D. Juan Jaume Ferrer por timbres móviles invertidos en el reintegro de las actas del alistamiento y demás operaciones del reemplazo de este año y revisiones y por los gastos que le motivó su viaje a la capital para presentar la documentación de quintas a la Junta de Clasificación y Revisión. _____

Cincuenta y seis pesetas a D. Francisco Mateu Llorens, importe de noventa kilos de maíz adquirido desde el 15 de abril hasta la fecha para manutención de las palomas del Ayuntamiento, y dos libras de zotal para desinfección del palomar. _____

Veinticinco pesetas a D. Juan Ferrer Martorell importe de doce jornales y medio de mujer que se han invertido durante el segundo trimestre del año actual en la limpieza de las Oficinas municipales. _____

Trescientas setenta y cinco pesetas a D. Francisco Terrasa, importe de una mesa de roble barnizado, adquirida por el Ayuntamiento para la Secretaría. _____

Trescientas cuarenta y seis pesetas cincuenta céntimos al Depósito de las Minas de Alcudia, importe de trescientos ochenta y cinco sacos de cemento que ha suministrado a este Ayuntamiento durante el mes de junio actual para las obras municipales. _____

Doscientas setenta y tres pesetas sesenta céntimos a D. Gaspar Aguiló y Aguiló, importe de setenta y dos medidas de gasolina que ha suministrado durante el mes de junio corriente para la camioneta de riegos del Ayuntamiento. _____

Cincuenta y tres pesetas ochenta céntimos al mismo Sr. Aguiló, importe de un bidón de diesel y dieciocho litros de aceite que

suministró el día 27 del actual para la máquina apisonadora.

Sesenta y tres pesetas cinco céntimos a D. Pedro Cerdá y Cerdá, importe de una factura de material eléctrico para alumbrado que ha suministrado al Ayuntamiento. ———

Ciento catorce pesetas quince céntimos a D. José Picó Aguiló, importe de espuertas, cuerdas y otros efectos que ha suministrado al Ayuntamiento durante el primer semestre del presente año.

Veintisiete pesetas sesenta céntimos a D. Onofre Pons Bennásar, importe de una cuenta de jornales y otra de materiales invertidos en la calle del señor Rafael. ———

Treinta y cuatro pesetas cuarenta céntimos al mismo, por jornales de albañil y materiales invertidos en la carretera de Búger.

Veintitrés pesetas treinta céntimos al mismo, por jornales y materiales invertidos en la Secretaría del Ayuntamiento. ———

Noventa y dos pesetas ochenta céntimos al mismo, importe de jornales de albañil invertidos durante el mes de mayo último en las cloacas y esquinas de la calle Mayor. ———

Quedaron aprobados por unanimidad. ———

Biblioteca pública municipal. Seguidamente fué leído el Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 13 de junio actual, que dispone que cualquier Municipio español, en cuyo término no exista Biblioteca pública del Estado, puede solicitar de la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros para Bibliotecas públicas la creación de una Biblioteca municipal. El régimen de la Biblioteca se considerará como servicio autónomo del Municipio y estará confiado a una Junta que se titulará "Junta de la Biblioteca municipal de ...", con un máximo de diez Vocales, en la que, además de la representación de los Ayuntamientos, figuren las Asociaciones profesionales, de cultura y personalidades destacadas por su competencia, manteniendo la institución neutral y abierta para todos. ———

El Ayuntamiento, reconociendo la conveniencia de solicitar la creación en este Municipio de una Biblioteca pública municipal,

acordó por unanimidad ofrecer un local conveniente para instalarla, con independencia de todo otro servicio, cumpliendo todas las obligaciones que dicho Decreto determina, y autorizar al Sr. Alcalde Presidente para solicitar de la Junta de intercambio y adquisición de Libros que se digne acordar la concesión del donativo de fundación a que se refiere el artículo 4º del repetido Decreto, para la proyectada Biblioteca pública municipal de esta villa.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veinte y diez minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan Tugores — Jaime Reynés

Rafael Ysern — Pedro José Seguí

Jerónimo Bermúdez — Antonio Alcover

Miguel Company

Bartolomé Cerica

Antonio Llaves — Miguel Mir

Jorge Company — Juan Serragat

Número 63.

Señores asistentes:

D. Miguel Serra Siquier
" Juan Tugores Caldés
" Jaime Reynés Crespí
" Rafael Ysern Seguí

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a siete de julio de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se

D. Pedro J. Siquier Crespí
" Jerónimo Bennásar Malondra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericás Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Roselló

expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 10 H de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día cinco.

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Cuenta del apoderado Sr. Rointord. - Dióse cuenta de la liquidación remitida por el apoderado de este Ayuntamiento Sr. Rointord, comprensiva de las operaciones de debe y haber que ha realizado durante el segundo trimestre del presente año, quedando aprobada por unanimidad en la forma con que viene redactada y que es como sigue:

	2º trimestre de 1932.	Debe Pesetas.		Haber Pesetas.	
Abril 1	Saldo a favor Ayunt.º del trimestre anterior	"	"	12399	35
" 6	Cobrado intereses láminas Bef.ª año 1931.	"	"	3	70
" 12	Suscripción B. Admón. local 1932	20	00	"	"
" 18	Ingresado personas jurídicas	1	94	"	"
" 26	Entregado a D. Juan Ferragut Sreo. s/d	12.399	35	"	"
" "	Por la Gaceta 2º trimestre de 1932	20	00	"	"
" "	Suscripción B.O.M. Hacienda 4º trimestre 1930	3	75	"	"
" "	Id. " " " año 1931	15	00	"	"
" "	Id. " " " 1er trimestre 1932	3	75	"	"
Mayo 24	Cobrado 20% urbana 4º trimestre 1931	"	"	214	30
" "	Id. 20% industrial 4º " "	"	"	1706	08
" "	Id. Sociedades anónimas 1er " 1932	"	"	106	41
Junio 7	Id. 20% urbana 1er " "	"	"	1431	23
" 9	Id. recargo industrial 1er " "	"	"	1784	36
" 21	Id. 20% industrial 1er " "	"	"	1632	72
" "	Abonado a Sres. Amengual y Muntaner s/f	7	35	"	"
" 24	Ingresado Pagos 4º trimestre de 1931	284	55	"	"
" "	Id Pagos 1er " 1932	90	42	"	"
" 30	Por impresos según factura	124	60	"	"
" "	Saldo a favor Ayunt.º en el día de la fecha	6.307	44	"	"
	Sumas iguales S. E. u O.	19.278	15	19278	15

Palma 30 de Junio de 1932. = El Apoderado, Domingo Ruitord.—

Presupuesto extraordinario.- Dióse cuenta de una comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia de fecha 5 de julio actual, manifestando que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 302 del Estatuto municipal vigente, ha acordado autorizar la ejecución del presupuesto extraordinario de este Municipio formado para el presente ejercicio de 1932, en la cifra y forma que fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 2 de junio de este año, siempre que en su aplicación se observen las disposiciones vigentes sobre la contabilidad municipal en los presupuestos extraordinarios.—

El Ayuntamiento acordó darse por enterado.—

Permiso de obras.- Vista la instancia promovida por D. Antonio Mestre Corró interesando permiso para hacer algunas reparaciones en la casa número 97 de la calle de la Gofeta, se acordó por unanimidad autorizarle para realizar la obra de referencia.—

Fiestas patronales.- Habióse extensamente de la celebración de las fiestas patronales del presente año, y se acordó que la Comisión de festejos, con la cooperación del Sr. Alcalde, cuide de organizar, dirigir y desarrollar el programa que estime conveniente, a cuyo fin se le concedió un amplio voto de confianza.—

Distribución de fondos.- Seguidamente y sin discusión alguna quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes, comprensiva de una dozava parte de todas las cantidades consignadas en el presupuesto ordinario de gastos.—

Extracto de acuerdos.- Igualmente quedó aprobado el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de junio anterior, que ha formado el infrascrito Secretario, y se acordó que se remita un ejemplar al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial, conforme previene el artículo 109 de la ley Municipal de 2 de octubre de 1877.

Pagos.- Seguidamente fueron sometidos al examen y aprobación del Ayuntamiento los pagos que se detallan a continuación:—

Doscientas cuarenta y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos a D. Manuel Mir importe de diversos efectos de escritorio que ha facilitado para la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cien pesetas noventa céntimos a D. Gabriel Soler Socías, albañil, importe de una cuenta de jornales y materiales invertidos en el Matadero municipal.

Y ciento setenta pesetas ochenta y cinco céntimos a D. Felipe Serra, importe de los medicamentos suministrados durante el segundo trimestre del presente año con cargo a la Beneficencia municipal.

Quedaron aprobados por unanimidad.

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y cincuenta minutos.

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

BALEARES AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

[illegible] Juan Vengoles Rafael Ferrer

Jaime Reyes Pedro Frigolé

Jerónimo Fernández Bartolomé Cerdá

Jorge Company Antonio Hadtrey

Miguel Company Miguel Mir

Antonio Serra

Juan Serraguí, Srio.

Número 64.
Nombramiento de Médico titular - Inspector municipal de Sanidad.

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a trece de julio de mil novecientos treinta y dos, previamente convocados al efecto por medio de citación diffiliada, expresiva del objeto de la convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores Concejales Don Juan Tugores Caldés, Don Jaime Reynés Crespí, Don Rafael Yserni Seguí, Don Pedro-José Siquier Seguí, Don Jerónimo Bennásar Alcalondra, Don Jorge Company Serra, Don Antonio Cladera Serra, Don Bartolomé Perelás Serra, Don Miguel Mir Pastor, D. Antonio Serra Cladera y Don Miguel Coll Company Roselló, dejando de concurrir Don Antonio Caimari Mir, Don Mateo Soler Roselló, Don Pedro-Antonio Serra Bennásar y Don Miguel Company Obrador, que, con los doce antedichos, constituyen la totalidad de los dieciséis miembros que, legalmente, integran esta Corporación municipal. ———

Siendo la hora de las nueve y media de la noche, prefijada en la convocatoria, y hallándose presentes en la Sala Capitular los doce señores Concejales relacionados, que constituyen más de las dos terceras partes del total de la Corporación, el señor Alcalde Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma, conforme se determinaba en la convocatoria, consistía en resolver el Concurso celebrado para la provisión en propiedad de la plaza de Médico titular - Inspector municipal de Sanidad de esta villa, de nueva creación; y ordenó al Secretario que diese lectura del anuncio de la convocatoria que se publicó en la Gaceta de Madrid del día diez de junio último, como asimismo de las disposiciones del Reglamento de dos de agosto de mil novecientos treinta y de las normas reglamentarias establecidas por Real orden de once de noviembre del mismo año, que regulan la resolución de esta clase de concursos; cosa que fué efectuada seguidamente. ———

También se leyeron, a continuación, por orden de la Presi-

dencia, las cuatro únicas solicitudes que se han presentado para optar a la expresada plaza, las que aparecen suscritas, respectivamente, por Don Arturo Cejudo Ortiz de Urbina, Don José Martínez Santa-Olalla, Don Juan de Dios Gómez Rodríguez y Don Guillermo Torres Cladera; el primero de los reales figura con el número nueve mil ochocientos cincuenta y tres (9.853) del Escalafón provisional del Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad, el segundo aparece con el número siete mil seiscientos cincuenta y ocho de dicho Escalafón (7.658); el tercero, con el número siete mil seiscientos cuatro (7.604), y el último de los expresados concursantes, con el número cinco mil trescientos ochenta y ocho (5.388), según consta en las fichas expedidas por la Dirección general de Sanidad que acompañan a las referidas solicitudes. ———

Expresó la Presidencia que era preciso designar, de entre los cuatro concursantes de que se deja hecho mérito y que reúnen todos las condiciones legales necesarias para ser admitidos a este Concurso, el que ha de ser favorecido con el nombramiento; y declaró abierta la discusión acerca del particular. ———

Resueltas que fueron algunas aclaraciones que solicitaron varios Concejales, el Sr. Presidente manifestó que los concursos por méritos de antigüedad deben ser resueltos automáticamente con vista del número preferente en el Escalafón, y que no hay la menor duda de que el nombramiento corresponde, en derecho, al concursante Sr. Torres. Y propuso, en su consecuencia, que se acordara el nombramiento del referido Don Guillermo Torres Cladera para cubrir la vacante de Médico titular-Inspector municipal de Sanidad de esta villa. ———

La proposición del Sr. Alcalde Presidente quedó aprobada por unanimidad. ———

Y resultando que el mencionado Don Guillermo Torres

Cladera ha obtenido, con exceso, la mayoría legal de los votos de esta Corporación municipal, quedó acordado, y así lo proclamó el Presidente, el nombramiento en propiedad de Médico Titular - Inspector municipal de Sanidad en favor del concursante Don Guillermo Torres Cladera, al que le será notificado este acuerdo y quien deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días a partir de la fecha del nombramiento, conforme preceptúa la norma doce de las aprobadas por Real orden de once de noviembre de mil novecientos treinta. ——

También se acordó, por unanimidad, que se comunique tal acuerdo, con las formalidades debidas, a los otros concursantes, con advertencia de su derecho a interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial, en los plazos reglamentarios; y que del presente acuerdo se remita copia certificada a la Dirección general de Sanidad, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ——

Y siendo el asunto tratado y resuelto el único objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y quince minutos. ——

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico

[signature] Juan Vergara Rafael Ferrer

Pedro [illegible] Jerónimo Fernández

Carmen Pericás Miguel Mir

Jorge Campañy

Antonio Cladera

Miguel Company

Antonio Senna

Jaime Reynés

Juan Ferragut Srio

Número 65.

Señores asistentes:

D. Miguel Serra Siquier
" Juan Tugores Caldés
" Jaime Reynés Crespí
" Rafael Ysern Seguí
" Pedro J. Siquier Crespí
" Jerónimo Bennásar Malondra
" Jorge Compañy Serra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericás Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Compañy Rosselló

En la villa de la Puebla, provincia de Baleares, a catorce de julio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día doce.

Aprobación del acta de la anterior.- El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior celebrada el día 7 del mes en curso, quedando aprobada por unanimidad.

Ratificación de acuerdos.- También fué leída el acta de la sesión extraordinaria que se celebró el día trece de este mes, quedando igualmente aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos que en ella se tomaron.

Alumbrado.- Dióse cuenta del proyecto de contrato de suministro de energía eléctrica con destino al alumbrado público de esta villa, formulado por la Sociedad "Gas y Electricidad, S.A.", y se acordó que pasara a estudio de la Comisión de policía urbana.

Pagos.- Seguidamente fueron sometidos al examen y aprobación del Ayuntamiento los pagos que se detallan a continuación:

Quinientas setenta y cuatro pesetas treinta céntimos a D. Jerónimo Torres, importe de los medicamentos que ha suministrado durante el primer semestre del presente año con cargo a la Beneficencia municipal.

Veintitrés pesetas ochenta céntimos a D. Sebastián Franch, importe de galletas y ensaimadas que suministró al Ayuntamiento con motivo de la Fiesta de la República, celebrada el 14 de abril del presente año.

Cincuenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos a D. Alfredo Reltich (Uralita S.A.) importe de tres tubos de 20 x 250 y dos codos que ha facilitado al Ayuntamiento para un sifón colocado

en el camino de Búger, finca de Antonio Torrens (a) Mama. ——

Once pesetas cinco céntimos al mismo Sr. Rettich, importe de una cadena y otros efectos que ha facilitado al Ayuntamiento. ——

Y sesenta y tres pesetas a D. Antonio Vich, importe de papel y modelación impresa que ha suministrado al Ayuntamiento durante el mes de junio último. Quedaron aprobados por unanimidad.

Donativos.- Se acordó conceder un donativo de veinte pesetas a cada una de las vecinas Magdalena Capó Soler y María Buades Pascual, pobres de solemnidad, para que puedan trasladarse al Balneario de San Juan de Campos y atender a su curación. ——

Correspondencia y circulares.- Seguidamente fueron leídas las Circulares publicadas en los periódicos oficiales y se dió cuenta de la correspondencia recibida durante las tres semanas anteriores; acordándose su más exacto cumplimiento. ——

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las diez y veinte minutos. ——

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

[signature] Juan [illegible] Rafael Frern

Pedro [illegible] Jerónimo [illegible]

Jaime [illegible] Miguel Mir

Jorge Company

Antonio Cladera

Miguel Company Antonio [illegible]

Jaime Reynés

Juan Ferragut, Srio

Número 66.

Señores asistentes:

D. Miguel Serra Siquier
" Jaime Reynés Crespí
" Rafael Ysern Seguí
" Pedro J. Siquier Crespí
" Jerónimo Benuásar Malondra
" Jorge Compañy Serra
" Miguel Mir Pastor
" Bartolomé Pericás Serra
" Antonio Serra Cladera

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el art. 104 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día diecinueve. Excusaron justificadamente su asistencia los señores D. Juan Tugores, D. Antonio Cladera y D. Miguel Compañy Rosselló. ——

Aprobación del acta de la anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad. ——

Depósito en cuenta corriente. - Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Serra Siquier para que pueda reintegrar total o parcialmente el depósito en cuenta corriente que este Ayuntamiento constituyó el día dieciocho de junio próximo pasado en el Banco de La Puebla, firmando en nombre y representación de esta Corporación municipal los correspondientes resguardos o recibos; facultándole también para imponer en la misma cuenta corriente las cantidades que estime conveniente. ——

Verbenas: subasta. - Acordóse que el día veintidós del actual, a las diez de la noche, se proceda a subastar, por el sistema de "pujas abiertas," el percibo de los derechos señalados por concepto de "entrada" a los forasteros que tomen parte en las verbenas que se celebrarán en esta villa los días 25 y 26 de este mes con motivo de las Fiestas populares; subasta que deberá tener lugar con arreglo al pliego de condiciones formado por la Comisión de festejos y que quedó aprobado por unanimidad. ——

Programa oficial de festejos. - Seguidamente fué leído el programa oficial que ha redactado la Comisión para los

festejos que han de celebrarse en esta villa, siguiendo la costumbre tradicional, los días 24, 25 y 26 del mes en curso; y que dó aprobado por unanimidad.

Pagos.- Seguidamente fueron sometidos al examen y aprobación del Ayuntamiento los pagos que se detallan a continuación:

Cien pesetas a Martín Rotger Sureda, importe de los servicios de peón caminero que prestó al Ayuntamiento durante el segundo trimestre del presente año.

Doscientas veinticuatro pesetas a D. Antonio Siquier Crespí, importe de sesenta y cuatro metros cúbicos de piedra machacada que ha suministrado para la urbanización de la Plaza Paseo.

Mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas a D. Miguel Moas Simó, importe de una cubierta, cámara y otros efectos para la camioneta de riego y jornales de chófer para conducirla.

Cincuenta pesetas a D. Nicolás Sbrías Serra, importe de los gastos que le motivó su traslado a Palma el día 19 del mes actual para acompañar a los cuatro niños que fueron designados para formar parte de la Colonia escolar organizada por el Museo Pedagógico.

Doscientas diez pesetas a D. Miguel Moas por diversos viajes de automóvil a la capital para acompañar Comisiones y representantes de este Ayuntamiento.

Trescientas pesetas a D. Juan Capó, importe de la subvención acordada en 16 de junio último para las Colonias escolares.

Ciento dos pesetas a D. José Cladera Ysern, importe de los jornales invertidos en la limpieza y arreglo del hipódromo denominado de "Sa Sleba".

Doscientas setenta y una pesetas sesenta y cinco céntimos a Don Manuel Moir, por efectos de escritorio facilitados al Ayuntamiento, según factura nº 4185.

Mil ciento cincuenta pesetas a D. Manuel Broscaré, importe de cincuenta ejemplares de la obra que ha publicado, titulada "Cultivo de la Alcachofa temprana", que ha adquirido este Ayuntamiento.

Quedaron aprobados por unanimidad. ——

Gratificaciones.- Para premiar los trabajos extraordinarios que viene prestando el Guardia municipal D. Pedro Cabanellas Company desde que se iniciaron los trabajos de urbanización de las calles de esta villa, se acordó por unanimidad concederle una gratificación de setenta y cinco pesetas mensuales a partir del primero de abril próximo pasado. ——

También se acordó conceder una gratificación de cien pesetas a D. Jaime Obrador y otra de cincuenta pesetas a D. Pedro Sureda, escribientes, por el concepto de trabajos extraordinarios que han prestado durante el segundo trimestre del presente año. ——

Quintas: comisionado.- Para trasladarse a la capital y asistir al ingreso de los mozos en Caja, quedó designado el empleado de Secretaría D. Jacinto Martín Notario. ——

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cuarenta minutos. ——

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

BALEARES AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Jaime Reyes

Rafael Brem

Bartolomé Pericás

Antonio Sureda

Antonio Claeber

Jorge Company

Miguel Company

Juan Llopis

Jerónimo Bennasar

Juan Ferragut, Srio.

Diligencia.- Por ella hago constar que no habiendo acudido más que el Sr. Alcalde y habiendo excusado su asistencia todos los demás Concejales, hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria semanal. Lo certifico en la Puebla a veintiocho de julio de mil novecientos treinta y dos.

Vº Bº
El Alcalde,

Juan Serra Siguier

Número 67.

Señores asistentes:
D. Miguel Serra Siguier
" Juan Tugores Caldés
" Rafael Ysern Seguí
" Pedro J. Siguier Crespí
" Jerónimo Buisaras Malondro
" Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericás Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Roselló

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siguier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el art. 108 de la vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día dos.

Aprobación del acta de la anterior.- El Sr. Presidente declaró la abierta, y el Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Distribución de fondos y extracto de acuerdos.- Igualmente quedó aprobada la distribución de fondos para el presente mes y el extracto de todos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de julio anterior.

Circulares y correspondencia.- Visto que fué un oficio de la Compañía "Gas y Electricidad S. A." del 26 de julio próximo pasado, relativo a la instalación de unas diecinueve lámparas para las fiestas de San Antonio y San Sebastián del corriente año, y la contestación dada al mismo por el Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó darse por enterado y aprobar la contestación de referencia.

Leyéronse después las Circulares publicadas en los periódicos oficiales y la correspondencia recibida desde el 18 de julio próximo pasado; y se acordó su más exacto cumplimiento.

Pagos.- Seguidamente fueron sometidos al examen y aprobación del Ayuntamiento los pagos que se detallan a continuación:

Doscientas noventa y seis pesetas cuarenta céntimos a D. Gaspar Aguiló por 98 medidas de gasolina suministrada al Ayuntamiento en el mes de julio.

Doscientas quince pesetas veinte céntimos al mismo por aceite y diesel suministrados en dicho mes para la apisonadora.

Ciento setenta pesetas veinticinco céntimos a D. Jaime Obrador, importe de las pólizas y timbres móviles invertidos en el reintegro del apéndice al amillaramiento y transmisiones de dominio de fincas urbanas.

Cincuenta y cuatro pesetas a D. Juan Ferrer Abartorell, importe del refresco servido al Orfeón "Armonía" de Ciudadela el día de San Jaime.

Y cuatrocientas setenta y ocho pesetas ochenta céntimos al "Depósito de las Minas de San Fe", importe de 532 sacos de cemento que ha suministrado al Ayuntamiento para la urbanización de la Plaza y calle Mayor.

Las expresadas cuentas quedaron aprobadas por unanimidad.

Se acordó que quedaran sobre la mesa, para su estudio, las siguientes:

a) La presentada por D. Jaime Pons Bonnin, de pesetas 59'80, importe de papel blanco facilitado al Ayuntamiento y jornales realizados por cuenta del mismo con motivo de las fiestas patronales.

b) La presentada por D. José Hernández, de 644'75 pesetas, importe de papel de seda, almidón y otros efectos suministrados al Ayuntamiento y de los trabajos realizados por cuenta del mismo con motivo de las referidas fiestas patronales.

c) La presentada por D. Juan Florit Moll, de 382'50 pesetas, importe de la manutención y hospedaje de los pintores y electricistas desde el 19 al 30 de julio próximo pasado.

d) La presentada por D. Antonio Cabot Canellas, de 2355'90 pesetas, importe de material eléctrico suministrado al Ayuntamiento y trabajos realizados por cuenta del mismo con motivo de las repetidas fiestas populares.

e) Y la presentada por D. Juan Gelabert Axella, de 1174'20 pesetas, importe de jornales y materiales invertidos en la calle del señor Rafael y otras vías públicas.

Permiso de obras.- Vista la instancia promovida por D. Antonio Picó Aguiló interesando permiso para edificar una casa de planta baja en la calle de Juan Pérdiz con arreglo al plano que la acompaña, se acordó por unanimidad acceder a dicha petición, sujetándose en la realización de la obra a las instrucciones que determine la Comisión de policía urbana.

Máquina calculadora.- Habióse de la conveniencia de adquirir una máquina calculadora con el fin de simplificar los muchos tra-

bajos que pesan sobre la Secretaría; y se acordó estudiar el ofrecimiento que ha hecho la Casa Burroughs de una máquina de tipo moderno, cuyo precio es de cuatro mil quinientas sesenta y dos pesetas. ———

Terminado el despacho ordinario y no habiendo ninguno de los señores concurrentes que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintidós y cuarenta minutos. ———

De todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Núm. 68.

Señores asistentes:
D. Miguel Serra Siquier
" Juan Tugores Caldés
" Jaime Reynés Crespí
" Rafael Ysern Segui
" Pedro José Siquier Crespí
" Jerónimo Bennasar Malondra

En la villa de La Puebla, provincia de Baleares, a once de agosto de mil novecientos treinta y dos; siendo la hora de las nueve de la noche, previa convocatoria con expresión del objeto, se reunieron en la Sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Serra Siquier, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria que, por no haberse reunido la mayoría absoluta que previene el artículo 194 de la

D. Jorge Company Serra
" Antonio Cladera Serra
" Bartolomé Pericás Serra
" Miguel Mir Pastor
" Antonio Serra Cladera
" Miguel Company Rosselló

vigente ley Municipal, no pudo celebrarse el día nueve.

Aprobación del acta anterior. - El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Protesta contra el movimiento sedicioso registrado en Madrid y Sevilla. - Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que había rogado encarecidamente a los Concejales que concurrieran a la sesión que se estaba celebrando porque deseaba darles cuenta del movimiento sedicioso que se ha registrado en Madrid y en Sevilla, y adoptar el acuerdo que estimaran procedente.

Leyéronse las notas oficiosas del Gobierno Civil de la provincia y las noticias publicadas en la prensa diaria; y todos los señores concurrentes tuvieron frases de condenación contra el indicado movimiento y contra los autores del mismo.

Por unanimidad se acordó que el Sr. Presidente curse telegramas, en nombre y representación de este Cabildo, al Sr. Gobernador civil y demás Autoridades superiores que bien le parezca, comunicando enérgica protesta contra los autores de dicho movimiento, felicitando al Gobierno por su acertadísima actuación y expresando la adhesión inquebrantable de este Ayuntamiento.

Acto seguido, el Sr. Presidente levantó la sesión: eran las veintidós y quince minutos. De todo lo cual, certifico.

BALEARES AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Miguel Company
Miguel Mir

Juan Tugores
Rafael Ferrer
Pedro José Riquer
Jaime Reyes
Jorge Company
Antonio Cladera
Jerónimo Fernández
Bartolomé Pericás
Antonio Serra
Juan Serragut, Srio

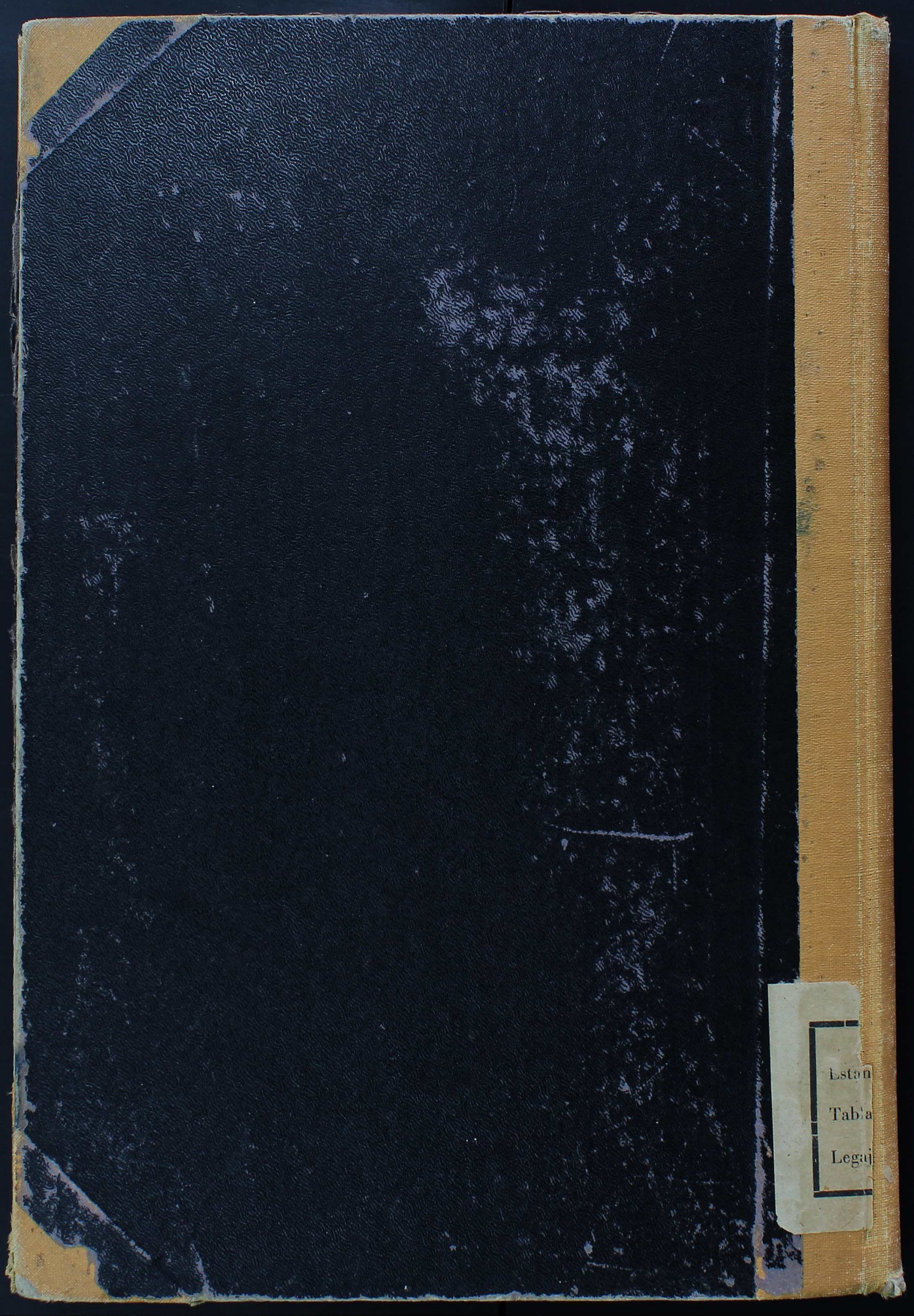
Estan
Tabla
Legaj